

RS

Revista de Soria | Nº 112 · SEGUNDA ÉPOCA · Primavera 2021



RS

Revista de Soria | Nº 112 · SEGUNDA ÉPOCA · Primavera 2021

EDITA:
DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SORIA
(La editora y el director no se
identifican necesariamente con todas
las opiniones de los colaboradores)

MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:
IMPRENTA PROVINCIAL DE SORIA

CORRESPONDENCIA:
REVISTA DE SORIA
C/ CABALLEROS, 17
42071 SORIA (ESPAÑA)
TELÉFONO: 975 10 10 46-47
FAX: 975 10 10 91
e-mail: cultura@dipsoria.es
<http://www.dipsoria.es>

@ Diputación Provincial
y autores de los artículos

Revista incluida en la base
de datos de iSoc

DEPÓSITO LEGAL:
SO-39/93
ISBN:
84-86790-59-X

PRECIO:
5,95 € IVA incluido.
6,40 € IVA incluido
(Números atrasados)

FOTOGRAFÍA DE PORTADA:
Borja Blanco Morón



RS

Revista de Soria

Nº 112
· SEGUNDA ÉPOCA ·
Primavera 2021

REVISTA CULTURAL E
INFORMATIVA DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Carmen Bayón

Sumario

5 Puesta en valor del Retablo Mayor de Jodra de Cardos, Soria.

Por Alejandra del Barrio

17 Bienes, patrimonio y rentas vinculadas al clero secular y regular a tenor de los datos constatados en el Catastro de la Ensenada en Quintanilla de Tres Barrios (Soria). Año 1752.

Por Leopoldo Torre García

67 “La Mina de Petróleo” de El Burgo de Osma.

Por Manfred Lugschitz

75 La construcción del pantano de “La cuerda del pozo”. 1900-1941.

Por Eduardo Muro Sanz



PUESTA EN
VALOR DEL
RETABLO
MAYO DE
JODRA DE
CARDOS,
SORIA

A la memoria de José Antonio Cedazo

INTRODUCCIÓN

El siguiente estudio supone la incorporación dentro del panorama artístico cultural de un bien mueble compuesto por varias piezas de diferente origen y que actualmente conforman el Retablo Mayor de la iglesia de la Asunción de Jodra de Cardos. Este estudio se ha realizado como propuesta desde el Ayuntamiento de la localidad, muy especialmente por D. José Antonio Cedazo, con el objetivo de evaluar el estado de conservación de la obra escultórica. Por el interés de la localidad en su patrimonio y su recuperación del bien cultural se elabora este artículo descriptivo de las piezas constituyentes del retablo y las esculturas que lo componen.

Jodra de Cardos es una localidad soriana ubicada en el campo de Almazán que cuenta con una historia que se puede remontar a la Edad Media formando parte de la estadística de 1353 de localidades del Obispado de Sigüenza en con el nombre de *Xodara*¹. Existe también una cita bibliográfica del siglo XIV en el *Libro de Caza de aves* de Canciller Pero Lopez de Ayala² donde se recoge el lugar de Xodara como zona para la cetrería con falcones en :

“et la otra parte dél cerca Borjarraval et ayúntase sobre Xodara: en estos arroyos há muchas ánades et parada de garzas, et fasta Xodara es un buen lugar para las cazar con falcones. Et de Xodara ayuso fatas que pasa por la foz de Haragoa, vá por muy fuertes lugares, tambien para cazar como para andar.”

El siguiente testimonio histórico con el que contamos de es la propia iglesia de Nuestra Señora la Mayor de Jodra de Cardos .El edificio es una estructura de mampuesto con esquinas de sillería elaborada con piedra calcárea y mortero de cal. Cuenta con una nave con un ábside de cabecera plana, planta del siglo XVI como la portada de arco carpanel que se conserva, un atrio porticado cerrado que en la actualidad está dividido en dos estancias, una para almacén y otra que cobija la pila bautismal de la iglesia de San Juan hoy desaparecida.

Según la historia oral la iglesia tenía nave con techumbre de artesonado policromado arruinado en el siglo XX y reformado en la actualidad con cierre plano y cubierta a doble vertiente de teja árabe exterior.

La portada está realizada en sillares que componen las jambas y el arco carpanel que tiene en la clave del arco un escudo y en el extrados del arco una moldura que apoya en dos ménsulas geométricas a la altura del salmer de continuación gotizante.

El escudo.

La portada cuenta con un escudo de boca de piel de toro o casulla que tiene el campo con un jarrón de azucenas y las letras A y M, símbolos utilizados en templos católicos para la advocación a Santa María como es en este caso, dedicado que tiene a la Virgen como patrona. Además se realiza la advocación con las siglas A y M que hacen referencia epigráfica a Ave María.



Fotografía del retablo en agosto de 2019.



Pila bautismal de caliza trasladada al pórtico de la iglesia

¹ Minguela, T., *Historia de la Diócesis de Sigüenza y sus obispos*, Tomo 1, 1910.

² Gutierrez de la Vega, J., *Libros de cetrería de el Príncipe y el Canciller*, M. Tello, Madrid, 1824-1900.

Las pinturas murales.

En las dovelas del arco carpanel se conserva una policromía sobre la caliza, la primera es una pátina de tierras naturales en tono siena tostada que se conserva en todas las piezas menos en la clave que fue limpiada. Esta pátina histórica es un entonado natural de alto valor artístico porque fue creada con intencionalidad de dar un valor cromático diferencial entre la portada y en enfoscado de las paredes. En la actualidad por criterio las pátinas históricas deben de ser conservadas y respetadas así como reintegradas con técnicas discernibles.

Sobre la pátina se conserva una epigrafía en letras latinas en negro con el texto “YGLESLIA DE ASILO”. Esta referencia jurídica del inmueble tiene su raíz en el derecho romano, siglo IV³, cuando cualquier delincuente o perseguido podía acogerse al suelo santo.

La inmunidad del reo dentro de los templos católicos se mantuvo por los escritos de teólogos como San Agustín que los catalogaba como “comune refugium”. Hasta 1737 todos los templos en España eran considerados zona de refugio para los ajusticiados donde se podían refugiar fue en esa fecha con el Concordato entre Felipe V y Clemente XII cuando se distinguió entre templos de Asilo e Iglesias Frías que fueron excluidas para este uso. La iglesia rural de Jodra de Cardos entraría en esta segunda clasificación, iglesia fría, sin embargo la epigrafía conservada marcaba el suelo protector que cobijaba en su interior para los ajusticiados.



Detalle de la clave con escudo tallado.

ESTUDIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DEL RETABLO RENACENTISTA.

La iglesia de Jodra de Cardos posee un retablo mayor que fue construido en el siglo XVI siguiendo el estilo imperante en la diócesis del Burgo de Osma influido por el estilo juniano que se introdujo en la provincia a través del influjo del retablo de la catedral.

Contrasta la relación artística de la pieza con la dependencia secular seguntina sin embargo por la proximidad con las tierras del Burgo y el establecimiento de talleres escultóricos en la propia Soria a finales del siglo XVI puede tener relación.

La calidad técnica del retablo mayor en la estructura y en la talla de la predela y el primer cuerpo contrasta con el añadido barroco en la parte central que quizás se deba a una alteración por humedad de la misma porque se ve el ático también con mayor problema de estabilidad.

Es una obra que no está documentada ni analizada artísticamente, lo que pone más en relieve su interés en la misma. Dentro del estudio histórico-artístico de la provincia el manual de referencia de catalogación de las piezas conservadas en la provincia es el libro de José Arranz Arranz de 1979⁴ y 1986.



Epigrafía en las dovelas del arco

³ Fue en los cánones 8, 9, y 10 del Concilio de Sárdica donde se reconoció el cobijo de los culpables en suelo santo en el 344 y adoptado por la legislación romana a finales del siglo IV. Este derecho aunque no fue derogado en España en 1979 tampoco figura en el Concordato entre Estado y Santa Sede dándose por tanto abolido.

⁴ Arranz Arranz, J., *El renacimiento sacro en la Diócesis de Osma – Soria*, vol 1, Burgo de Osma, Diciembre 1979.

Arranz Arranz, J., *La escultura romanista en la Diócesis de Osma- Soria*, vol. 2, Burgo de Osma, 1986.

Aunque citada publicación hace referencia al trabajo realizado en el Obispado de Osma y no el de Sigüenza, al que perteneció Jodra de Cardos, la relación estilística de este retablo tiene influencia directa de los trabajos escultóricos realizados dentro de los talleres sorianos.

Marco teórico a la obra.

A pesar que la obra de Jodra de Cardos pertenecía a la antigua demarcación del Obispado de Sigüenza existe una gran laguna documental y de obras conservadas clasicistas⁵ en esta zona mientras que en el Obispado de Osma del momento fue el momento más floreciente artísticamente.

Dentro del espacio territorial de la diócesis en el siglo XVII el principal foco de contratación dentro del obispado fueron los artistas ubicados en la propia ciudad Obispa. El gran encargo de la segunda mitad del siglo XVI fue la sacristía de las cabezas de Martín de Vandoma, que en 1554 pasó a ser el maestro de obras de la catedral. En dicho proyecto trabajaron un gran número de escultores que formarán parte del círculo creativo del obispado.

Durante la primera mitad del siglo XVI lo normal es encontrar documentación escasa sobre la producción artística y la que hay es de forma muy reducida. Además es raro encontrar retablo referido a esa documentación porque fue sustituido posteriormente por otro en estilo barroco por el cambio de gustos.

La mayor parte de los artífices renacentistas del siglo XVI, donde tenemos conservada en la iglesia de Jodra de Cardos la talla de San Juan perteneciente a la desaparecida población cercana al actual pueblo, son de localidades de la propia diócesis siendo los focos artísticos Sigüenza, Molina y Almazán. Cabe citar que el estilo imperante en las obras seguntinas y de producción de talleres en la sede episcopal de Sigüenza tiene una variante diferente a la de los talleres provinciales sorianos. En Sigüenza está el taller de Martín de Vandoma, insigne escultor que realizó la capilla de las cabezas de la catedral. Su carácter mucho más expresivo y naturalista fijó una representación individualista alejada de las obras que encontramos en los núcleos rurales de la provincia. Tenemos documentados al entallador Gaspar de Sigüenza, al entallador Yñygo de Riaza, Alonso Velasco y Toribio González entalladores de Sigüenza y autores del desaparecido retablo de Palazuelos, Toribio Gómez entallador de Sigüenza, Francisco de Vinuesa vecino de Molina, Juan de la Sierra entallador, el taller de Pierres de la Chabela y su hijo Nicolás de Pierres de talla y entalladura en Sigüenza, Pedro de la Puente pintor oficial de Juan de Soreda residente en Molina, Francisco de la Nestosa que trabaja en la zona pero desconocemos donde tenía ubicado su taller, aunque documentalmente el más destacado en encargos fue Diego de Madrid pintor vecino de Sigüenza. También tenemos oficiales de otros centros como los pintores Frutos o Rincón de Guadalajara⁶ o oficiales del foco de Almazán, Bartolomé vecino de Almazán que trabajó en Hijes y en la catedral seguntina⁷.

De finales de la centuria y de la primera mitad del siglo XVII en época clasicista la documentación referida presenta un cambio, los encargos son de retablos de talla que sustituyen a los de pincel elaborados durante la primera mitad. En estos retablos presentan una especialización diferenciando entre el ensamblador para hacer la estructura del retablo, el escultor para las tallas y un policromador para los estofados. El coste elevado de los mismos en la elaboración de los retablos mayores llevaba a que muchas iglesias tuviesen

⁵ Como fuente documental para la elaboración y búsqueda de este período se ha utilizado el libro Marco Martínez, J.A., *El retablo barroco en el antiguo Obispado de Sigüenza*, Diputación de Guadalajara, 1997.

⁶ *Idem*, Pag 32-34

⁷ Marcos Martínez, J.M., *op. Cit*, pág. 38.

que endeudarse, por ejemplo Milmarcos estuvo casi 100 años pagando el coste del retablo⁸. Contamos con maestros en Sigüenza siendo el principal Jirald de Merlo y sus oficiales que hicieron el retablo mayor de la catedral, contamos con Juan de Orihuela, Juan de Pinilla, Francisco Mendo, Juan de Torres, Juan Sanz, Martín de Lande y los pintores Justo y Francisco Usarte, Diego de Baeza, Pérez del Castillo. Sigue en esta centuria el foco de Almazán se amplía a la localidad de Morón, quizás con la relación del patrocinio de los Mendoza, como el pintor José de Sancho en el retablo de Juberá⁹, así tenemos otros artistas del foco de Molina como Francisco de Vinuesa¹⁰.

Estos retablos elaborados en las primeras décadas del siglo XVII en los talleres seguntinos responde a un estilo muy específico y es el deudor del Escorial, no en vano encontramos en los inventarios de los artistas¹¹ con grabados y dibujos del retablo mayor del monasterio madrileño. Contrasta por tanto la obra de Jodra de Cardos con la forma de las piezas realizadas desde los focos de trabajo seguntinos.

Contamos en este período con detalle de artistas en obras del Obispado de Sigüenza de otros talleres como el pintor Bernardino Tollet vecino de Montalban que policromó el retablo de Alustante o el escultor José Rodríguez vecino del Burgo de Osma que hizo la tasación el retablo de Santa María del Rey de Atienza¹².

Por tanto el estudio histórico se amplió buscando otras piezas que formalmente fueran más ajustadas al estilo de la obra a investigar. Así encontramos otros talleres cercanos al foco de Almazán pertenecientes a la diócesis de Osma. No es de extrañar la influencia y encargos de piezas a talleres limítrofes puesto que los oficiales de talla de calidad se trasladaban con los contratos, como era el caso de Juan de Juni y la localización de obras muy dispersas entre Valladolid, Soria, Salamanca, etc.

Hay escultores y entalladores que trabajan para el Obispado de Osma con talleres en Berlanga de Duero, Soria, Burgo de Osma entre otros. Estos escultores y pintores recibían encargos de los pueblos pertenecientes independientemente a los dos obispados según se analiza en el estudio de J. Arranz (1979, 1986) con las piezas conservadas hoy en día en la provincia de Soria y que no incluyó J.A. Marcos Martínez (1997).

En contrapartida con los talleres en el Obispado de Sigüenza que eran escasos y con encargos mínimos en este período en el Obispado de Osma sufrió un crecimiento exponencial con la fijación de talleres escultóricos en esta zona se debe a la gran demanda que tuvo desde mediados del siglo XVI hasta las primeras décadas del siglo XVII las piezas muebles para las iglesias. Se debe la diferencia económica de ambas zonas, una de cultivo cerealístico y explotación ganadera como era la parte la tierra de Almazán y el norte de la provincia soriana y otra de clima y geografía mucho más abrupta en la parte alcarriense. Los retablos e imaginería son piezas de un coste elevado y sin embargo en este período se produjo un florecimiento local por el rendimiento elevado que poseía la economía del sector primario



Predela del retablo de Jodra de Cardos de la derecha.

⁸ Llevó a tal problema el elevado coste y el endeudamiento de estas obras que desde orden obispal se prohibió los retablos de talla para sustituirlos por los de tableros o pincel de nuevo

⁹ Del Barrio Luna, A., *Historia de la villa de Juberá*, Colección Paisajes, lugares y gentes, Diputación Provincial de Soria, 2014, pág. 121

¹⁰ Marcos Martínez, J.A., *op.cit*, pág. 66 y sig.

¹¹ Marcos Martínez, J.A., *op.cit*, pag 69, inventario del pintor Juan Sanz

¹² *Ibidem*, pág. 83.

agrícola y ganadero. Es raro que se conserven retablos góticos que fueron sustituidos por otros de tipo romanista. Por los libros de fábrica oxomenses se detalla que casi todas las iglesias del período cuentan con encargos de retablos y obras desde mediados del siglo XVI. Estas obras además son piezas de una envergadura considerable, algunos de dos cuerpos y tres calles como fue el caso del encargo de Jodra de Cardos, para poblaciones de escaso número de vecinos.

En los estudios de J. Arranz la documentación respecto a las obras del antiguo Obispado de Osma está bien conservada dentro de los archivos diocesanos, parroquiales y provinciales frente a la complejidad y pérdida de gran parte de la seguntina donde existe la gran laguna documental que debe ser completada mediante el estudio por analogía y catalogación estilística.

Por lo tanto al analizar el retablo de Jodra de Cardos y sin documentación disponible considerando únicamente cuatro textos conservados en el archivo diocesano de Sigüenza que hacen referencia a obras en el inmueble y la fábrica de la iglesia a partir del siglo XVII no podemos avalar textualmente la creación artística.

El análisis estilístico de la obra.

La creación de estas obras del Obispado de Soria tiene muy poca relación con la capital del reino, Madrid, como sucede con el foco de Sigüenza, y sí con el poso cultural casi homogéneo estilísticamente que es el retablo de Juan de Juni para la catedral del Burgo de Osma¹³. Se puede apreciar figuras de porte sereno con una fortaleza corporal envidiable en un detallado estudio de la musculatura alejado de todo el manierismo berrugueresco de otras zonas castellanas. Al igual que las figuras junianas los cabellos están elaborados con pelo en mechones ensortijados y barba bífida y unos ropajes con pliegues angulosos que se adaptan a la composición en contraposto y con la ruptura de la frontalidad propia del romanismo español.

La clasificación histórica de las obras dentro del amplio período romanista según J. Arranz (1986) se ajusta a tres períodos:

- 1º etapa, 1560-1590, período donde destacan los talleres ubicados en el Burgo de Osma y los de Soria. Se caracteriza por la reminiscencia de uso elementos platerescos en los retablos que tienen una influencia juniana y berrugueresca.
- 2º etapa, 1590-1620, los retablos se clarifican estructuralmente con un uso del arte clásico más simplificado. La escultura será menos expresionista y más naturalista de Juan de Juni.
- 3º etapa, 1620-1650. El declive del romanismo por la introducción del arte barroco hace que las columnas comiencen a ser entorchadas, las figuras son de pliegues duros y con carácter hierático con mirada alejada de la cercanía y realidad expresiva anterior.

Así siguiendo la línea de investigación estilística se concluye que el retablo de Jodra de Cardos es un retablo clasificable dentro de las primeras décadas del siglo XVII por el uso de columnas de raíz clásica de fuste entorchado con el tercio inferior decorado con las Virtudes capitel jónico en el primer cuerpo y corintio en el ático. En el entablamento se utiliza en el friso cabezas de ángeles con alas en recuerdo del uso plateresco de dicho motivo.

En relación estilística puede ponerse en parangón con las obras artísticas del Francisco de Ágreda del núcleo de escultores de la ciudad de Soria.

Francisco de Ágreda se caracteriza por tener unas figuras contenidas dentro de la expresión interior de su sufrimiento y trascendencia del mensaje

¹³ En el romanismo español la principal influencia de muchos focos fue el influjo del artista francés con una caracterización propia de cada taller. Tenemos así a escultores de la talla de Gaspar Becerra en el foco leonés o a Juan de Anchieta en el foco burgalés, de Logroño que poseen un poso cultural juniano sin duda.

a mostrar. Las caras de las esculturas tienen mirada perdida en el infinito, una musculatura y fortaleza física fuerte, las manos que agarran a los libros y atributos se tuercen para sostener con gran firmeza la pieza, los cabellos ondulantes con fuerte claroscuro y separación del pelo en mechones junto con la visión de las orejas delante del pelo hacen característico el estilo de dicho autor.

Francisco de Ágreda está catalogado como autor del segundo renacimiento con taller en Soria¹⁴ que realizó el relicario de la colegial de San Pedro en Soria, retablo de la Virgen de San Juan de Rabanera en 1556 y en la década de los sesenta el retablo de el Salvador y las cabezas de los santos mártires de Garra¹⁵.

En el retablo del Salvador de Soria deja patente su estilo de figuras de fuerte influjo juniano y el estilo característico de los rostros alargados con las orejas sobresalientes y los cabellos ensortijados y ondulantes.

Participó también en el retablo mayor de Santa María la Mayor de Ólvega¹⁶ de 1593 y obra monumental que mayor semejanza guarda con el retablo de Jodra de Cardos. Es una pieza de grandes dimensiones¹⁷ posee una semejanza estilística con la pieza a analizar. La figura del evangelista San Marcos comparte con San Andrés del retablo mayor de Jodra de Cardos y con el San Juan Bautista una asimilación de conceptos formales que podrían hablar de obra del taller de Francisco de Ágreda o de algún seguidor del mismo. Pictóricamente también podemos asimilar una identificación plausible por el uso de un rico estofado a pincel de motivos vegetales aunado con el esgrafiado en los fondos como se puede ver en la predela del retablo de Jodra de Cardos.

Las piezas talladas que más relación tienen con el retablo de Jodra de Cardos son las atribuidas por D. J. Arranz al autor y a Francisco de Logroño que son las tallas del actual retablo de San Nicolás de la concatedral de Soria procedente del antiguo monasterio de Santa Clara de la ciudad¹⁸.

En el retablo de Jodra de Cardos se puede apreciar la relación directa con la obra de Francisco de Ágreda y su taller en Soria, muy especialmente en la tipología del Dios Padre del retablo de la Concatedral con el San Andrés del primer cuerpo de la calle derecha. Así mismo el uso del tercio inferior con virtudes lo tenemos también en el retablo del Salvador de la iglesia de Soria.

Podemos asegurar por tanto que la parte original del altar mayor de la iglesia de Jodra de Cardos, predela, primer cuerpo y ático, junto con la escultura de San Andrés, obra de primer oficial o maestro del taller, y la de San Juan Bautista, de inferior calidad son piezas dignas para llevar a cabo una labor de conservación y revalorización del patrimonio como legado y testimonio histórico-artístico.



Propuesta de reconstrucción del retablo



Partes que quedan del retablo original

¹⁴ Marques del Saltillo, fol 14. 18. <http://dbe.rah.es/biografias/41695/francisco-agreda>

¹⁵ Arranz, J., 1986, pág. 195,597-598.

¹⁶ <https://parroquiadeolvega.wordpress.com/retablo-mayor/>.

¹⁷ Contratado por Francisco Metelin con los escultores Francisco de Ágreda, Pedro del Cerro, Francisco Rodríguez y Juan de Arteaga.

¹⁸ Arte Granda, *Restauración del retablo de la Concatedral de San Pedro de Soria*, Fundación Patrimonio Histórico de Castilla y León, 2008. Recuperado desde : https://issuu.com/proyctourdimbre/docs/memoria_concatedral_de_soria_granda

MODIFICACIÓN CON ESTRUCTURA BARROCA E IMÁGENES AÑADIDAS A LA OBRA

La gran vorágine que vivió el arte durante la segunda mitad del siglo XVII y el siglo XVIII en el Obispado de Sigüenza¹⁹ se debió a la presencia de visitadores obispaes que evaluaban el decoro de los templos. Los bienes muebles de este período junto con el crecimiento devocional de nuevos santos y beatos propiciados por el Concilio de Trento, como es el caso de Santa Teresa o la reafirmación de San Francisco, llevó a la desaparición de retablos mayores sustituidos por otros en estilo y la profusión de retablos colaterales.

La etapa que se inaugura dentro de la creación artística de las parroquias según J.A. Marco Martínez (1996) es el inicio del estilo salomónico en el Obispado que supone la ruptura con el estilo clasicista. La primera manifestación de este estilo es en 1668 de Diego del Castillo para la ermita de Horna dedicado a Ntra. Sra. de los Quintanares²⁰ y del que fue amonestado por no poseer la destreza técnica para ejecutar dicha columna. Los talleres presentes en el obispado en ese período eran los seguntinos (documentados contamos con Diego del Castillo, Francisco de Belo, Juan de Arauz y Juan de Milla), el taller de Atienza (con Diego Madrigal), en Jadraque (Gaspar González Altamirano), Gárgoles (Antonio Vélez de Pomar), y otras zonas secundarias con oficiales con maestría en el oficio de entalladores y escultor en Solanillos, Cifuentes, Trillo, Medinaceli y Almazán.

El sistema de elaboración de los retablos cambia completamente, debido a la demanda de las iglesias las trazas y metodología es de tipo industrializado. Son prototipos adaptados en medida a la escultura devocional a cobijar. Se entiende este período como ya la producción en serie de estas piezas rompiendo la unicidad estilística únicamente las obras de grandes retablos mayores elaborados por arquitectos o maestros de arquitectura por la complejidad técnica del diseño estructural.

Estos retablos barrocos se caracterizan por ser elaborados en base a unos motivos arquitectónicos realizados con panelado que cierra el hueco, la estructura está realizada por las propias columnas que son el elemento sustentante y están sujetos al paramento por medio de unos hierros localizados en el entablamento. La simplicidad estructural de las piezas contrasta con la aparición de talla en volumen de tipo decorativo en relación eucarística como son los cestos de flores, los medallones con roleos, escudos, plintos y molduras vegetales. En la policromía se utiliza el dorado al agua en las columnas y elementos vegetales mientras que en los planos se decora con marmoleados esquematizados en tonos rojos y azules.

Ejemplo de estos retablos barrocos es la calle central del actual retablo mayor de Jodra de Cardos que fue colocada en el retablo con fecha no anterior al siglo XIX puesto que el sistema de sujección , una cuerda, y la falta de elementos de apoyo denotan un trabajo no de oficio de entalladores o escultores. Por tanto este cambio es de época reciente y quizás se deba a la remodelación y adecuación del retablo junto con otra piezas del templo en 1903 y los años siguientes, como la escultura de San Juan colocado en una ménsula lateral al retablo, porque el repinte que tienen las piezas parece de igual composición y disposición que el que tenía la talla.



Detalle del primer cuerpo del retablo mayor de Jodra de Cardos que es un retablo de una hornacina adaptado al despiece de la obra por medio de supresión de elementos estructurales de la obra.

¹⁹ Este crecimiento exponencial es parejo en toda la península siendo habitual una mayor decoración y uso devocional de retablos en las iglesias de las que es raro no conserven múltiples ejemplos barrocos en su interior.

²⁰ Marco Martínez, J.A., op. cit., pag 157

En esta remodelación contemporánea, que quizás se produjese por el deterioro de la calle central del retablo, se añadió la predela y el primer cuerpo de un retablo salomónico de finales del siglo XVII o del primer cuarto del siglo XVIII que pertenecería a la misma iglesia o de algún templo cercano. Esta pieza carece de parte del sistema estructural, en los laterales de la predela contaría con sendas ménsulas que tenían que soportar las columnas salomónicas de soporte del entablamento también suprimido, dejando tablero de fondo visto y se han colocado delante dos esculturas de San Francisco y Santa Teresa, quizás procedentes del dico retablo de una hornacina o de otra pieza similar porque responden a la fecha de ejecución de la obra.

La última modificación que sufrió la pieza fue en la segunda mitad del siglo XVIII y realizada en estilo, en ese momento se conservaba el retablo clasicista y sólo se produjeron cambios en la colocación de elementos decorativos seguramente por el deterioro de los originales. De nuevo la acción de los visitantes tenía relación con las antiguas restauraciones de estos bienes muebles. La labor de producción en el siglo XVIII en estilo rococó es muy amplia de nuevo en el Obispado y la profusión de talleres significativa. Contamos con oficiales en los centros de Sigüenza, Atienza, Molina. Se caracteriza, al igual que en el período anterior, por ser un sistema industrializado de elaboración de piezas que conserva el tratamiento estructural de paneles de cierre y las columnas de sostén. Cambia decorativamente con la aparición del estípite la rocalla y el movimiento de los retablos que usan la planta mixtilínea.

En este momento de la segunda mitad del siglo XVIII por tanto el retablo mayor fue redecorado en los laterales con molduras de rocallas y elementos vegetales en gran volumen y un remate en forma de concha para sustituir al frontón original que tuvo el retablo. Estas piezas fueron parte repintadas, quizás cuando se colocó el cuerpo barroco salomónico en la calle central, sobre todo aquellas más alteradas como es la pieza de remate.

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN DE RESTAURACIÓN PROPUESTOS PARA EL RETABLO.

La pieza clasicista del retablo mayor de Jodra de Cardos es una obra de calidad técnica excepcional dentro del período del siglo XVII en la provincia de Soria porque cuenta con tallas de taller de uno de los maestros principales de la ciudad de Soria del período.

El devenir del tiempo y su adecuación al culto durante el siglo XVIII mantuvo la estructura y sólo modificó elementos decorativos anexos. Sin embargo la supresión del cuerpo central del retablo y la colocación de un retablo colateral barroco ha supuesto una deformación conceptual y técnica de la obra que además hace peligrar la estabilidad de la misma. Esta intervención del siglo XX es necesario estabilizarla y reestructurarla porque actualmente esta sujeta únicamente por unas cuerdas a dos puntas que sobresalen de la pared.

Para la intervención de restauración se pueden tomar 2 criterios con igualdad de validez:

- Mantener el valor histórico de la obra. Para ello se plantearía conservar la pieza tal y como está hoy en día configurada y proceder al desmontaje para crear un sistema nuevo de sostén que haga que no peligre la estabilidad de la pieza en riesgo de desplome.
- Mantener el valor artístico de la obra. Para ello se desmontaría la obra y se crearía un nuevo cuerpo arquitectónico en estilo en madera que se dejaría entonada y barnizada para dotar de un carácter estético clasicista.



Propuesta de reconstrucción del retablo colateral barroco original que actualmente está adaptado al retablo mayor según la tipología de retablos trazados en el obispado de Sigüenza en el mismo período²¹. En negro son las piezas que se conservan en Jodra mientras que en rojo se marcan las que faltan para completar el bien mueble.

²¹ Traza de retablo de San Roque, de Jubera- Soria, informe de restauración de Barrio Luna, A., ESCRBC de Valladolid

Este es el criterio utilizado habitualmente en piezas de alto nivel técnico en intervenciones de restauración y en museos. Esta propuesta se ha realizado en la iglesia cercana de Caltojar dejando una mazonería en madera vista que resalta el conjunto renacentista original.

FICHA ANALÍTICA DE ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA.

MAZONERÍA RETABLO MAYOR

- Nuestra Señora la Mayor.
- Cronología : 1/2 XVII- XVIII-XX.
- Autor: Francisco de Ágreda XVII- desconocidos XVII- XVIII.
- Medidas: 3,4 x 6,3 mts.
- Material: madera policromada dorada al agua estofada con temple. Cuerpo central barroco dorado al agua y marmoleado de temple.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

- Estudios previos: como fase inicial se realizarían estudios previos estratigráficos de las obras para completar el estudio histórico y poder saber la materialidad exacta de las piezas.
- Estudio histórico-artístico de la pieza: un análisis documental de las intervenciones del bien inmueble en los archivos para cotejar la posible obra y estado que en la actualidad está la pieza.
- Fase de conservación:
 - Zonas afectadas por ataque de xilófagos con tratamiento preventivo por impregnación y consolidación del soporte.
 - En la policromía por medio de sentado de color de las ampollas mediante adhesivo orgánico.
- Fase de restauración:
 - Limpieza de barnices.
 - Reencolado y sellado de fendas y separación de bloques con enchuleado con madera de balsa y resina epoxídica.
 - Estucado de lagunas a nivel aparejo y soporte y reintegraciones volumétricas.
 - Reintegración de lagunas con criterio discernible por trama de tratteggio.
 - Capa de protección de resina acrílica.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN

- Bien mueble compuesto por tres partes diferenciadas, el banco y el ático de estilo clasicista del siglo XVII y una calle central barroco salomónico XVII- XVIII perteneciente a otro retablo y decoraciones rococó XVIII.
- La reestructuración de la obra provocó una pérdida de los anclajes originales y un peligro de desplome del cuerpo central, sujeto en la actualidad por una cuerda.
- Tiene fendas de secado en los embones estructurales, en las columnas.
- Separación de bloques.
- Ataque de xilófagos.
- Ampollas y escamas en la policromía.
- Alteraciones en la película pictórica: desgastes, lagunas a nivel aparejo y a nivel soporte.



BIENES, PATRIMONIO
Y RENTAS
VINCULADAS AL
CLERO SECULAR Y
REGULAR A TENOR
DE LOS DATOS
CONSTATADOS
EN EL CATASTRO
DE LA ENSENADA
EN QUINTANILLA
DE TRES BARRIOS
(SORIA). AÑO 1752.

El gravamen impositivo al que estuvo sometido el pueblo llano en la España del siglo XVIII y la especial vinculación al estamento eclesiástico es el propósito de este estudio a nivel localista. Se aprecia la gran preponderancia del sistema benefical tanto del clero secular como regular sobre la propiedad agraria. Rentas provenientes fundamentalmente por el labrantío de tierras de su propiedad y por censos redimibles que gravitaban de manera notoria sobre el patrimonio de sus gentes y le menguaba considerablemente sus beneficios. A todo ello añadir el rígido sistema impositivo que recaía sobre sus bienes, lo que agravaba la sostenibilidad de la hacienda familiar.

En el desarrollo del trabajo tendremos ocasión de comprobar la tipología de las diferentes instituciones y los cauces por los que acaparaban sustanciosos beneficios para potenciar su riqueza a expensas del trabajo del campesinado.¹

LA IGLESIA CATÓLICA EN EL SIGLO XVIII

A lo largo de la historia las tensiones entre Estado e iglesia católica han sido frecuentes, aunque la voluntad de entendimiento no ha dejado de ser uña y carne porque se han buscado y necesitado cuando las circunstancias lo han requerido. No trato de hacer un recorrido de las controversias más candentes, nos llevaría a un cúmulo de épocas turbulentas y ello escaparía a las proposiciones de este trabajo.

Iniciada la Reconquista, a medida que en el solar hispano se fue asentando la población cristiana, el estamento eclesiástico tomó posiciones y comenzó a aglutinar un patrimonio que con el paso de los siglos iría consolidando un notorio porcentaje de bienes cuyas *sombras de ciprés* se expandieron sobre el amplio territorio de propiedades y riquezas, acaparadas por diversas absorciones, de modo especial en el ámbito rural. Riqueza, por otra parte, exenta de pago a las arcas del Estado de tal manera que en 1737 se firmó un concordato entre el Papa Clemente XII y el rey Felipe V por el que se determinó que cuantas propiedades adquiriesen de nuevo los eclesiásticos debían estar sujetas a las mismas cargas tributarias que las de los laicos, aunque se resistió a cumplir lo acordado y prueba de ello fue que la disposición sería repetida tres veces más (entre 1745 y 1760), la última en tono amenazante. Partió de Carlos III como deber de la iglesia a pagar impuestos, lo que no cumplía, “de tal modo que prohibió que *las manos muertas* adquiriesen más bienes con el fin de evitar que a título de una piedad mal entendida se vaya acabando el patrimonio de los legos”.²

Decía Azorín (*Una hora de España*) que “*en el siglo XVI la patria verdadera era el ambiente religioso... La religión única e intangible unía antiguamente todos los corazones. El creyente llevaba en su fe un vale de hermandad para todos los creyentes. Un mismo anhelo hacía latir todos los corazones: el anhelo de la salvación última*”. Existía entonces, y siguió existiendo, un exceso de reverencia ciudadana hacia el clero quien a su vez, aprovechando esta entrega sumisa, ejercía una intensa influencia sobre él en el orden espiritual e intelectual que unida a la inmensa riqueza poseída hacía de la iglesia española la fuerza más poderosa del siglo XVIII. El clero tenía el poder esencial de la vida religiosa y también sobre determinados colectivos más influyentes de la sociedad. No era extraño que muchas familias empujaran a algunos de sus hijos a estudiar alguna carrera religiosa. En palabras de Barrio Gozalo “*detrás de muchos clérigos está una familia dispuesta a sostenerlo y a interceder en su favor. Y este fenómeno se puede rastrear lo mismo en los altos niveles del episcopado que en los pequeños beneficios patrimoniales*”.³

Con la llegada de los liberales al poder el clero temió perder los muchos privilegios sociales y económicos adquiridos en siglos anteriores por el beneplácito del trono. En este contexto la situación se fue haciendo cada vez más agobiante y la presunción se hizo realidad. A partir de 1749 se llevará a cabo una rigurosa investigación de los habitantes, censos de los bienes, oficios, rentas y población. Una ordenanza del rey Fernando VI, a propuesta del ministro, el Marqués de la Ensenada, para realizar un catastro con planes reformistas y sacar a flote la riqueza estableciendo una única contribución para controlar a ciudadanos y estamentos a sacar a flote las propiedades y su naturaleza y conocer de primera mano su verdadera riqueza, aunque resultó un fallido proyecto. Con el catastro se pretendió que fuera proporcional con la riqueza de cada contribuyente, pero no se vio correspondido porque seguirán prevaleciendo los intereses del poder privilegiado.

La iglesia continuó sin dar su brazo a torcer ni renunciar a su exquisito pastel. Solo cuando los gobiernos la obligaron a la venta de sus inmensas propiedades, cuando el clamor popular era “ni un palmo de tierra sin propietario” aceptó renunciar a sus riquezas. Juan Álvarez Mendizábal, presidente del Gobierno, obligaría la venta de los bienes de la iglesia en pública subasta. Estas fueron numerosas, pero la subida al poder de los moderados hizo que se suspendieran la mayoría de ellas en 1844. Un nuevo acuerdo con la Santa Sede consiguió que la desamortización se reactivase a cambio de una dotación para el clero y la devolución de los bienes no vendidos.⁴ Con la vuelta al poder de los progresistas, en 1855 Pascual Madoz, ministro de Hacienda, daría un nuevo impulso a la desamortización presentando un proyecto de ley encaminado a la desamortización del patrimonio.

En cualquier caso, no toda la jerarquía eclesiástica se vería beneficiada en la misma medida, el tamaño de la institución incidiría en su diferenciación. El sistema benefical resultaba ser, por otra parte, uno de los elementos más negativos para los fines de la vida religiosa, para el buen funcionamiento de las instituciones eclesiásticas y de la eficacia del gobierno episcopal. El desigual nivel económico de los beneficios creaba además fuertes desigualdades dentro del cuerpo clerical, de tal manera que mientras había muchos beneficios dotados con una buena prebenda y sin ningún tipo de cargas, había otros con cura de almas privados de los recursos económicos necesarios.⁵

EL MARCO SOCIOECONÓMICO POBLACIONAL

A lo largo de su historia Quintanilla de Tres Barrios no ha destacado por su cuantía poblacional. Alcanzó la cúspide a mediados del pasado siglo con su centena de vecinos y sus cuatrocientos residentes. De los datos extraídos del censo de la población en este año de 1752, el número de vecinos era de veintiséis y medio “incluido en dicho número cinco viudas, contando dos de estas por un vecino”. El pueblo tenía 28 hogares o casas habitadas y el total de habitantes relacionados eran 85. Es posible que no concordase con el número reflejado. El estado general estaba formado por 23 matrimonios, 6 viudos, de ellos 5 hembras, y 5 solteros mayores de edad. Los hijos de los casados eran 24, mismo número de varones que de hembras. La pirámide de población la componían 43 hembras y 42 varones; 28 de ellos menores de edad.

La mayoría de la población activa tenía como profesión básica la agricultura, en la que se contabilizaban 26 labradores, incluidas las cinco viudas que el Catastro no especifica. En el sector ganadero se relacionan tres pastores de ganado ovino y caprino que prestan servicio a sus dueños. Un guarda para el vacuno y otro para el asnal y de cerda, además de un vigilante del campo, todos ellos a disposición del común. Otros oficios al servicio de la población lo eran el de tejedor de lienzo y el de sastre. Todos ellos englobados en el grupo de *industriales*, en los que se incluyen los beneficiarios de ingresos por venta de

ganado, entre ellos los siete tratantes, y los agricultores receptores de rentas por cultivos de tierras ajenas.

Las retribuciones por profesión variaban en función del tipo de trabajo desempeñado y los días de ocupación. Al labrador se le estipula un sueldo de 360 rs vn anuales, 2 por día. Al pastor de ovino y caprino, 550, en los que iba incluida la manutención, 1,5 real al día; al guarda de ganado vacuno, 660 y al de asnal y cerda 300. Sastre y tejedor tenían un estipendio de 1.000 rs anuales, 4 al día, el herrero 220, el guarda de campo, 300 y al sacristán se le cuantificaba en 440 rs, 1,2 diarios. Se desprende de ello que los oficios más cualificados, sastre y tejedor, son los mejor pagados por su categoría de *maestros*. Al labrador se le computan 180 días laborables al año, por el sistema de cultivo alternativo. No se incluyen los ingresos percibidos en concepto de tratantes de ganado. A tenor de lo expuesto, el cómputo total de la riqueza de la población activa se estimaba en 37.763 rs vn anual, lo que representa una renta media de 1.224 rs. Datos fluctuantes en función de las causas y efectos de la eficacia productiva, pues en ocasiones se refleja como “de un año con otro”.

Para el labrantío del campo se utilizaba el ganado vacuno, principalmente el buey, y en algún caso, el asnal. Había familias que disponían de dos yuntas para el labrantío y algunas solo de un animal. Tales perspectivas dibujan un paisaje agrario que nos daría una idea del escenario en que se hallaba inmerso el campesinado, un frágil autoabastecimiento condicionado al laboreo de unas tierras de cultivo de secano, en las que el 95,71% de la superficie lo ocupa el cereal. De un total de 7.500 fanegas de tierra cuantificadas en el censo en el término de Quintanilla de Tres Barrios, solo 1.645,5 eran cultivables, lo que representa un 22%. Destacar la titularidad de la propiedad en el término, de los 50 propietarios particulares reflejados en el censo que poseen tierras labrantías, 26 tienen su residencia en otras localidades, además de las tierras del Concejo. El número de fanegas de tierra era de 536 para los agricultores del lugar y 200 para los de fuera de la población. El común vecinal dispone de 183 fanegas de sembradura de secano. Un total de 919 fanegas. Quedan 726,5 fanegas, las cuales tendremos ocasión de relacionar y muchas otras cuya justificación no resulta fácil comprobar o se hallan vinculadas a una fundación cuyo terreno no queda especificado como tal.

Varios son los factores condicionantes que inciden en la rentabilidad o productividad. El relieve del terreno, los elementos climatológicos y el minifundismo. Añadir el sistema de barbecho o añada bianual que limita aún más la cuantía sembrada, de media 825 fanegas anuales, lo cual acentúa aún más la precariedad de las cosechas. Método para no agotar el terreno y aflorar pasto para el ganado lanar, que fertilizaba con su excremento la tierra para mayor productividad. El número de fincas de los propietarios de la población asciende a 1.427 piezas de tierra. El mayor poseedor dispone de 113 y el menor de 11. El término medio de las piezas de tierra es de 0,34 fanegas. El terreno era de poca calidad, un 5,2% de la primera calidad, un 54,6% de la segunda y un 40,2% de la tercera. La escasez de agua, suministrada por pozos, apenas era significativa y se remitía a la hortaliza. Al margen del cereal, el viñedo y el cáñamo eran otros productos destacables. El rendimiento por fanega sembrada fluctuaba en función de la calidad de la tierra y del tipo de cereal.

La ganadería se reafirma como uno de los recursos complementarios de mayor consideración. Generalmente cada vecino disponía de una cantidad de reses en función de sus posibilidades. El ganado lanar y el caprino prevalecía sobre el resto con predominio del primero con una cabaña de 2.576 cabezas, el 81,4% del total. Le seguía en el escalafón el caprino, 315 cabezas, 7,6%. Vacuno, 115 reses; cerda, 93, y asnal, 42 cerraban

la tipología de la cabaña. A su disposición tenían la mayor extensión de terreno para pastos, con sus 5.552 fanegas. El ganado ovino y su lana eran *moneda de pago* de recaudación de impuestos. Otro de los recursos era la apicultura, 19 vecinos poseían 131 colmenas y 59 hornos, cuyos beneficios ascendían a 1.009 reales, pingües beneficios exentos de pago de impuestos.

La disparidad de la riqueza era bastante considerable entre familias con una hacienda holgada que se mezclan con otras que se hallan en el umbral de la pobreza. No podemos definir la línea roja entre ambos conceptos, aunque la percepción es bastante considerable entre unos y otros, aunque sin extraer conclusiones por no disponer de datos concretos en el número de miembros del núcleo familiar. Hay agricultores muy bien posicionados y con una sustanciosa cabaña ganadera que les reportan un buen patrimonio; otros sobreviven con una deficiente producción tanto agrícola como ganadera que les reafirma en una crítica posición de supervivencia.

Resulta significativo que la carencia de propiedad de tierra obligara a algunos agricultores a afrontar un mejor bienestar en la insuficiencia del arrendamiento de fincas de personas bien posicionadas o de instituciones eclesiásticas para mantener a las familias, por las que pagaban un porcentaje del cereal recolectado, como tendremos ocasión de comprobar. Al menos la mitad o más de los agricultores se encontraban en esta situación y algunos de ellos llevaban en arriendo heredades de más de un propietario. Un ejemplo que refleja en cierto modo el impacto de dependencia patrimonial en el ámbito rural en poblaciones de poca vecindad que vivía con cierta parquedad a expensas de un notorio patrimonio que recaía en manos ajenas.

Como veremos en los siguientes apartados, los censos redimibles eran habituales entre las familias ante la necesidad de afrontar la hacienda que gravaban los bienes patrimoniales, aunque en su mayoría eran de escasa cuantía. Préstamos para cubrir necesidades puntuales o perdurables solicitados en base a la necesidad y capacidad de la persona para responder al pago de los réditos, por ley 3%. Dieciséis familias se encontraban en la necesidad de solicitar préstamos, algunos a más de un prestamista, a cuatro inclusive, cuyo montante ascendía a 6.000 reales. Censos de origen medieval, con el nombre de perpetuos enfitéuticos, en época de repoblación en la que los colonos se comprometerán a pagar al terrateniente una cantidad anual, generalmente en especie, por el labrantío de la tierra. Por lo general la iglesia era la principal emisora de este tipo de contratos y especialmente conventos y determinadas fundaciones, con cuyo dinero podían mantener el culto en las capillas e iglesias de poblaciones pequeñas.⁶ En general todas las capellanías se fundaban sobre bienes raíces de jurisdicción campesina.⁷

No podemos hablar de incidencias en la redención, aunque es probable que alguno no pudiese hacerlo y la propiedad recaería en manos del prestamista. El continuismo pudo prorrogarse durante años hasta subastarse los bienes eclesiásticos y algún prestatario se adjudicara o no a título personal o en reparto las fincas para incrementar la propiedad y no ver mermada la productividad. La merma de terreno cultivable podría abocar a las familias a caer o acentuar la escasez en algún momento determinado, que de por sí ya flotaba sobre sus escasos recursos. Cuando no donaba sus bienes para mejor supervivencia en el más allá. Queda constatado que entre la población no hay pobre de solemnidad ni casas de acogida.

TITULARIDAD Y BENEFICIARIOS ECLESIASTICOS

Resulta significativa la cuantía de propiedades y rentas pertenecientes a personas acomodadas o burguesas que recaen en beneficio de establecimientos,

instituciones o fundaciones eclesiásticas que no las cultivan. Tendremos ocasión de reflejar los colonos o renteros que laboran buena parte de la tierra en posesión de *manos muertas* y la proporcionalidad respecto al campesinado del lugar. Más de 900 de las 1.645 fanegas tierra escapan de la titularidad vecinal, y 700 de estas fanegas (42%), recae en manos del clero, repartidas entre fundaciones e instituciones, principalmente.

De la cuarentena de ellas que poseen tierras y reciben beneficios de cualquier clase o condición en el lugar, al menos diecinueve están vinculadas a la diócesis de Osma, seis a la villa de San Esteban de Gormaz y, además de las cinco vinculadas al lugar, algunas más están erigidas en Berzosa, Matanza, Aranda de Duero, Ayllón, Espeja, Peñaranda, Peñalba de Castro, Soria...

El capital eclesiástico tenía sobre todo una función rentista, como se ha mencionado y expondremos a lo largo del trabajo. La mayor parte de las instituciones religiosas aseguraban su mantenimiento mediante rentas, censos y arrendamientos, e impuestos recabados. Recurso que constituía una fuente permanente de ingresos. En sus inicios y hasta el año 1569 las rentas se pagaban en especie, posteriormente quedaría prohibida por la dificultad de hacer la conversión en moneda. A título comparativo de lo mencionado en el capítulo anterior, la Iglesia católica en España poseía cuantiosas riquezas en tiempos de Carlos III. Siendo el clero un 2% de la población, según el Catastro de Ensenada, era propietaria de la séptima parte de las tierras de labor de Castilla y de la décima parte del ganado lanar. A los bienes inmuebles se sumaba el cobro de los diezmos, a los que se descontaban las tercias reales, y otros ingresos como rentas hipotecarias o alquileres. La iglesia más rica era la de Toledo, con una renta anual de 3.500.000 reales. Carlos III ayudará a repartir las riquezas entre los más necesitados en el país y abolió algunas leyes dictadas por la iglesia que suprimían derechos del pueblo. Tal era el gravamen que entre la monarquía, el clero y la nobleza, dejaban sin respiro a la economía del pueblo llano. Y el poco aliento que le quedaba se basaba en gran parte en el trabajo de unas tierras que no eran de su propiedad. Queda dicho que el arrendamiento era la forma preferida de la mitra episcopal para recabar sus diezmos.

De la composición de los diezmos que corresponden a la mitra de Osma en el quinquenio 1754-1758, destacar algunos porcentajes de su valor monetario que afectan a los bienes a que se refiere este trabajo. En el partido de Osma el porcentaje diezmal recaía casi totalmente en los cereales, un 91,6%, el de lana y corderos churros, 7,7%, y el de mosto y vino, 0,1%. En cualquier caso los reales dezmados por vecino eran del 58,7%, el más bajo de los otros distritos, pues el de Aranda suponía el 73,7 y el de Soria 91,3.⁸ Tamaña repercusión dejó en manos de personas e instituciones no vinculadas a su producción un buen estipendio de los frutos del sudor febril del campesinado abocado a sobrevivir con el talego de impuestos por alcabalas, diezmos y primicias de cierta envergadura, réditos pagados por fanegas de cereal por rentas, y otros desembolsos contributivos.

La riqueza en el Obispado de Osma deja destellos de donaciones que destacan por su significancia. De la extensa nómina de obispos que han regido la diócesis, recalcar las bondades de Juan Antonio de Oruña, quien estuvo a su gobierno entre los años 1744 a 1748. Consciente de las necesidades de las personas e instituciones de su jurisdicción ofrecía su hospitalidad diaria repartiendo limosna en la puerta de su palacio y *“fijamente y de situado en la villa del Burgo nueve mil reales, y ciento cincuenta fanegas de trigo. En Aranda veinte mil reales y doscientas fanegas de trigo; y a las monjas de Peñaranda de Duero, conociendo su pobreza, cien fanegas de trigo. Además de estos anuales socorros, contribuía con la larga mano a Conventos y personas particulares en sus urgencias. En dos ocasiones repartió entre Iglesias, Conventos y Hospitales de este Obispado, un millón trescientos mil reales.*

Costeó mucha parte de la obra que se hizo en esta santa Iglesia con motivo de haber padecido bastante su fábrica en el terremoto cuasi general del año mil setecientos cincuenta y cinco, en sábado primero de Noviembre, día de Todos los Santos, entre nueve y diez de la mañana”.⁹ El arreglo de los desperfectos de la Iglesia catedral llevó al Obispo y Cabildo a su restauración “*dejándola como nueva, por ser toda de piedra caliza, muy limpia y blanca, y la dio por entonces además ocho mil ducados para su adorno, celebrándose entre tantos los oficios divinos en la pieza que hay hoy destinada en el claustro para la biblioteca*”.¹⁰

Disponemos de escueta información de las personas benefactoras propietarias de tal bagaje patrimonial. Generalmente bien posicionadas, de cierto rango, en algún caso vinculadas a estamentos eclesiásticos, acomodadas o pequeños burgueses con ribetes de hidalguía. Falta materializar en las fuentes documentales del Archivo diocesano para recabar la pertinente información referente a fundaciones, cabildos, capellanías, memorias y demás instituciones e indagar sobre sus benefactores. De igual modo completar o potenciar la información recurriendo a las iglesias parroquiales, o a los monasterios en los que hubo prebendas de estas características, si existieran. Sin duda resultaría un estudio exhaustivo que sacaría a la luz datos significativos para conocer con detalle la idiosincrasia, singularidad y potencial económico de estas fundaciones y patronatos.

Las fuentes consultadas para elaborar este trabajo proceden fundamentalmente de los documentos hallados en el Archivo de la población y en concreto de los libros recopilatorios del Catastro de Ensenada, patrimonio, bienes y riqueza de personas y estamentos. También se ha recabado información de documentos sobre ventas de heredades, Boletines Oficiales, expedientes y órdenes de delegaciones provinciales, protocolos notariales sobre pleitos y documentación diversa. El trabajo tiene como objetivo aportar datos localistas de la dimensión económica y patrimonial de bienes y propiedades agrarias de fundaciones e instituciones y la repercusión de la rentabilidad obtenida en el impacto sobre el campesinado.

BENEFICIOS CURADOS

Curato se atribuye al cargo de un cura, *curador de almas*, así como al territorio sobre el que en el Antiguo Régimen ejercía su jurisdicción espiritual y su capacidad de acopiar rentas, que constituían su beneficio eclesiástico. “*A excepción de los religiosos y algunos clérigos, la mayoría de los clérigos seculares son titulares de algún beneficio. Del obispo al capellán pasando por el variopinto conjunto de prebendas particulares, curatos o beneficios simples, en todos existe un vínculo común: el beneficio*”.¹¹ De dicha jurisdicción provenía la congrua, renta mínima con la que curas o capellanes cubrían sus necesidades básicas. Ello también podía ampliarse a otras comunidades eclesiásticas, con lo que se garantizaba su mantenimiento. En el caso del cura que por estar secularizado o unido a una comunidad no pudiera percibir diezmos, recibía una porción de congrua. El cargo condicionaba el hecho de que no todos recibieran las mismas rentas o beneficios, como mayores (episcopados) o menores (curatos). El beneficiario curado debía de tener al menos 25 años y estar ordenado de presbítero. De los beneficios menores, Barrio Gozalo cuantifica para la diócesis de Osma 303 beneficiados curados, 84 de simples servidores, y 233 de préstamos. Del total de los 620 beneficios una cuarta parte son curados, aunque sea ésta una cuestión compleja en cuanto al reparto.¹²

Para optar al cargo de curato los aspirantes debían presentarse a las pruebas pertinentes y demostrar diversas aptitudes. Oposiciones a concurso siguiendo las normas del Concilio de Trento, del concordato con la Santa Sede de 1851 y de los usos y costumbres del episcopado correspondiente. Existían cuatro tipos de curatos, dependiendo de la experiencia del candidato: de Entrada, de Primer Ascenso, de Segundo Ascenso y de Término.

Terminados los ejercicios y clasificados por los examinadores sinodales, se proponía, según el este concordato, a S.M. la Reina a los que se juzgaran más idóneos para el desempeño del ministerio parroquial.¹³ A los beneficios estipulados que constan en la relación de cada curado habría que añadir otros percibidos que no se especifican, como extras recaudado por *derechos de estola y pie de altar*, limosnas, cepillos, misas, oblaciones o sermones, que no estaban incluidos en las rentas fijas de la iglesia, que tanta importancia tienen como millones de reales anuales a mediados del siglo XVIII.

Entendido el beneficio eclesiástico como la bisagra en torno a la cual gira toda la estructura del clero diocesano, se jerarquiza y diferencia mucho tanto por su cargo como por las condiciones económicas. Queda un largo trecho aún por recorrer para recabar información acerca de la tipología o las formas de provisión y dotación. En este apartado dejamos constancia de la propiedad rústica, en especial, y de los beneficios repercutidos por adquisiciones acumuladas vía cauces diversos, lo que nos da una dimensión del volumen acaparado. Aunque carecemos de datos comparativos precisos con los aquí mostrados para poder formar juicios de valor, el beneficio curado creó grandes desigualdades, de tal manera que *“mientras había muchos beneficios dotados con una rica prebenda y sin ningún tipo de cargas, había otros con cura de almas privados de los recursos económicos necesarios”*.¹⁴

BENEFICIO CURADO DE QUINTANILLA DE TRES BARRIOS¹⁵

Del derecho de primicia que recae sobre los frutos recolectados de las tierras del término del pueblo, recibe 3 celemines de cada labrador. Están exentos de pago las hortalizas, los corderos, la lana, la miel, la cera y la yerba. Ello representa cada 5 años la cantidad de 11 medias de trigo, otras tantas de centeno y avena, y otras 9 de cebada. Igualmente recibe la parte correspondiente de los diezmos,¹⁶ que desglosados serían: 14 medias de trigo, 6 de centeno, 4 de cebada y 6 de avena. Añadir 5 corderos, 5 lanas (vellones), y vino, sin especificar cantidad. Igualmente, el privativo de los *diezmos menores* de pollos y lechoncillos, lo que reporta 112 rs vn, y el de *“granos de los que cogen los que labran con yunta ajena recién casados y el Concejo”*.¹⁷ El común del pueblo pagaba en fechas puntuales importes variados fijos o por eventos. Ocurría con el sermón del día de San Lorenzo, patrón del lugar, por el que se le gratificaba con 30 rs, y 12 de oblación por ofrendas y algunos responsos.¹⁸

Las fincas que le constan de su propiedad son las siguientes:

- Pieza de tierra de hortaliza, por el sistema de regadío de industria de pozo, en la Fuente, de 2 cel.de la 1ª calidad de su especie, 3ª del término.
- Pieza de tierra sembradura de secano en el puente del Vallejo, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Floriana, de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Salcillo, de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en los Ratos, de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra detrás de la Cruz de los Cojos, de 5 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra detrás de la Cruz de los Cojos, de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino de El Burgo, de 5 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Barranco, de 2 cel.de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Barranco de 3 cel.de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Dehesa, de 5 cel.de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Barranco de la Enrejada de 8 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Barranco de la Enrejada de 5 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdelpollo, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdelpollo de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el puente del Badillo de 2 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Collado, de 1 fan. de la 3ª calidad.

- Pieza de tierra en el Nogal, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Torre, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Torre, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Tras las casas, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Tras las casas, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Alameda de la fuente, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Abrojales, de 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra detrás de la Cruz, de 5 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra detrás de la Cruz, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón. de 2 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino de Arriba, de 5 cel. de la 3ª calidad
- Pieza de tierra en la Calzadilla, de 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Pico de la Umbría, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Llano del huerto, de 5 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Llano del huerto de 2 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Alameda, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Cabeza Rubia, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el hondo de Cabeza Rubia, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el hondo de Cabeza Rubia, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdeladuerna, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdeladuerna, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdeladuerna, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Laguna, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino del Monte, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino del Monte, de 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Pradejones, de 1 fan. de la 3ª calidad.

Las 43 fincas que aparecen relacionadas suponen una cuantía de 21,2 fanegas de tierra de labor. Cantidad semejante a las que posee un campesino habitante de la zona media .

Al margen de esta relación hemos encontrado propiedades extraídas por lindes de fincas verificadas en el libro registro del Catastro que no constan anotadas, sin que se conozca la capacidad ni la calidad del terreno de las mismas que se hallan en los siguientes parajes.

Valdelarrén, La Sangrera, El huerto de Lucas, Valle de los Perejones, Camino de Pedraja, El Llanillo Obrero, El Val, La hoya de la Zamarra, Las Manzaneras, Los Abrojales, El huerto del curato y el huerto de Luis.

- Tiene en arrendamiento estas tierras Ana Molinero, vecina del lugar, por el que paga cada año 10 fan. de trigo común y 10 de cebada, que reducidas a dinero, a razón de 12 rs la fan. de trigo y a 7 la de cebada, se regula por los peritos en 95 rs vn y le queda de utilidad al colono 229 rs y 13 mrs.
- Del diezmo de los frutos que se recogen en el término y entran en la cilla común percibe 44 medias, 2 cel. y 2 cuartillos de trigo común; 29 medias y 3 cel. de centeno; 9 medias y 1 cuartillo de cebada; 60 medias y 3 cel. de avena; 8 corderos y una novena y media de otro; 69 lanas y media; y 4 arrobas y 2 azumbres de vino. Todo ello reducido a dinero se cuantifica en 811 rs y 24 mrs de vn anual.
- Igualmente recibe por diezmos privativos por frutos que coge el Concejo, los recién casados y los que labran con yunta ajena y el diezmo de pollos y cerdillos, que reducido a dinero produce cada año 316 rs y 14 mrs de vn.
- Primicias. Percibe una parte de los frutos de granos que se cogen en el término del lugar que en dinero significa 164 rs y 17 mrs de vn.
- Emolumentos de aniversarios. Percibe por los aniversarios hechos en la iglesia parroquial de este lugar, 119 rs de vn.
- Las piezas de tierra y demás efectos tienen la carga anual de 500 rs vn.
- Limosnas de 96 misas cantadas que se celebran en la iglesia parroquial por el cura párroco.

Los aniversarios se convirtieron en uno de los ingresos más comunes en el arca del párroco. Las gentes intentaban ganarse el Más Allá poniendo parte o todos sus bienes terrenales como ofrenda, de cuyas rentas se nutría la cilla curada. Eran habituales las cargas contraídas por este concepto sufragadas por almas caritativas. En la nómina de concesiones encontramos los siguientes donantes:

- Sobre las 84 piezas de tierras y una casa pertenecientes a los herederos de Bartolomé Catalina, residentes en el pueblo de Valdegrulla, se hallan impuestos tres Aniversarios perpetuos que se celebran en la iglesia parroquial de este lugar por los que se pagan al cura párroco 14 rs vn cada año.¹⁹
- Sobre las posesiones de los Propios se hallan impuestos cuatro Aniversarios perpetuos que se celebran en la iglesia parroquial de este lugar por los que paga 18 rs vn al cura de ella.²⁰
- Sobre las piezas de tierra y demás posesiones de Bernardo Cabrerizo se halla impuesto un Aniversario perpetuo que se celebra en la iglesia parroquial de este lugar por el cual se paga al cura párroco 4 rs y 4 mrs de vn cada año.²¹
- Sobre las piezas de tierra y demás posesiones de Catalina Moreno se hallan impuestos dos Aniversarios perpetuos que se celebran en la Iglesia Parroquial de este lugar por el que se paga al cura párroco 7 rs y 17 mrs de vn cada año.²²
- Sobre las piezas de tierra y demás posesiones de Juan Gallego se halla impuesto un Aniversario perpetuo que se celebra en la Iglesia Parroquial de este lugar, por el que se paga al cura párroco 2 rs y 24 mrs de vn cada año.²³
- Sobre las piezas de tierra y demás posesiones de Juan Camarero se hallan impuestos dos Aniversarios perpetuos que se celebran en la Iglesia parroquial de este lugar, por los que se pagan al cura párroco 11 rs vn cada año.²⁴
- Sobre las piezas de tierra y demás posesiones de Miguel Alonso se hallan impuestos dos Aniversarios perpetuos que se celebran en la Parroquial de este lugar por la que se paga al cura párroco 11 rs y 17 mrs de vn cada año.²⁵
- Sobre las piezas de tierra y demás posesiones de Manuel Ramírez se hallan impuestos siete Aniversarios perpetuos que se celebran en la Iglesia Parroquial de este lugar por los que se paga al cura párroco de ella 28 rs vn cada año.²⁶
- Sobre las piezas de tierra y demás posesiones de María León se hallan impuestos dos Aniversarios perpetuos que se celebran en la iglesia parroquial de este lugar, por los que se paga al cura párroco de ella 3 rs y medio de vn cada año.²⁷
- Sobre las piezas de tierra y demás posesiones de Melchora Perdiguero se hallan impuestos dos Aniversarios perpetuos que se celebran en la iglesia parroquial de este lugar por los que se paga al cura párroco de ella 6 rs y 25 mrs de vn cada año.²⁸
- Sobre las referidas tierras y demás posesiones de Manuel del Valle se hallan impuestos dos Aniversarios perpetuos que se celebran en la parroquia de este lugar por los que se paga al cura párroco de ella 6 rs y 25 mrs de vn en cada un año.²⁹
- Sobre las piezas de tierra y demás posesiones de Manuel Cabrerizo se halla impuesto un Aniversario perpetuo que se celebra en la parroquia de este lugar por el que se paga al cura párroco 4 rs de vn cada año.³⁰

Del bagaje de propiedades, aún se conservan en el lugar nombres referidos al cura: la casa, el huerto, el lagar, tierra del Curato, a trescientos metros, junto al camino de El Burgo de Osma.

Un siglo después, en pleno proceso desamortizador, la relación de heredades o piezas de tierra pertenecientes al cura de la localidad, residente en la villa de San Esteban de Gormaz, se constatan en número de 22, reflejadas en el listado enviado por el párroco, junto a las de la iglesia, a la Intendencia para el control, administración y abastecimiento del año 1841.³¹

Las propiedades que se relacionan son las siguientes: Valdeladuerna, Valdeladuerna, El Pozón, El Cerrillo, La Pontezuela, El nogal de Abajo, La Florianana, Los Alamillos, Arriba del Chopo, Encima de los huertos, La Cruz del Cascón, Otra más adelante, El Salcillo, El Salcillo, La Calzadilla, Encima del barranco Vadillo, Fuente de Valtiñoso, Valtiñoso, En el mismo sitio, El Nogal bajero. Además, un huerto frente a la Fragua, un majuelo en las Arroyadas y una tercera parte en el lagar.

- Arrendatarios o colonos: Antolín Camarero y Anastasio García. Renta anual, 3 fan. de trigo y 3 de cebada.
- Cargas a que están afectas, ocho misas a favor del Curato por dichas heredades.

El beneficio del cura no deja de ser desdeñable en absoluto. Propiedades y bienes que le permiten obtener pingües beneficios que, comparativamente, no se hallan al alcance de práctica totalidad de los campesinos del lugar.

BENEFICIO CURADO DE LA FÁBRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE QUINTANILLA DE TRES BARRIOS³²

La Fábrica de la Iglesia del lugar disponía por estas décadas de una considerable cuantía de piezas de tierra cuya constatación se refleja en la siguiente relación.

- Pieza de tierra de hortaliza de regadío por industria del pozo de 2 cel. en la Fuente.
- Pieza de tierra de sembradura de secano de 6 cel. de 2ª calidad de su especie en el Puente del Vallejo.
- Pieza de tierra en la Florianana, de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra por debajo de la Iglesia de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Salcillo de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Paso del Cascón, de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Paso del Cascón de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Puente de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Boca de Valdeladuerna, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Ren del Álamo, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Ren del Álamo, de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en las Eras, de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra junto a la Carrera del Nogal, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Carrancho, de 8 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el prado del Val, de 3 cel. de 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Regacho, de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra detrás de la Torre, de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdelpollo, de 2 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra junto al mojón de Valdenebrillo, de 3 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Guijoso, de 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Guijoso, de 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Torre, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra por debajo de la Iglesia, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Eras, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino del Cerro, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino de Valdecastilla, de 1 fan. de la 3ª calidad.

- Pieza de tierra en el Barranco del Vadillo, 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Barranco del Vadillo de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cerro, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Aguzaderas, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cubillo, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Fuente, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Cabeza Rubia, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Cabeza Rubia, 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Cabeza Rubia, 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Olmo, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Prado del Val, de 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Nogal de Andrés, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Floriania, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Aguachar, de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cañada, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Arrén del Álamo, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra de era en las Eras de arriba que da para trillar 4 cel. de trigo común que valen 4 rs vn.

El montante de las 46 heredades o piezas de tierra suponen 26 fanegas de capacidad.

- Tiene en arrendamiento las piezas de tierra y demás posesiones Mathías de las Heras, vecino del lugar, por el que paga cada año 7 medias de trigo común y 7 de cebada que reducido a dinero a razón de 12 rs la fan. de trigo y a 7 rs la de cebada, regulada por los peritos, 66 rs y 17 mrs de vn y le queda de utilidad al colono 478 rs y 19 mrs.
- Diezmo de los frutos que se cogen en el término y entran en la cilla común, percibe 29 medias y 4 cel. de trigo común; 19 medias y 3 cel. de centeno; 6 medias de cebada; 5 corderos y 5 novenas partes de otro; y 2 arrobas y 7 azumbres de vino que reducido a dinero se regula en 407 rs y 8 mrs de vn.
- Percibe por emolumentos y dotaciones hechas en la iglesia parroquial del lugar 55 rs vn.
- Las piezas de tierra y demás efectos tienen la carga anual de 295 rs vn en la siguiente forma: 120 rs. del aceite que en la lámpara de dicha fábrica se consume; 90 rs de la cera; y lo restante en los gastos menores.
- Censo redimible de 1.650 rs de principal contra los bienes de Propios del Concejo de este lugar, que a 3% reditúa 59,5 rs vn al año.

Consta una donación de los herederos de Bernardo de la Torre, vecino de la villa de Berzosa, en cuya anotación, en el margen del lomo cosido, se puede leer, "las piezas de tierra que ... la Torre las ha dejado su hijo..... de la Torre Christo que se venera en esta parroquia de Quintanilla". (el cosido imposibilita la lectura correcta). Se trata de cinco pedazos de tierra en los parajes de la Mata del Valle, 3 cel.; en el mismo lugar, de 2 cel.; en el barranco de Cabeza Negra, de 2 cel.; el monte, senda de Berzosa, 4 cel.; y en la Fuente del Ala (actual Fuentegala), de 2 cel.; todas ellas de sembradura de secano, de la tercera calidad.

Como en el apartado anterior, un siglo después del Censo, atendiendo a las normativas promulgadas por las Cortes, con periodicidad trimestral se envía al Obispado e Intendencia, la relación detallada y jurada de las propiedades, rentas, cargas tanto del beneficio curado como de la fábrica de la Iglesia, en la que constan las siguientes:

Por debajo de la Dehesa, La Cueva, La senda del Val, Frente a las Eras, En dicho sitio, Camino de la Enroyuela, La Higuera, La Fuente del Caño, Otra en dicho sitio, Senda de Cabeza Rubia, Junto al chopo de Cabeza Rubia, La boca de Valdelaguena, Cabeza Rubia, Fuente el sapo, La Puente la Yagua, Fuente Gala, Fuente Morueco, Valdeveguillas, Las Aguzaderas, Otra en dicho sitio.³³

- Arrendatarios o colonos: Manuel Aparicio y Juliana Santamaría. Renta anual, 5 fanegas de trigo y 5 de cebada.

A tal efecto y en su debido cumplimiento, los regidores del Ayuntamiento del pueblo, Rafael Aguilera y Lucas Hernando, y el procurador, Benito García, certifican que *“damos verdadero testimonio en cumplimiento de la Circular del Gobierno político en fecha 7 del corriente inserta en el Boletín nº 147 por la que se da conformación y remisión a dicho Gobierno político de relaciones de todas las Memorias, Obras pías, Patronatos y demás que procede de dicha Circular; y damos a dicha Circular el debido cumplimiento según se prevé. Decimos: Que en esta parroquia no hay ni ha habido en tiempo alguno ninguna Fundación, Obra pía, Memoria ni Patronato de que se pueda dar razón; pues habiendo sido examinados los libros parroquiales, visitas eclesiásticas, apeos y demás documentos del Archivo de esta Parroquia por el Ayuntamiento y cura párroco que suscribe, ninguna Fundación ni Obra pía se halla.”*³⁴

En fecha 27 de diciembre se acordó y el 31 se remitió por correo la relación de los bienes del Clero, firmado por el alcalde, procuradores y regidores como testimonio en el que se expresa que el primero de octubre el Ayuntamiento entregó copia de las 49 tierras de la Fábrica, 8 de ellas liegas y sin producción y de las 22 del Curato que aparecen reflejadas en los libros parroquiales. Se hace mención también a los dos apeos³⁵ de dichas tierras. Paquete que entraría en el proceso desamortizador.

En fecha 8 de junio de 1845, la Intendencia pidió nota de la cabida de la heredad del clero cuya razón firmó el alcalde Gregorio Catalina y el párroco Julián Rioja, cuya contestación quedó expresada de la siguiente manera:³⁶ Las tierras del Curato, 3 fanegas; Iglesia, 6 fanegas; Racioneros, 15,5 fanegas; Capellanes, 3 fanegas; Cabildo, 3,5 fanegas.³⁷

BENEFICIO CURADO DE LA VILLA DE BERZOSA³⁸

- Censo redimible de 220 rs vn de principal contra los bienes de Juan de Alpanseque, vecino del pueblo, que a 3^o reditúa cada año 6 rs y 20 mrs de vn.
- Censo redimible de 91 rs vn de principal contra los bienes de María León, vecina del pueblo, que a 3% reditúa cada año 2 rs y 24 mrs de vn.

BENEFICIO CURADO DE LA FÁBRICA DE NUESTRA SEÑORA DEL RIVERO DE LA VILLA DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ³⁹

Es significativo el hecho de la conexión de términos con la relación de pertenencias. Las cesiones o donaciones suelen ser más frecuentes por la vinculación en ocasiones con el pueblo limítrofe. La cuantía de propiedades que dispone la parroquial en el término de este lugar se reflejan en los siguientes datos.

- Pieza de tierra en el Piojoso, de 4 cel. de la 2^a calidad.
- Pieza de tierra en los Pradejones, de 9 cel. de la 2^a calidad.
- Pieza de tierra por debajo de las Eras, de 9 cel. de la 2^a calidad.
- Pieza de tierra en la Aldiguela (Aldehuela), de 5 cel. de la 2^a calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón de 6 cel. de la 2^a calidad.
- Pieza de tierra en fuente Ximeno de 8 cel. de la 2^a calidad.
- Pieza de tierra en fuente Ximeno, de 5 cel. de la 2^a calidad.
- Pieza de tierra en el barranco del Vadillo, de 6 cel. de la 2^a calidad.
- Pieza de tierra en el hondo de los Prados, de 6 cel. de la 2^a calidad.
- Pieza de tierra en la Puente (la Yagua) de 1 fan. de la 2^a calidad.
- Pieza de tierra en fuente el Sapo de 1 fan. de la 2^a calidad.
- Pieza de tierra en el hondo de fuente el Sapo de 6 cel. de la 2^a calidad.
- Pieza de tierra junto a la fuente de Valdelpollo de 2 fan. de la 2^a calidad.
- Pieza de tierra en la fuente de Valdelpollo, de 2 fan. de la 2^a calidad.
- Pieza de tierra en el Ordillo (¿Hondillo?) del Tango, de 6 cel. de la 2^a calidad.

- Pieza de tierra en la boca de Valdeladueña, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Sangrera, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Carrancho, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Pozuelo, de 5 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Calzadilla de 9 cel. de la 3ª calidad
- Pieza de tierra en el Barrancón, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el barranco de Vadillo, de 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdeveguillas de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el hondo de la fuente del Sapo de 8 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Cerro la Cruz de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Portillo, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Torrecilla, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra junto al camino de Rejas, de 2 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Cuesta el Gallo, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- La totalidad de las 29 piezas de tierra suman 19,3 medias de capacidad.
- Tiene en arrendamiento dichas tierras Cathalina Moreno, vecina del lugar, que paga cada año 4 medias de trigo común y 4 de cebada, que reducido a dinero a 12 rs la fan. de trigo común y 7 la de cebada, importan 38 rs vn. y le queda al colono 330 rs y 25 mrs.

BENEFICIO DE LA FÁBRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE NUESTRA SEÑORA DEL RIVERO DE LA VILLA DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ ⁴⁰

- Censo redimible de 70 rs de principal impuesto sobre las piezas de tierra y demás posesiones de Catalina Moreno, vecina del lugar, que a 3% reditúan cada año 2 rs y 2 mrs.
- Censo redimible de 34 rs de principal impuesto sobre las piezas de tierra y demás posesiones de Cosme Plaza, que a 3% reditúan cada año 1 r de vn.
- Censo redimible de 309 rs de principal impuesto sobre las piezas de tierra y demás posesiones de Francisco Perdiguero, que a 3% reditúan 9 rs y 9 mrs de vn.
- Censo redimible de 103 rs de principal impuesto sobre las piezas de tierra y demás posesiones de Juan Gallego, que a 3% corresponde cada año 3 rs y 3 mrs de vn.
- Censo redimible de 36 rs vn de principal impuesto sobre las piezas de tierra y demás posesiones de Manuel Cabrerizo, que a 3% corresponde de réditos 1 r y 2 mrs de vn cada año.

CABILDOS

Por su enorme relieve dentro de la iglesia, el cabildo es una de las mayores instituciones, en síntesis, conjunto de sacerdotes miembros de una catedral o colegiata. El catedralicio fue acuñado para referirse al órgano ejecutivo eclesiástico ubicado en una ciudad, encargado del cuidado y gobierno de las iglesias mayores en sus aspectos litúrgicos, contables, etc., además de otras tareas encomendadas por la diócesis. El cabildo lo compone un canónigo y varias dignidades y su rango lo conforman el deán, que actúa como presidente, el arcediano, el maestro y el tesorero. Junto a ellos se hallan las canonjías, en número variable, integradas por canónigos, diáconos y subdiáconos, y en cabildos más grandes, los capellanes. En localidades con una sola iglesia mayor la función la ejerce el Cabildo catedralicio. El número de miembros dependerá en gran parte de las rentas acaparadas y se distribuye en tres niveles: dignidades, canonicatos y racioneros. De todos ellos tendremos ocasión de comentar las propiedades y rentas adquiridas. Función del cabildo era elaborar las cuentas anuales y enviarlas a la Cámara para ser supervisadas por la Contaduría y dar su conformidad. A la muerte de

un obispo la Cámara pedía al cabildo catedralicio la relación detallada de las rentas de la mitra del último trienio o quinquenio “*con el fin de cargar al nombrado previsto la tercera o cuarta parte de pensión sobre la renta líquida y reducir la mesada que el nuevo obispo tenía que abonar*”.⁴¹

El origen del cabildo catedralicio se remonta a mediados del siglo XI y su función básica era ayudar al obispo en el gobierno de la diócesis, suplirlo cuando fuera menester, elegir sucesor y atender el culto en la catedral, coro, misas y celebraciones. Se sostenía mediante la mesa capitular, formada por toda clase de bienes, en su mayoría de donación real, y con los diezmos como ingreso principal. Las donaciones de los fieles (fundación de obras pías, testamentos, misas, donativos, ayudas, etc.) también contribuían a su sostenimiento.⁴² La cuantía a percibir se hallaba en función de la importancia del cargo ostentado.

CABILDO DE LA IGLESIA CATEDRAL DE EL BURGO DE OSMA ⁴³

Por su jerarquía es poseedor del mayor patrimonio en terreno rústico de cuantos cabildos disponían de propiedades en el lugar. Pequeñas heredades que a través de diversas transmisiones irán forjando una hacienda mediante los recursos generados principalmente por rentas y censos. Riqueza acaparada por donaciones de fundaciones reflejadas en testamentos. A mediados del siglo XVIII, la mitra episcopal disponía de unas rentas anuales en torno a los cinco millones de reales de vellón que se distribuían de la siguiente forma: Beneficios curados: 1.431.460. Beneficios simples: 240.637. Beneficios préstamos: 258.230. Cabildos catedrales y colegiales: 257.425. Capellanías: 372.367. Dignidad episcopal: 407.712. Fábricas iglesias: 477.153. Monasterios y conventos: 778.425. Otras instituciones: 410.527. En total 4.951.935 rs.⁴⁴ Beneficios acaparados por el cabildo y las dignidades de la catedral, priorato y la capiscolía, fundamentalmente, aunque en distintas proporciones, según apunta Pérez Romero. La capiscolía era la dignidad a cuyo cargo estaba el gobierno del canto en el coro. No obstante en el Obispado de Osma, “*las constituciones sinodales eximían del pago de diezmo a los curas por las heredades de sus beneficios, así como a los monasterios, hospitales y otras instituciones pías que tuvieran tal privilegio o costumbre, por las suyas, siempre que unos y otros las labrasen para sí y a su costa*”.⁴⁵ Conscientes de la situación, las constituciones evitaban en lo posible que no se hiciera extensible el abuso de los privilegios sobre estas heredades con el fin de que no se diesen o tomasen en arriendo o las que adquiriesen por capellanías, memorias, aniversarios, etc. salvo que no constase en contrato tal exención.

El peculio de la Iglesia de Osma en Quintanilla Tres Barrios acumula una cuantía notoria de reales que resalta el vínculo de propiedad a la mitra episcopal. Suma extrapolable al conjunto de los pueblos del arciprestazgo que, de cuantificarse, arrojaría una riqueza considerable. En el término de Quintanilla de Tres Barrios poseía las siguientes propiedades:

- Pieza de tierra de sembradura de secano que produce a segundo año en la Serna, de 4 fan. de la 1ª calidad de su especie, 5ª del término.
- Pieza de tierra en la fuente de la Mesa, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Prado Corral, de 5 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Prado, de 4 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra pasado el Portillo de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Vallejo de 8 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la senda de Prado Corral, de 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra encima de la Fuente, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón, de 1 fan. de la 3ª calidad.

Llama la atención la cuantía de fanegas de tierra que acumulan las 9 heredades de su propiedad, 28,72 fanegas. Se trata del mayor volumen acaparado por un propietario en el término. El porcentaje medio es de 3,2 fanegas por pieza, infinitamente lejos de la media del 0,4, redondeado, de los propietarios particulares residentes y no residentes.

No aparecen reflejados los parajes relacionados extraídos por lindes: La Dehesa del Regachal, El Salce, Los Cañamares, Valdelpollo, Camino de Rejas, Los Prados, La viña blanca, El Val, las Eras, el Barrancón, el Aguachar,...

- Lleva en arrendamiento las tierras Cosme Plaza, vecino del lugar, por las que paga anualmente 3 fan. y 6 cel. de trigo común y otras tantas de cebada, que a 12 rs la fanega de trigo y a 7 la de cebada importarían 66 rs y 17 mrs. Y le queda de utilidad al colono 492 rs y 32 mrs.
- Diezmos. De los frutos que se cogen en el término y entran en la cilla común percibe 88 medias, 5 cel. y 2 cuartillos de trigo común; 58 medias, 5 cel. y 2 cuartillos de centeno; 18 medias y 1 cuartillo de cebada; 40 medias y 1 cel. de cebada; 20 medias y 2 cuartillos de avena; 8 corderos y dos novenas partes de otro; 23 lanas y 4 arrobas, y 2 azumbres de vino. Regulado a dinero produce cada año 604 rs y 3 mrs de vn.
- Primicias. Recibe una parte que pagan de los frutos de los granos que se cogen en el término del lugar, que reducido a dinero importa cada año 174 rs y 17 mrs de vn.

Un siglo después del Censo de Ensenada, las propiedades constatadas en el término del lugar quedan reseñadas en el siguiente recuento.⁴⁶

Relación Jurada que yo Don José Ibáñez, Administrador que soy del Ilustrísimo Cabildo, doy a las fincas rústicas que pertenecen al dicho Cabildo de la Cathedral de Osma, cuya renta pertenece a los Señores Racioneros de la misma.

Llano de la Capellanía, Valdelaguena, Las Aguzaderas, Prado encimero, Barranco del Vadillo, Otra más abajo, La Calzadilla, Otra más abajo, El Cascón, El Nogal de arriba, La Poza, Los huertos La Floriania El Nogal, La Torre, Detrás de la Atalaya, El Guijoso, La Carrerancha, La Carrerancha, La Cruz de los cojos, Otra más atrás, Junto a las Eras, Valdelpollo,...

Nota enviada a Soria en fecha 27 de diciembre de 1841⁴⁷.

CABILDO ECLESIAÍSTICO DE LA VILLA DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ⁴⁸

El linde territorial entre ambos términos sería un factor condicionante de la cuantía de propiedades que le constan a esta institución. En el redactado se recogen las siguientes piezas de terreno:

- Tierra de sembradura de secano que produce a segundo año en el Cascón, de 6 cel. de la 2ª calidad de su especie.
- Pieza de tierra en la Cruz de los Cojos de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón, de 1 fan. de la 2ª calidad. (6ª del término).
- Pieza de tierra en el Cascón, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Dehesa, de 6 celemines y de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra a la otra parte del Arroyo, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Serna, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza donde dicen bajo los Prados, de 6 celemines y de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Puente del Badillo de 6 celemines de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Aguachar, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad,
- Pieza de tierra en la Arroyada, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en los Prados, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en los Prados, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en los Prados, de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Puente la Yague, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en los Cañamares de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Sangrera, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Sangrea, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Sangrera nueva, de 9 cel., de la 2ª calidad.
- Pieza en la Sangrera nueva, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Huerto, de 9 cel. de la 2ª calidad.

- Pieza de tierra donde dicen junto al Lugar de 3 fanegas de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Pozuelo de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Carrancha, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Palacio de 9 celemines de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la boca del Navazo, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cabezada del Navazo, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdeladuerna, de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra detrás de los Majuelos, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en los Majuelos de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la fuente de Valdelpollo, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdelpollo, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdelpollo, de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Torrecilla de 9 cele. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra junto a la Laguna, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino de Rejas, de 1 fan. de la 2ª calidad,
- Pieza de tierra en la Era, de 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Eras de 3 cel. de la 3ª calidad
- Pieza de tierra en las Eras, de 6 fan. de 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cruz, de 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cruz, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Ejido, de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Prado Corral, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la senda del Prado, de 7 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra por debajo del Cascón, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cruz de los Cojos, de 1 fan. de la 3ª calidad
- Pieza de tierra en el Cascón, de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Calzada de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza en el Hondo de Valdeveguilla de 1 fan. de la 3ª calidad
- Pieza de tierra en el Cubillo, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Hoya del rejo de 1 fan, de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Hoya encimera, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Prados, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra por debajo del Palacio de 3 cel. de la 3ª calidad
- Pieza de tierra en la Dehesa, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Arroyadas de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cabeza del Rivazo de 3 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Ladera del alto de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Torrecilla de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Hormiga de 5 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de era en las Eras de 3 cel. Da de utilidad para trillar 3 cel. de trigo común que valen 3 rs vn.
- Pieza de era en las Eras de arriba de 4 cel. que da de utilidad para trillar los mismos y valen 4 rs vn.
- Pieza de era en las Eras, de 3 cel. que da de utilidad para trillar los mismo y su valor es de 3 rs vn.

Al margen de las tres piezas de tierra de era para trillar, la cuantía de heredades disponibles por esta institución se cuantifica en 60 piezas de labor que hacen un total de 48,67 fanegas. Cuantía y extensión que se hallan entre las mejores de los propietarios del lugar.

- Tienen en arrendamiento Manuel Delgado y Bernardo Cabrerizo, vecinos del lugar, por cuyo arrendamiento pagan cada año 11 medias de trigo y 11 de cebada, lo que resulta reducido a dinero, a razón de 12 rs la fan. de trigo común y a 7 la de cebada, a que se reguló por los peritos, importan 104 rs y 17 mrs de vn..
- De los diezmos que se recogen de los cultivos de cereales recibe 1 media y 1/4 de trigo, de avena y de centeno, y 1 media de cebada anual.

Del de primicia le corresponde por término medio cada año, 13,5 medias de trigo, 9 de centeno, 2,5 de cebada y 6 de avena. Dos corderos y medio y 7 vellones de lana.

CANONJÍAS

El eclesiástico provisto de una canonjía es el canónigo, nombramiento que corresponde a la Santa Sede, que suele delegar esa función en cabildos y obispos. En España la provisión de canonjías está regulada por el Concordato vigente. En términos jurídicos, es el asesor del obispo y ha de estar graduado en derecho canónico. Es la traducción menos precisa de la voz latina *canonicus*, que no siempre tuvo la misma significación en la historia eclesiástica y en el derecho. Usada como adjetivo se aplica a cosas y personas, a lo que procedía de los cánones y reglas de la Iglesia o era conforme a ellas. Sustantivada se aplicó solo a las personas, expresó una clase y categoría eclesiástica y por tanto no a todos los que debían vivir conforme a las reglas de la Iglesia, sino a los clérigos que para mayor perfección se reunían en vida común, subordinados a un prelado o superior bajo reglas especiales de disciplina y obediencia.

Canonicato o canonjía se diferencian de la prebenda en el derecho que tiene un eclesiástico a percibir ciertas rentas de una iglesia catedral o colegial mientras que el *canonicato* es un título espiritual independiente de las rentas temporales. De este modo la prebenda puede subsistir sin el canonicato y éste por el contrario es inseparable de la prebenda. La prebenda solo es el derecho del sufragio y demás derechos espirituales inherentes. Cuando la prebenda está unida al canonicato, se hace espiritual por razón de ir aneja a este.⁴⁹

En el Obispado de Osma se verifican algunas de estas percepciones, a raíz de la concesión real *“por la que erige y aumenta cinco canonjías en la Santa Iglesia de Osma, saliendo sus rentas de las Dignidades. Se halla original en el Archivo de la Catedral”*.⁵⁰ Tras la exposición del Auto y las diligencias pertinentes, el obispo Bernardo Antonio Calderón, se explaya en el tema y consigna que las cinco nuevas canonjías han de gozar desde el día de la toma de sus posesiones de *“las mismas distinciones, honores y preeminencias con el orden de antigüedad según los ingresos de los previstos, y suplir las cargas de semanería, Misas y demás que tuviesen, sujetándose a las pruebas e informaciones de limpieza de sangre conforme a los Estatutos de esta Santa Iglesia... ha de ser la percepción de frutos, valores y rentas de cada uno de los cinco Canonicatos nuevos... reducidas estas a una competente dotación y todo el cúmulo de rentas de ellas”*.⁵¹

Se confirma así las cuantías recibidas y se desglosa el montante para cada una de las diferentes entidades, estamentos u órdenes de lo que resulta que *“siendo en esta forma veintisiete las partes en que se debe distribuir el fondo y masa común de todas las rentas, verificando el obligado cumplimiento, y rebajando de la expresada cantidad de sobrante seis mil doscientos setenta y tres reales por todas las cargas fijas y anuales de las Dignidades que aparecen en los testimonios referidos resulta ser el líquido sobrante treinta y cinco mil setenta reales... con arreglo a lo resuelto y acordado, mil reales de vellón a cada uno de los doce Racioneros de esta Santa Iglesia y los sobrantes han de quedar a beneficio de la masa común y particulares para ocurrir a los casos y necesidades que puedan acaecer”*.⁵²

Prebenda, en la Edad Media, se refería a la distribución de víveres que se hacían a los soldados. Posteriormente estas reparticiones se hicieron extensibles a los canónigos de la Iglesia que tuvieron los eclesiásticos. Tendremos ocasión de comprobar la riqueza que dispondrán diferentes estamentos eclesiásticos.

Contamos con la única canonjía de la que se hace mención en el texto del Catastro al mencionar por lindes las tierras del Dr. Cuenca, que fundaría una capellanía vinculada a la Iglesia Catedral de Osma.

CAPELLANÍAS

En palabras de Eleuterio Carracedo, “*Capellanía es un derivado de capellán mediante el sufijo -ía, de origen griego. Este sufijo puede adquirir, cuando se une a nombres de cualidad, un sentido colectivo*”. Se podría añadir que lo mismo ocurre en el caso de monjía o canonjía. “*Capellanía es una fundación en la cual ciertos bienes quedan sujetos al cumplimiento de misas y otras cargas pías. Indicará este lugar, por lo tanto, un terreno cuyo valor o aprovechamiento se dedica a misas por personas ya fallecidas*”.⁵³ El fundador, generalmente una persona acaudalada, a título de perpetuidad y realizada con autorización judicial, adscribe o segrega de su patrimonio unos bienes que se destinan al pago o manutención del clérigo poseedor de la capellanía, el cual se compromete a celebrar en una capilla un determinado número de misas u otros rituales sagrados por el alma del fundador y, normalmente, también de su familia o al servicio de personajes de la nobleza. Aunque de origen feudal, el gran auge alcanzado por estas fundaciones durante los siglos XVI, XVII y XVIII, en la que tuvo mucho que ver la cultura del barroco, está relacionado fundamentalmente con lo espiritual y lo material, el énfasis de la muerte, el purgatorio y la salvación del alma.

A partir de la primera etapa del siglo XVI se desarrolló una fuerza productiva en Catilla lo que favorece la expansión agraria en cuanto al aumento de la producción por la ampliación del terreno cultivable, pero redundó en un descenso de la productividad. “De la acumulación de capital de esta época de crecimiento económico sin precedentes, proviene la casi totalidad de los palacios renacentistas y fue entonces también cuando se fundaron la mayor parte de las capellanías que venían a representar un verdadero símbolo de distinción social.”⁵⁴

La contribución de los laicos en donaciones a capellanías y obras pías fue muy importante y generalizada, creando una estructura de apoyo y solidaridad mutua, e intentando asegurar no solo el bienestar del donante en el más allá, sino además el de su familia y allegados en la tierra. Por el hecho de que la mayor parte de las declaraciones piadosas tuvieran un sustrato económico y de que, por otro lado, cada fiel contabilizaba las indulgencias obtenidas, hay historiadores que han acuñado el término “economía espiritual” y plantean que las actividades a favor del alma constituían una inversión para obtener una posición mejor en el más allá.

CAPELLANÍA DEL CURATO DE QUINTANILLA DE TRES BARRIOS

En los documentos estudiados se hace mención al lugar de reunión de la Capellanía que se hallaba “junto a la calle Real, cerca de la iglesia al poniente”. Igualmente hallamos parajes conocidos como la Capellanía, “junto al camino del Cerro de arriba que va a los Quemados”, sin más especificación. Otro paraje que hace referencia al mismo nombre se halla “por bajo de la iglesia, a doscientos pasos”, y otro más que aparece como “Capellanía de Vázquez”, del que no se posee datos para ubicarlo.

Específicamente no se recoge en el Catastro ninguna relación de propiedades pertenecientes a la capellanía. Como ocurre en algunos otros casos, hay muchas referencias a tierras de la Capellanía en diferentes parajes mencionadas por lindes, sin más especificación en cuanto a datos por lo que se refiere a la capacidad y la categoría de la pieza. No hallamos explicación del porqué las piezas de tierra no se han registrado con los datos correspondientes, como se recogen en el resto. Entre otras fincas, salvo posible omisión, reseñamos las de los siguientes parajes:

La Dehesa, Valdeladuerna, tierra de Juan de Andrés. El Val, el Calvario del camino de Rejas, Pradera de Cabeza Rubia, El Cerrillo del Calvario, Los olmos de Cabeza Rubia, La fuente de Juan de Andrés, Fuentegala,

Carramatanza, Cerro Velloso, Arroyo de los huertos, la Fuente, Quinientos robles, Los Prados, El Cascón, el Arroyo de las Navas. Fuente del Navazo, Corrales del camino de Rejas, El Collado, Era en las eras de arriba, Por debajo de las Arrenes, la Estacadilla, El Ejido,..

CAPELLANÍA QUE EN LA IGLESIA DE OSMA FUNDÓ EL DR. REMIGIO CUENCA ⁵⁵

El capellán actual era Juan Pasamonte. En el redactado de las propiedades se especifica como Canonjía del Dr. Cuenca. Se le relacionan las siguientes piezas de tierra.

- Pieza de sembradura de secano que produce a segundo año en la Fuente, de 3 cel. de la 1ª calidad, 5ª clase del término.
- Pieza de tierra en la Fuente, de 6 cel. de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra por debajo de la Iglesia de 2 fan. de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra por debajo de la Iglesia, de 5 fan. de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra en la Puente de Vadillo, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra bajo el Ejido del Concejo, de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra bajo el Ejido del Concejo, 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valtiñoso, de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra a la otra parte del Arroyo de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Baca de Valtiñoso, de 1 fan. y 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Fuente Jimeno de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Pozuelo de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en los Abrojales, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Ejido de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la calle de la Herrería, dentro de la población, de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra por bajo de la Veleta, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra por bajo de la Veleta, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra por bajo de Sangrera, de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Carramatanza, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Fuente del Navazo, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Fuente del Navazo, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Puente de Vadillo, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra detrás del olmo de la Ermita, de 6 celemines de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra encima de la Ermita de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Valtiñoso de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la otra parte del Arroyo de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la otra parte del Arroyo de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Puente del Vadillo, de 5 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Fuente Jimeno de 5 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra detrás de la Onrroyuela, de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra detrás de la Onrroyuela, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino de El Burgo, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Fuente Jimeno de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón, de 7 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón de 10 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cerrillo de las Salegas, de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Pozuelo de 1 fan. y 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Pontezuela, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Pozuelo de 1 fan. y 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Pontezuela, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Alameda de 6 cel. de la 3ª calidad.

- Pieza de tierra en el Val, de 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Olmo de Ramiro, de 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el portillo de la Onrroyuela, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Sangrera, de 6 cel. de la 3ª calidad
- Pieza de tierra en Fuente Dala, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en CarraPedraja, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de era en las Eras de arriba de 6 cel. que da para trillar esta cantidad y valen 6 rs vn.

El conjunto de propiedades que le constan son 50 piezas de tierra que suman 50 fanegas. Una media de fanega por tierra que, a excepción del Cabildo de la Catedral de El Burgo de Osma, muy pocos disponen de semejante cuantía.

Por lindes le constan otras propiedades en los parajes del Cabo del Cascón, las Arrenes, Senda del Cerro, Puente del Vallejo o la Aldehuela.

- El arriendo de las piezas de tierra y demás posesiones están a cargo de Manuel de la Poza y Melchora Perdiguero, vecinos de este lugar, por el que pagan 7 fan. y 6 cel. de trigo común y 7 fan. y 6 cel. de cebada, de lo que resulta en dinero, a 12 rs la fanega de trigo y a 7 la de cebada, 142 rs y 17 mrs de vn anuales..

CAPELLANÍA QUE EN LA IGLESIA DE OSMA FUNDÓ EL DR. DON MARTÍN GASCO⁵⁶

Se hace constar que en la fecha de recopilación de los datos se encontraba sin poseedor. Hemos hallado una referencia sobre su fundador en una cita de Loperráez Corbalán, en la presentación del obispo Sebastián Pérez, quien gobernara la diócesis de 1582 a 1593. En ella menciona el nombre del Licenciado Martín Gasco. Todo induce a pensar que se trata de la misma persona, aunque los escuetos datos no otorguen la suficiente certeza.⁵⁷

Se le relaciona las siguientes propiedades rústicas:

- Pieza de tierra de sembradura de secano en la Calzadilla, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en lo bajero de la Dehesa, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdeladuerna, de 3 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en CarraMatanza, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Estacadilla, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra por bajo del colmenar de Miguel Moreno, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Florianana, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Cenllajones, de 6 celemines de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Abrojales, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el barranco del Mayllo (Badillo) de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Capellanía, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el alto de Valdelaguna (o ¿Valdelaguena?), de 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Rodajo, de 4 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Regajo, de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cabezada de Valdeveguilla, de 5 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdeveguilla, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Cabeza Rubia, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdelpuerco, de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Navazo, de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Cuesta Cordero, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino de Rejas, de 6 cel. de la 3ª calidad.

El conjunto de las propiedades suma 26,75 fanegas distribuidas entre las

21 piezas de tierra. Cuantía media superior a 1 fanega que dobla la de los propietarios particulares. Hasta el siglo pasado se ha venido conociendo a uno de los parajes del término como “Renta de Gasco”.

- El arrendamiento de las piezas de tierra corre a cargo de Lorenzo Ortiz, vecino del lugar, por el que paga cada año, 2 fan. de trigo común y 2 de cebada, que, reducido a dinero, al precio estipulado de cada fan. resulta 38 rs vn.
- Censo redimible de 360 rs vn de principal contra los bienes de Francisco Perdiguero, vecino de este lugar, que a 3% reditúa cada año 10 rs y 26 mrs de vn.
- Otro redimible de 166 rs vn de principal contra los bienes de María de León, vecina de este lugar, que reditúa cada año 5 rs y 9 mrs de vn.
- Otro redimible de 359 rs vn de principal contra los bienes de Miguel Moreno, vecino de este lugar, que a 3% reditúa cada año 10 rs y 26 mrs de vn.
- Otro redimible de 360 rs vn de principal contra los bienes de Manuel de la Poza, vecino del lugar, que a 3% reditúa cada año 10 rs y 26 mrs de vn.

CAPELLANÍA QUE EN LA IGLESIA DE OSMA FUNDÓ DON JUAN DE LA MATA GUIJARRO⁵⁸

El actual capellán era Dn. Pedro ¿Pardo?

Los únicos beneficios que percibe en esta población son los de un censo redimible de 253 rs de principal contra los bienes de Manuel Ramírez, vecino de este lugar, que a 3% reditúa cada año 7 rs y 20 mrs.

CAPELLANÍA QUE EN LA IGLESIA DE OSMA FUNDÓ DON GASPAR DE MATA⁵⁹

El actual capellán era Miguel de Manzanares.

Disponemos de escasos datos de referencia de los diferentes benefactores de las capellanías relacionadas. Reiterar la falta de un estudio que profundice en el tema recurriendo a las fuentes precisas para indagar en la información complementaria. De Gaspar Mata nos consta al menos una mención incompleta en la que el obispo de Osma propuso a la Sagrada Congregación del Concilio para su resolución el caso siguiente: “*Los piadosos cónyuges Gaspar de Mata y Mariana ... Para que los capellanes tuviesen la congrua sustentación, y para evitar el peligro de la reducción de dichas cargas, los fundadores determinaron para cada Capellanía cierta cantidad, donando para este fin un capital de 8.884 duros, cuyos...*”⁶⁰

Obtiene rentas generadas por los préstamos que se relacionan.

- Censo redimible de 125 rs vn de principal contra los bienes de Sebastiana Alonso, vecino y menor de este lugar, que a 3% reditúa al año 3 rs y 25 mrs.
- Censo redimible de 125 rs de principal contra los bienes de Juan de Alpanseque, vecino del lugar, que a 3% reditúa cada año 3 rs y 25 mrs.
- Censo redimible de 134 rs de principal contra los bienes de María León, vecina del lugar, que a 3% reditúa anualmente 4 rs.vn.
- Censo redimible de 130 rs vn de principal contra los bienes de Manuel de la Poza, vecino del lugar, que a 3% reditúa cada año 3 rs y 30 mrs.de vn.
- Censo redimible de 125 rs de principal contra los bienes (84 piezas de tierra y una casa en el término de Quintanilla) de los herederos de Bartolomé Catalina, residentes en Valdegrulla, que a 3% reditúa cada año 3 rs y 25 mrs.

CAPELLANÍA QUE EN LA IGLESIA DE OSMA FUNDÓ DN. MANUEL DE ESCALANTE

Carecemos de datos para constatar tanto lo concerniente a su persona como a sus bienes. En el redactado de propiedades del Catastro se menciona su nombre como titular o propietario de algunas piezas de tierra por lindes, como la reseñada.

- Tierra de sembradura de secano que produce a segundo año donde dicen debajo de la Iglesia, de la segunda calidad de su especie. (Extraído por linde, folio 77)

CAPELLANÍA QUE EN LA IGLESIA CATEDRAL DE OSMA FUNDÓ DON GASPAR DE ELETA.

En el libro registro no se recoge específicamente la relación de fincas de su propiedad. Se hace alusión a algunas piezas de tierra a su nombre en diferentes parajes del término sin más datos sobre la capacidad o la calidad.

Las piezas que se han podido constatar se hallan en los parajes de El Ejido, Cabeza Rubia, La Arroyadas del Navazo, Valdelpuerco...

CAPELLANÍA QUE EN LA IGLESIA CATEDRAL DE OSMA FUNDÓ DON MANUEL DE ELETA

Los datos se han extraído de la página 328 del libro 1 en cuyo redactado se hace constar “tierra de la Capellanía que gozaba Dn. Manuel Deleta la que hoy está en litigio”.

De su biografía hemos encontrado que Manuel de Eleta y de la Piedra era hijo de padre pamplonés y madre soriana, de Berlanga de Duero. Su padre, Martín, ejercía como cirujano en el Hospital de San Agustín de la villa, cuyo patrono era el Cabildo de la Catedral.⁶¹

Fue el mayor de tres hermanos, Fray Joaquín, (denominado *Padre de Osma*) y Bernabé. Murió joven. Goza de una prebenda en la Iglesia de Osma. Aficionado a la poesía se conoce alguno de sus villancicos. Se tenía por costumbre cantar villancicos *en los solemnes maytines del Nuestro Señor Jesu-Christo en la Santa Iglesia Catedral de Osma* el primer año del nuevo Prelado, y quiso la casualidad que en el año de 1786 lo fuera su hermano Joaquín y “...da la circunstancia de ser noble producción (el texto del villancico) del ingenio del hermano de U.S.I. el Señor D. Manuel de Eleta, en otro tiempo venerado Hermano nuestro”.⁶²

Alma de este real protector, se refiere a Carlos III de quien fue su confesor, Fray Juan de Eleta, hijo de la villa y sucesor del obispo Calderón en la sede episcopal.⁶³ A su figura hace alusión Loperráez Corbalán como “obispo de Osma, Decano del Consejo de la Suprema Inquisición y Confesor de S.M. el Sr. Rey D. Carlos el III (Dios guarde) de quien tengo ya escrito”.⁶⁴

Dn. Pedro Salcedo compuso Villancicos que se han de cantar en los ... Maytines del ... Nacimiento de ... Jesu Christo en la Iglesia Catedral de Osma este año de 1786 [Texto impreso] / compuestos por D. Bernardo Perez Gutierrez, Presbytero, Racionero y Maestro de Capilla en dicha ... Iglesia quien los dedica ... a ... D. Fr. Joaquin de Eleta ... Arzobispo de Tebas, confesor de S. M. Decano de la Suprema Inquisicion y electo Obispo ... de este su Obispado ; [produccion del ingenio del ... Señor D. Manuel de Eleta ...] ⁶⁵

En el redactado de propiedades del Catastro no se le relaciona ninguna propiedad a su nombre, pero sí hay mención por lindes en parajes como Los Ratons, por bajo de la Iglesia, las Eras, El Ejido, Cabeza Rubia, Las Arroyadas del Navazo, Valdelpuerco... Tampoco se tiene constancia del arrendatario de las fincas, como ocurre con todas las fundaciones que no se les relaciona las propiedades. No alcanzamos a discernir el motivo o la razón.

- Recibe rentas por préstamos concedidos, entre ellos un Censo redimible de 125 rs vn de principal sobre las piezas de tierra de este término y demás bienes de Juan de Alpanseque, que a 3% de interés le reporta cada año 3 rs y 25 mrs de vn. No es el único préstamo concedido, si bien no disponemos de datos para precisar la cuantía.

CAPELLANÍA QUE EN LA IGLESIA DE OSMA FUNDÓ DON ALEJANDRO SANTIBAÑEZ

Capellanía que poseen los doctorales de dicha Iglesia. La administra Miguel González, vecino de la villa de El Burgo.⁶⁶

Entre las propiedades agrarias que posee en el término del lugar se relacionan las siguientes:

- Pieza de tierra en tras Palacio de 1 fan. de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra en el Nogal del Aguachal, de 1 fan. de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra en los Prados, de 10 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Fuente del Navazo de 5 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Calvario del camino de Rejas, de 8 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en las Eras de abajo, de 7 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valtiñoso, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en CarravaldeOsma, de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Carravaldeosma, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Val de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Colmenar, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Carrascal de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Navazo, de 5 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Tango de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdepinilla, 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Collado, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Floriania de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Eras de arriba, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Carrascal, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra de viña en Valdelpollo de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra de era en las Eras de arriba, de 4 cel. de la 2ª calidad y se regula en 4 rs vn.

Las 23 fincas de su propiedad suman un total de 13,6 fanegas.

- Tiene en arrendamiento las tierras y bienes, Lorenzo Ortiz, vecino de este lugar, por el que paga cada año 3 medias de trigo común y 3 de cebada, que a 12 rs y 7 rs respectivamente equivalen en dinero 26 rs y 17 mrs de vn.
- Censo redimible de 330 rs vn de principal contra los bienes de Sebastiana Alonso, residente en este lugar, que a 3% reditúa cada año 9 rs y 30 mrs.

CAPELLANÍA QUE EN LA SANTA IGLESIA DE OSMA FUNDÓ DON JUAN GARCÍA DE SAN JUAN⁶⁷

Ejercía de capellán en este tiempo Joseph de la Thorre

De este benefactor disponemos de cierta información que, si bien no revela datos significativos sobre su estatus, queda constancia de que dispuso de algún cargo en la diócesis episcopal. Se conoce un texto en el que un eclesiástico que llega a la villa se queja a los alcaldes Ordinarios para que tomen las medidas precisas ante la inseguridad de las personas por un saltador de caminos, pues al parecer la justicia no actúa con rectitud. *“Es la primera carta que me han escrito desde que he venido a esta diócesis, decir a mi Alcalde Mayor la queja, para que me la representase, pues es mi doméstico, o a Cristóbal de Arta,*

que es su Regidor, Notario Mayor de mi Audiencia Eclesiástica, o a Juan García de San Juan, que también entra en este Ayuntamiento, y en cuyo poder entran las rentas de mi Dignidad; y con esta noticia sin encono, ni disgusto alguno, se les daba satisfacción o razón, y quedando todo quieto”.⁶⁸

Otra mención lo vincula con el Venerable Juan de Palafox y Mendoza. En el libro sobre su vida hay una alusión a él en el siguiente mandato: “*Encomiendo y encargo con entrañable afecto... para que consten dentro de casa al señor doctor Don Juan Magano, Canónigo de esta Santa Iglesia, y mi visitador, a quien con el señor provisor dejo por mis testamentarios a... (serie de personas vinculadas a él). Y para lo que se ha de ejecutar con los pobres de casa y todo lo demás que no mira la precisa asistencia de mi persona nombro á Juan Garcia de San Juan, de quien, y su virtud, y puntualidad, fio mucho: el qual se ayude del Licenciado Santibañez mi amigo... Amén. Osma, y Junio 19 de 1659*”.⁶⁹

Como se ha mencionado, en los documentos las propiedades se hacen constar como Capellanía del Dr. Joseph de la Torre, nunca a nombre del fundador. Siempre por lindes, con lo cual no se le relacionan como propiedades de dicha capellanía, por el cual solo conocemos algunas propiedades sin especificación de la capacidad ni calidad del terreno. Hemos encontrado algunas de ellas en los parajes del Cascón, los Pradejones, La Dehesa de arriba, El Nogal, El Ejido, Valtiñoso, El salce del Navazo, La Alameda, Junto al pueblo, La Calzadilla, El Pozuelo, Fuentegala, Junto al pueblo y su casa, Puente del Vadillo, Debajo de la Iglesia, Camino de El Burgo, El Collado...

Joseph de la Torre es poseedor de una casa en la calle Real, en el barrio de Arriba, de esta localidad.

- Censo redimible a su favor de 138 rs vn de principal contra los bienes de Bernardo Cabrerizo, vecino de este lugar, que a 3% reditúa cada año 4 rs y 4 mrs.
- Censo redimible de 70 rs vn de principal contra los bienes de Catalina Moreno, vecina de este lugar, que a 3% reditúa cada año 2 rs y 2 mrs de vn.
- Censo redimible de 138 rs vn de principal contra los bienes de Cosme Plaza, vecino de este lugar, que a 3% reditúa cada año 4 rs vn y 4 mrs.
- Censo redimible de 103 rs vn de principal contra los bienes de Miguel Moreno, vecino de este lugar, que a 3% reditúa cada año 3 rs y 28 mrs.

CAPELLANÍA QUE EN LA IGLESIA COLEGIATA DE SAN PEDRO DE SORIA FUNDÓ DON GABRIEL GARCÍA⁷⁰

El actual capellán era Fernando Morales y Setién. Poseemos escasos datos del fundador. Su segundo apellido era Mañero, familiar del canónigo José Mañero, quien poseyera algunas piezas de tierra en el término de este lugar. Estaba casado con Ana Ruiz de la Cuesta de cuyo matrimonio, su hijo Luis fue clérigo y estuvo bajo la protección de su tío José y ocupó los cargos de obispo de Tortosa y arzobispo de Zaragoza.

Se le relacionan las siguientes propiedades agrarias.

- Pieza de tierra de sembradura de secano por bajo de las Arrenes de la Iglesia, de 3 fan. de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra en la boca del Calansio, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra entre el Calansio y Valdelpollo, de 3 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la fuente de las Arroyadas de Valdelpollo, de 1 fan. y 2 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en las Arroyadas de los Majuelos, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Torrecilla, de 1 fan. y 2 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdelarrén de 10 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en los Pradejones de 1 fan. y 10 cel. de la 2ª calidad.

- Pieza de tierra en el Portillo de Valdebenares, de 6 cel. de la 2ª calidad.
 - Pieza de tierra en la Onrroyuela de 3 cel. de la 2ª calidad.
 - Pieza de tierra en la Onrroyuela de 3 cel. de la 2ª calidad.
 - Pieza de tierra en el Cascón, de 9 cel. de la 2ª calidad.
 - Pieza de tierra en la Gotera de 1 fan. de la 2ª calidad.
 - Pieza de tierra en la Dehesa de arriba, de 1 fan. de la 2ª calidad.
 - Pieza de tierra en la otra parte del Arroyo, de 1 fan. de la 2ª calidad.
 - Pieza de tierra en la Boca de Valsordo de 9 cel. de la 2ª calidad.
 - Pieza de tierra en la Majada de 2 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
 - Pieza de tierra en Fuente el sapo, 2 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
 - Pieza de tierra en el Vallejo de la fuente el sapo, de 2 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
 - Pieza de tierra en detrás del alto de Cabeza Rubia, de 4 cel. de la 2ª calidad.
 - Pieza de tierra en el Pozón de 4 cel. de la 2ª calidad.
 - Otra pieza de tierra en la Boca del Calansio de 4 celemines de la 3ª calidad.
 - Pieza de tierra en las Arroyadas entre las viñas, de 1 fan. de la 3ª calidad.
 - Pieza de tierra en las Salegas de Valdelpollo, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
 - Pieza de tierra en las Arroyadas de Valdelpollo, de 10 cel. de la 3ª calidad.
 - Pieza de tierra encima de la boca del Navazo, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
 - Pieza de tierra en la boca del Val de 8 cel. de la 3ª calidad.
 - Pieza de tierra en el Val, de 1 fan. de la 3ª calidad.
 - Pieza de tierra en la Estacadilla de 6 cel. de la 3ª calidad.
 - Pieza de tierra en la Estacadilla de 6 cel. de la 3ª calidad.
 - Pieza de tierra en el Arroyo del Vadillo, de 4 cel. de la 3ª calidad.
 - Pieza de tierra por bajo del Ejido, de 4 cel. de la 3ª calidad.
 - Pieza de tierra encima de la Puente de Raveyague de 9 cel. de la 3ª calidad.
 - Pieza de tierra en el Regajo, de 1 fan. de la 3ª calidad.
 - Pieza de tierra encima del Cubillo de Ballalbo de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Las 35 propiedades poseen una capacidad de 38,3 fanegas. La media de cada una de las piezas es superior a 1 fan., capacidad muy significativa respecto al conjunto de heredades del resto de propietarios particulares.
- Tiene en arrendamiento las piezas de tierra Bernardo Cabrerizo, vecino del lugar, que paga cada año 5 fan. de trigo común y 5 de cebada, que respectivamente a 12 y 7 rs la fanega importan 95 rs vn.

CAPELLANÍA QUE EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA VILLA DE MATANZA FUNDÓ PEDRO SANZ DE LANGA⁷¹

Por estas fechas el capellán era Blas de Santa Cruz.

Se le relaciona una pieza de tierra inculta por desidia en Cerro Velloso (actual Cerrovilloso) de 4 fan. de la 3ª calidad. No produce utilidad alguna.

- Censo redimible de 550 rs vn de principal contra los bienes de los propios de Quintanilla de Tres Barrios, que a 3% reditúa cada año 16 rs y 17 mrs de vn.

CAPELLANÍA QUE EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA VILLA DE BERZOSA FUNDÓ DON ALONSO FERNANDEZ⁷²

En estos años el capellán era Juan de Peña.

- Censo redimible a su favor de 800 rs vn de principal contra los bienes de Andrés Delgado, vecino de este lugar, que a 3% reditúa cada año 24 rs vn.
- Censo redimible de 270 rs vn de principal contra los bienes de Bernardo Cabrerizo, vecino de este lugar, que a 3% reditúa cada año 7 rs y 26 mrs de vn.
- Censo redimible de 138 rs vn de principal contra los bienes de Francisco Perdiguero, vecino de este lugar, que a 3% reditúa cada año 4 rs y 4 mrs de vn.

- Censo redimible de 132 rs vn de principal contra los bienes de Juan Camarero, vecino de este lugar, que a 3% reeditúa cada año 3 rs y 32 mrs de vn.
- Censo redimible de 73 rs vn de principal contra los bienes de Miguel Alonso, vecino de este lugar, que a 3% reeditúa cada año 1 r y 30 mrs de vn.
- Censo redimible de 84 rs vn de principal contra los bienes de Martín Delgado, vecino de este lugar, que a 3% reeditúa cada año 2 rs y 17 mrs de vn.
- Censo redimible de 73 rs de principal contra los bienes de Manuel del Valle, vecino de este lugar, que a 3% reeditúa cada año 2 rs y 6 mrs de vn.
- Censo redimible de 126 rs vn de principal contra los bienes de Manuel Cabrerizo, vecino de este lugar, que a 3% reeditúa cada año 3 rs y 26 mrs de vn.

COFRADÍAS

En el ámbito general las cofradías se institucionalizaron para formalizar un modelo asociativo encauzado a unos fines determinados. Las de raigambre religiosa reúnen a los creyentes en torno a la advocación de una divinidad, con frecuencia en quien recae el patronazgo del lugar, con sentimientos religiosos, piadosos o asistenciales. Las ordenanzas o normativas de cada una de ellas determinan el enfoque principal de su función. Algunas diócesis disponen de un órgano superior que agrupa a las cofradías y hermandades de ámbito territorial, congregación que toma diversos nombres dependiendo del lugar. La Cofradía fue una necesidad basada en la concordia y la cooperación de las gentes del pueblo para hacer más cívica y humana la vida en sociedad por devoción hacia sus santos y patronos, iconos de su protección. Su identidad se reafirmaba el día de la festividad del patrono y, sobre todo, con motivo de las procesiones del Corpus Christi, Semana Santa o Rogativas en súplica de agua, que se hizo frecuente hasta el siglo pasado, tanto de manera localista como en concordia comarcal, ya fuera en la villa de San Esteban de Gormaz o en la episcopal de El Burgo de Osma. Públicas manifestaciones de fervor realizadas siguiendo un itinerario en ocasiones bajo palio.

Las ordenanzas de la Cofradía de Hermanos de Quintanilla de Tres Barrios contemplan diferentes miembros con diversa participación, obligaciones y privilegios. Los estatutos que regían obligaban para entrar en ella habitar en el pueblo, ya fuera nacidos o foráneos, cumplidos los seis años. Ello contraía compromisos y derechos ineludibles, como asistir a las misas de difuntos, bajo pena de multa o responsabilidad sin causa justificada. En la misa por los difuntos del 2 de noviembre y en todas las dedicadas a ellos, por muerte u onomástica, se repartía una vela que en los fallecimientos se encendía en la puerta de la casa y se llevaba durante el funeral, cuyo cuerpo *“en el caso de persona adulta o párvula se ha de conducir el cadáver para celebrar las exequias u oficios al templo o iglesia parroquial”*. En el resto de misas se entregaba en la puerta de la iglesia. El alguacil de la Cofradía se encargaba de entregarlas y avisar al vecindario el día y hora de la misa. Otra misa de raigambre era la de fin de año, celebración con cierto boato y sermón oficiado semejante al de la fiesta patronal.

La mención hermanos se antepone a la de *cofrades*, que recaía en los cargos, como ocurría en la Semana Santa. Formaban parte de la Hermandad tanto hombres como mujeres, aunque estas no tenían representación en los órganos ni estaban obligadas a realizar funciones. No tenemos constancia en épocas anteriores del pago de cuota por entrar a formar parte de ella, posteriormente se pagaban 3 pesetas que pasarían a 6 a partir de 1975. La jerarquía de la Cofradía estaba formada por el Alcalde-Presidente, Teniente, Mayordomo viejo, Mayordomo joven y el Alguacil, cargos renovados cada año, lo mismo que los de campaneros o enterradores, en número de cuatro. El de Alcalde-Presidente recaía en una persona mayor con poder decisorio para hacer cumplir las normas y ejecutarlas. Como testimonio de

su jerarquía, en los actos religiosos llevaba colgada una pequeña cruz, insignia distintiva de sus funciones. La junta ordinaria se celebraba en la tarde del Domingo de Resurrección para tratar temas concernientes a la organización y a la que obligatoriamente debían de asistir todos los hermanos.

Se levantaba acta de la asamblea y se exponían los temas pertinentes: lectura de cuentas, nombramiento de la nueva junta o renovación de cargos, incluidos campaneros y enterradores, en número de cuatro, altas y bajas de hermanos, remate de banzos e insignias,⁷³ hermanos castigados,⁷⁴ y demás cuestiones inherentes a los fines. Los campaneros se encargaban de tocar las campanas en fiestas y solemnidades y los enterradores abrir la fosa y cerrarla. En estas funciones se mezclaba a personas jóvenes y mayores. El acto se cerraba con una oración por las almas difuntas, en especial por las del último año. Posteriormente, los vecinos volvían a concentrarse, esta vez para disfrutar de una merienda en hermandad.

COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN DE QUINTANILLA DE TRES BARRIOS⁷⁵

Nos consta dos Cofradías religiosas habidas en la población: la de la *Asunción* y la de la Vera Cruz. Es posible que a lo largo de su historia pudiera haberse fundado alguna otra que escapa a nuestro conocimiento. De la cofradía de la Asunción no hemos hallado documentación en el archivo de la población, la fuente informativa solo podríamos encontrarla en el archivo de la diócesis de Osma. Sabemos que existía en el siglo XVIII. La falta de información nos priva de conocer los pormenores que llevaron a crear esta fundación. En la sacristía de la iglesia hay una talla mariana policromada retirada al culto por deterioro que los antepasados denominaban “la Virgen vieja”, que podría tratarse de esta divinidad. Es de suponer que el evento principal tuviera lugar en su onomástica, el 15 de agosto.

De la cofradía de la Vera Cruz, de la que se ha extraído la información, nos topamos con la misma carencia informativa sobre su fundación y evolución a lo largo de los siglos. La posibilidad de que se fundara al inicio del siglo XIX, posterior a la de la Asunción, se fundamenta en la incógnita de que pervivieran dos cofradías en la misma época en un núcleo de población como Quintanilla de Tres Barrios. En cualquier caso queda a merced de una exhaustiva investigación.

Se le relacionan las propiedades siguientes:

El comienzo del libro 2 se inicia con esta institución y el deterioro de la primera hoja impide recoger la titularidad de alguna finca, quizá no más de dos.

- Pieza de tierra en... de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra donde dicen bajo los Prados, de 2 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra donde dicen Prado Redondo, de 5 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Antonio Díez de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Cuesta el Gallo de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Cuesta Cordero, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Puentequilla de Valdelpollo de 5 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Guijos, de 8 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Nogal, de 7 cel. de la 3ª calidad de su especie.
- Pieza de tierra en los Perejones de 2 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Dehesa nueva, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Prado Redondo de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cruz de los Cojos de 7 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Calzadilla de 2 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Portillo del Cerro de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Cuesta Corral de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Alegas de 6 cel. de la 3ª calidad.

- Pieza de tierra en la Fuente de Valdelpollo de 6 cel. de la 3ª calidad.
El total de las 18 piezas de tierra que dispone suman 7,9 fanegas de labor.
Lleva en arrendamiento las piezas de tierra Manuel Cabrerizo, por el que paga cada año, 2 medias de trigo común y 2 de cebada, que reducidas a dinero a 12 rs la fan. de trigo común y a 7 la de cebada, importan 19 rs vn.

COFRADÍA DEL SR. SANTIAGO ZAYUELAS FUNDADA EN LA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL DE LA VILLA DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ ⁷⁶

El benefactor disponía de algunas piezas en el término de Quintanilla. En el patrimonio de propiedades agrarias se le anotan las siguientes heredades.

- Pieza de tierra de sembradura de secano en Prado Corral de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Fuente Jimeno, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Calzadilla de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Puente de Navayague, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Puente de Navayague, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Calzadilla, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Calzadilla de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Sangrera, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra por debajo de la Sangrera, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en los Abrojales de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdelpollo, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdelpollo, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Arroyada de Valepollo de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Arroyada, de 1 fan. y 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la senda de la Torrecilla, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la caída de las aguas de la Torrecilla, de 1 fan. y 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Carrancho de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Aguachal de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdeveguillas, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Regajo, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en los Majuelos de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdelpollo, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra por bajo de la Laguna, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Puentezuela, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Eras de abajo de 1 fan. de la 3ª calidad.

La totalidad de las 26 fincas que aparecen relacionadas en el redactado suponen una cuantía de 23,9 fanegas de labor. No obstante se han encontrado algunas propiedades extraídas por lindes que no se le constatan; se hallan ubicadas en los parajes de Detrás de la Cruz, el Salcillo, el Guijoso, el Huerto, el Palacio, CarraPedraja,...

- Tiene en arrendamiento las piezas de tierra Juan de Lucas, vecino de este lugar, por el que paga cada año 2 fan. de trigo común y 2 de cebada que reducido a dinero a razón de 12 rs la de trigo y a 7 la de cebada, importa 38 rs vn.

COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DEL RIVERO DE LA VILLA DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Nos hallamos en el mismo supuesto de algunas otras. Resulta extraño que no se constate la relación de propiedades disponiendo de un considerable número de fincas verificadas a su nombre extraídas por lindes. Por los varios

casos hallados puede presentirse cierto favoritismo hacia el clero, lo cual supondría un agravio para el resto de titulares particulares.

Entre las que hemos podido extraer, reseñar las siguientes piezas de tierra:

Los Pradejones, Los Prados, Puente de Ana Zague, Senda del Val, La Florianana, Las Eras del medio, El Cascón, Los Prados, El Guijoso, El Arroyo, Detrás de Cabeza Rubia, La Majadilla, La Carrera de las Eras, El Navazo, El Guijoso, Barranco del Vadillo, Valdeladuerna, El Collado, Fuente el sapo, La Torrecilla.

Se desconoce el posible rentero que cultivaba las fincas, lo cual nos parece un tanto insólito que nadie de los agricultores del pueblo con carencia de tierras de labor se hiciera con ellas.

- Censo redimible de 70 rs de principal contra los bienes de Catalina Moreno, que al 3% reditúa cada año, 2 rs. y 2 mrs de vn.

COLEGIO SEMINARIO DE LA VILLA DE EL BURGO DE OSMA

Sus orígenes se remontan al siglo XVI, año 1583 en que el rey Felipe II escribiera al obispo de Osma, Sebastián Pérez Aguilar (1582-1593), para encargarle que “sobre lo que toca a la fundación y dotación del Seminario de Osma trates de ello y lo aprobeys y resolvas sin diferirlo”. El Prelado se reunió con los capitulares mostrándoles las misivas del Rey y del Cardenal-Arzbispo de Toledo en las que se manifiesta al Obispo que a la mayor brevedad se proceda a la obra y asentamiento del Colegio Seminario. Los reunidos dieron su conformidad de inmediato pues “les parecía cosa justa que el dicho Colegio se haga y asiente”.⁷⁷ La reunión del Cabildo fue además de una declaración de intenciones el acto jurídico de la erección canónica y el comienzo de la trayectoria del Seminario. En sus inicios solo se impartirían clases de gramática.

De los frutos que se cogen en el término de este lugar y entran en la cilla común percibe por sacas 2 medias de trigo común que reducido a dinero se regula y produce cada año 12 rs vn según se recoge en el recopilatorio del Catastro.⁷⁸

De los diezmos que se cogen de los cultivos de cereales que se siembran en la localidad, le corresponden 1 media de trigo, de avena, de centeno, y de cebada anual. Del de primicia le corresponde por término medio cada año, 3,5 medias de trigo, 9 de centeno, 2,5 de cebada y 6 de avena. Dos corderos y medio y siete vellones de lana.⁷⁹

CONGREGACIONES

A las sociedades de la vida apostólica en el siglo XVI se les llamaba *Congregaciones seculares*, y desde entonces comenzó a usarse el término *Congregación religiosa* para su diferenciación. Como todos los miembros de un instituto de vida consagrada, los de las congregaciones deben emitir los votos de castidad, obediencia y pobreza. Los votos de las congregaciones, simples o temporales, se renuevan cada año o cada período de tiempo según estipulen sus Constituciones. A los miembros de las congregaciones se les llamaba religiosos con votos simples para diferenciarlos de las órdenes religiosas cuyos miembros hacían votos solemnes, es decir, una sola vez y para siempre. En la actualidad es ambigua, dado que el Código de Derecho Canónico de 1983 apenas hace referencia a esta distinción dando paso principalmente a una diferencia histórica. Las órdenes preceden en antigüedad a las congregaciones.

Las congregaciones se rigen por unas normas o estatutos que reciben el nombre de *constituciones*, que son establecidas por el fundador de cada congregación que con el paso de los años se pueden reformar. De hecho, cada congregación tiene una actividad definida que responde a su propio carisma. Las congregaciones centralizadas son gobernadas por un Superior/a

general y su Consejo general; si son autónomas cada una es independiente, con su propio gobierno. Las congregaciones de derecho pontificio son aprobadas por la Santa Sede y las de derecho diocesano lo son por el ordinario del lugar, sea el obispo diocesano o un cargo equiparado.

CONGREGACIÓN DE RACIONEROS DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE OSMA⁸⁰

En su patrimonio de propiedades agrarias se le relacionan una extensa cantidad de tierras ubicadas en diferentes parajes del término.

- Pieza de tierra en Los Pradejones, de 3 fan. y 6 cel. de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra en la Carrancha, de 1 fan. de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra en la Puente del Badillo, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Ejido, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Calzadilla, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cubillo, de 3 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Regajo, de 3 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Regajo, de 3 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Puente de Valdenave, de 6 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Pradillo, de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en las Arroyadas, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Pradera, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Ren del Alamo, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Cuesta Cordero, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdeladuerna, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdeladuerna, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino de Matanza, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en las Manzaneras, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Puentezuela, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Calvario, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Colladanos, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Colladanos de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Colladaños, de 1 fan. 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Aguachal, de 7 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Floriana, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Aprada (Prada) de 4 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Aldehuela, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Alameda, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la otra parte del Cascón, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el colmenar de Juan Sanz, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el colmenar de Juan Sanz, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Dehesa, de 2 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cabezada, de 4 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el arroyo de Valdelaguena, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Vallejones, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Llano, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cabezada de Valdelaguena, de 10 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la carrera del Val, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Fuente el sapo, de 5 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Pozón, de 2 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Alexas (Alejas), de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Manzaneras, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Por lindes hemos hallado las piezas de tierra relacionadas, no constadas

en el registro del catastro: Los Aturos, El Cabo del Cascón, Los Prados, El camino de San Esteban, Valdeviñares, Los Presones, La Calera, El Regajo, Portillo de Matanza, El Cerro de Abajo, Majada de los bueyes, Alto de Valdeveguillas, Al lado del pueblo, Portillo de Matanza, La Capellanía, Inmediata a la iglesia, El Olmo de la Poza, Los Huertos, El Abrojal, La Alameda, La Carrerancha, El Ejido, Las Tierras del Concejo, La Dehesa de Arriba, Los Prados, Los Abrojales, La alameda, Las Eras, La Reguera, El Collado.

La categoría de la institución se refleja en los datos relativos a la capacidad de las piezas de tierra. Rompen todos los baremos, a excepción de las propiedades de los Propios, por término medio similares a estos porcentajes. Las 43 fincas que se les refleja en el redactado del Catastro suman 85,2 fanegas, cuya media alcanza las 2 fanegas. Muchas de estas propiedades superan las 2 fanegas y alguna las 10, solo al alcance de los más privilegiados.

- Tiene en arrendamiento dichas piezas de tierra Cathalina Moreno, vecina del lugar; por el que paga cada año 12 medias de trigo común y 12 de cebada y resulta de su asiento que reducidas a dinero a razón de 12 rs la fanega de trigo y a 7 la de cebada, importan 114 rs vn.
- Censo redimible de 177 rs de principal contra los bienes de Melchora Perdiguero, vecina del lugar; que a 3% reditúa cada año 5 rs vn.
- Otro redimible de 224 rs de principal contra los bienes de Manuel del Valle, vecino del lugar; que a 3% reditúa cada año 6 rs y 24 mrs de vn.

CONGREGACIÓN DE CAPELLANES DE LA SANTA IGLESIA DE OSMA⁸¹

Entre las anotaciones relacionadas en el registro catastral aparecen las siguientes propiedades:

- Una pieza de tierra por debajo de la Iglesia, de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra encima de la Fuente, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Ejido (Exido) de 3 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en los Abrojales de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Aldehuela, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el paso del Barranco, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valtiñoso de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Dehesa de 2 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en a par de la Dehesa, de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en a par de la Dehesa, de 3 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cabezada de 3 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Baca, de 4 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Barranco Somero de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Barranco Somero de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Val, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Ren del Álamo, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Ren del Álamo, de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Bragadera de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Prado Somero, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cañada de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad..
- Pieza de tierra en los Majuelos, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino de Rejas, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Collado de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en las Estacadillas de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón, de 2 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cerro de la cabaña de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en las Salegas de Valtiñoso, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra junto a la Dehesa, de 3 cel. de la 2ª calidad.

- Pieza de tierra en la Moja de 2 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Vallejo, de 2 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino Real, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Aldehuela, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Barranco, de 1 fan. y 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdelaguna, de 1 fan. y 3 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra donde dicen A par de la Sangrera, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Aguzaderas, de 3 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el barranco de Valdeveguillas, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Majadillas, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra detrás de las viñas, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Collado, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Pradejones, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Pradejones, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Rubial, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino de El Burgo, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra arriba de la Calzadilla, de 6 cel. de la 3ª calidad.

Otra de las instituciones que posee un patrimonio agrario muy notable si lo comparamos con los propietarios del lugar y de los no residentes. Se percibe, especialmente, la extensión de las piezas de tierra comparativamente con las de los propietarios privados, como queda dicho. La cuantía de 45 piezas de tierra relacionadas suma un montante de 63 fanegas de capacidad.

- Llevan las tierras en arrendamiento Juan Gallego y Pedro Romero, vecinos del lugar, por cuyo arrendamiento pagan cada año 6 medias de trigo común y 6 de cebada, que traducidas a dinero a razón de 12 rs la de trigo y 7 la de cebada importan 57 rs vn.

CONVENTO DE RELIGIOSAS DE SAN BERNARDO DE ARANDA DE DUERO ⁸²

El monasterio de las Bernardas hunde sus raíces en la época de Alfonso VIII, gran protector de la orden del Císter. En 1176 se levanta el edificio que cobijaría a las monjas cistercienses en un monasterio llamado de Nuestra Señora del Valle en honor de la ermita que ya existía, situado en las proximidades del Burgo de Osma en un lugar llamado Fuencaliente del Burgo. Para su sostenimiento contaba con numerosas propiedades en lugares que se situaban en las actuales provincias de Burgos, Soria y Palencia. Con el Concilio de Trento se complica aún más la situación de este monasterio al establecer que los monasterios de monjas no deben situarse en descampado... Un posterior incendio y ante semejante desastre, según Loperráez Corbalán, la Abadesa, María de Sarmiento, se dirige al Obispo Acosta, quien inmediatamente envía un donativo de 3.000 ducados para la reconstrucción, otorgando adicionalmente una renta de 200 ducados anuales mientras él viva... En junio de 1583, al ser nombrado Obispo de Osma don Sebastián Pérez, se decide el traslado y así se lo hace saber a la Abadesa de las Huelgas. En capítulo convocado el 6 de febrero de 1584 por la Abadesa de las Huelgas, doña Leonor de Castilla, se decide el traslado definitivo a Aranda en un plazo de tres años y que siga bajo la filiación de las Huelgas. Tras 411 años abandonará su primitivo emplazamiento.

En el Catastro de Ensenada de 1752 se señala que el monasterio de Nuestra Señora del Valle se compone de 18 profesas de velo negro, sin que en ese momento hubiera legas ni novicias. Durante la invasión napoleónica el monasterio fue desalojado y transformado en horno de pan. No obstante, frente al resto de órdenes religiosas de Aranda, logró recuperarse tras finalizar la guerra y retomar la vida conventual. En el Diccionario de Madoz

(1845-1850) se afirma que el monasterio “es de buena fábrica, aunque deteriorado en lo interior, conteniendo 5 religiosas con su capellán”.⁸³

Las propiedades agrarias que le constan en este lugar quedan reflejadas en la siguiente relación:

- Tierra de sembradura de secano que produce a segundo año en el Palacio de 6 cel. de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra detrás del olmo de la Poza de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en los Perejones de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Ejido, de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino del Cascón, de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino del Cascón, de 1 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cruz de los cojos, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Calzadilla, de 1 fan. y 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Calzadilla de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Puente de Valtiñoso, de 5 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra donde dicen la parte del arroyo del Torderón, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino de la Onrroyuela, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Prado bajero, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Enrejada, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Cabeza Rubia, de 4 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Sangrera de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Sangrera de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Navazo de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Navazo, de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Navazo, de 8 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Navazo, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Carrancha, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cruz de la Veleta, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Trevisso, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Barranco del Vadillo, de 5 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cerrillo Redondo, de 5 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra detrás del Cerrillo Redondo de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Prado Corral, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Onrroyuela, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Cuesta Corral, de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Prados, de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Cuesta del Gallo, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Cuesta Cordero, de 8 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Senda del Pozón, de 1 fan. y 2 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Enrejada, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Val, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Casas de arriba, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Carrancha, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Calzadilla, de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra de era en las Eras comunes, da de utilidad para trillar 6 cel. de trigo común.

Las 40 piezas de tierra suman un total de 25 fanegas de capacidad.

Aparte de la relación expuesta, reflejamos la siguiente aportación de piezas de tierras o pequeñas heredades que se han extraído por lindes de propietarios.

Por bajo de Valdeladuerna, Portillo de Matanza, Los Pradejones, Fuente de la Calzadilla, El Cerrillo del Calvario, El Guijoso, El Calvario, El Guijoso, El Cerro de abajo, Eras de en medio, Boca del Navazo, El Calvario, El Barranco, Majada la vuelta, El Collado, La Alameda, La Reguera, Majada del chaparro.

- Lleva el arrendamiento de las piezas de tierra y demás posesiones Matias de las Eras, vecino de este lugar, por el que paga 3 fan. de trigo común y 3 de cebada. Reducido a dinero a 12 rs la fanega de trigo y a 7 la de cebada, importa 57 rs vn.

CONVENTO DE RELIGIOSAS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE LA VILLA DE AYLLÓN⁸⁴

La fundación de dicho convento data del año 1528 a expensas del Marqués de Villena, Don Diego López Pacheco. Las primeras monjas que se instalaron en él fue en el año 1546. En 1753 hubo un pleito que se llevó a cabo en la Chancillería de Valladolid “*por el que litigaron Don Juan Antonio Ramirez Bahon, abogado, y vecino del lugar de Grao, y consortes, con la Abadesa y Religiosas del Monasterio de la Purísima Concepción, Orden de San Francisco de la villa de Ayllón, como heredero instituido por Josep Bahon y Teresa Vicente, su mujer, en el testamento, baxo cuya disposición fallecieron, otorgado en 8 de Septiembre de 1753, sobre nulidad y comprehension de esta del Auto-Acordado*”.⁸⁵

El tribunal, por sentencias del 25 de junio y 23 de noviembre de 1763, canonizó solemnemente la firmeza y validación del testamento y libró su ejecutoria a 23 de diciembre del propio año; a cuya virtud se puso en posesión de los bienes de la herencia al Monasterio. En la actualidad ya no hay monjas, el edificio es de propiedad privada convertido en alojamiento turístico.

Las escasas propiedades que se le relacionan son las siguientes:

- Tierra de sembradura de secano que produce a segundo año en la Carre-rancha, de 4 fan. de la segunda calidad de su especie.
- Pieza de tierra en el Aguachal, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Otras piezas de tierra que le constan por lindes se hallan ubicadas en los parajes de la Majada de la vuelta, los Perejonales, y Cuesta el Gallo.
- Lleva el arrendamiento de las mismas, Juan de María, vecino de la villa de San Esteban de Gormaz, sin que haya constancia de lo que le paga al convento, si se conoce lo que le queda de utilidad cada año, 97 reales y 43 mrs de vn. El importe evidencia que las tierras de cultivo serían muy escasas.

MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE LA VILLA DE ESPEJA⁸⁶

El Real Monasterio de San Jerónimo de Espeja fue fundado en el año 1401 por Pedro Fernández de Frías, obispo de Osma (1379-1410) y se acabó de construir en el 1403. Para su congregación “... puso en él veinticinco Religiosos, a los que agregó para su mejor manutención los lugares de Orillares, Guijosa, las Hinojosa, Santo Bernard y Espeja con sus Curatos, que eran de la Dignidad, por haberlos dado el Cabildo de Osma en el año de mil trescientos cincuenta y dos al Obispo D. Gonzalo en trueque y cambio de las tercias de los Arciprestazgos de Cabrejas, Andaluz, y otras cosas... y dejó al fundador cincuenta mil florines de oro que tenía reservados en la fortaleza de la villa de Cabrejas, que eran de la Dignidad, para que empezaran a vivir; pero los tomó el Rey luego que sucedió el lance que se referirá, por hallarse la Corona con algunas urgencias, y dio al Monasterio en recompensa las tercias del lugar de Valdenebrea.”⁸⁷

Entre los bienes que dejó Diego de Avellaneda al monasterio se hallaba la hacienda y patrimonio de heredad que le pertenecía en Quintanilla y en San Esteban, “la cual vendió y los dineros, en 1559, estaban dados a censo al señor de Cerain, en Vizcaya, a razón de 20.000 el millar”.⁸⁸ Frías Balsa alude a Quintanilla (se supone que a la de este estudio) aunque no hace referencia a los maravedís del censo redimible que disponía el monasterio en esta población, cuya relación queda reflejada. Menciona a Juan de Lucas, vecino del pueblo, (y dos mas) y sobre sus herederos refiriéndose a 5 fanegas y media de trigo por 26 fanegas y media de sembradura.⁸⁹ Juan de Lucas era vecino de Quintanilla de Tres Barrios, pero no le constan otras tierras en arrendamiento que las de la Cofradía de Santiago de la villa de San Esteban de Gormaz.

En el redactado del Catastro, las propiedades suelen aparecer como “tierra de Espejón” expresamente mencionadas por lindes. Varias de ellas se han extraído por referencias a los parajes en La Estacada, El Cascón, La fuente de Juan de Andrés y Valdelpollo. Es posible que entre las prácticamente 1000 hojas del Catastro en que se recogen los bienes de las personas propietarias y los Propios se nos hayan extrapolado algunas de ellas. Por otra parte, como hemos comentado, hay varias fundaciones e instituciones de las que no se recogen las propiedades que se reflejan por lindes.

- Censo redimible de principal de 5.500 rs vn contra los bienes de los propios de Quintanilla de Tres Barrios, que a 3% reditúa cada año 175 rs vn.

CASA SANTA Y MERCED DE SORIA

La Orden de los Mercedarios, siendo padre Fray Juan en el año 1387, propuso instalar una congregación en la ciudad de Soria. El lugar elegido fue el monasterio del Sancti-Spíritus, abandonado por las monjas cistercienses, pero un grave incendio en el año 1499 obligó a los monjes a buscar nuevo acomodo, la Colegiata de San Pedro. Las divergencias entre frailes y canónigos acabaron con la expulsión de los mercedarios en 1593. Catalina de Barnuevo y Salcedo, rica dama soriana se apiadó de su precaria situación y los acogió en su palacio. En 1595 los monjes compraron una iglesia cercana, la de San Martín de Canales, que anexionaron al resto del conjunto dos años después. El convento creció en importancia hasta el siglo XVII, siendo Comendador General del mismo entre 1645 y 1647 al dramaturgo Fray Gabriel Téllez, más conocido como Tirso de Molina. Posteriormente, el convento y la iglesia se reedificaron por completo.

Durante la ocupación de las tropas francesas, los monjes fueron expulsados volviendo en 1810 para marcharse definitivamente tras la desamortización de Mendizábal en 1835. En 1850, la Diputación provincial estableció en él un asilo para los pobres viejos y los niños expósitos atendido por hermanas de la caridad. En el siglo XX el edificio pasó a tener una función socio-cultural instalándose en la reconstruida iglesia el salón de actos conocido como Aula Magna Tirso de Molina y en el resto de las dependencias monacales la sede de la Fundación Duques de Soria.⁹⁰

El común del pueblo satisfacía anualmente la cantidad de 24 rs a estos religiosos, como se hace constar en la respuesta a la pregunta 25.

HOSPITAL DE SAN AGUSTIN DE EL BURGO DE OSMA⁹¹

El obispo Pedro García de Montoya fundó un hospital en el año 1468 con la finalidad de dedicarlo al acogimiento de peregrinos y enfermos. Inicialmente se ubicó en el cercado de Nuestra Señora del Espino, a extramuros del trazado urbano para evitar en la medida de lo posible la propagación de enfermedades en el ámbito de la población. Siglos más tarde, en 1701, sería inaugurado y sus principales ejecutores lo serían Ignacio de Moncalén y Pedro Portela.

Las propiedades agrarias que se le relacionan en el Catastro se hallan ubicadas en los siguientes parajes:

- Pieza de tierra de sembradura de secano que produce a segundo año en el Barranco, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en las Arroyadas de Valdelpollo de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdelpollo, de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en los Majuelos, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Presa, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Alameda, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en las Saleguillas, de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Senda de Rivamayor, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Rivamayor, de 2 fan. de la 3ª calidad.

- Pieza de tierra en la Cabaña, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cabaña, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Barranco, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Fuente, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Collado, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Navazo, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Majuelos, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra inculca en el Hondo del arroyo, de 2 fan. No produce utilidad.
- Pieza de tierra inculca en el Hondo del arroyo, de 2 fan. No produce utilidad.
- Pieza de tierra en las viñas del Prado, de 1 fan. No produce utilidad.

Las 19 piezas de tierra hacen una cuantía de 27, 2 fanegas, si bien 5 no están cultivadas.

Se reflejan otras propiedades por lindes en Los Majuelos, La viña de Peña, Dehesa del Regachal, Camino de El Burgo, La Alameda, Las Arroyadillas, Viña de Juan de Miño, Boca del Navazo....

- El arrendamiento de todas estas piezas de tierra lo lleva Miguel Alonso, vecino del lugar, por el que paga cada año 3 medias de trigo, 3 de cebada y 3 de centeno. Reducidas a dinero, a 12 rs la de trigo, a 9 la de centeno y a 7 la de cebada, importan 42 rs vn.

En 1856 tenía 12 pedazos de secano, un huerto cercado de tapia y una viña que contiene 450 cepas, que se adjudicaría tras la desamortización Bernabé Romero.

DIGNIDADES

Desde el punto de vista etimológico, dignidad eclesiástica es la persona encargada del control y vigilancia del cumplimiento de las leyes de la iglesia católica de la diócesis o jurisdicción. Un fiel que recibe el liderazgo de supervisar una congregación, pastores o sacerdotes, según el caso, de una comarca determinada. El arciprestazgo o decanato corresponde a un grupo de parroquias rayanas vinculadas a una misma diócesis con el fin de organizar su acción pastoral con unos criterios comunes para relanzar la comunidad. Arcipreste o decano es el título que recibe el sacerdote encargado de administrar y dirigir el arciprestazgo de la diócesis. En la antigüedad el cargo de arcipreste recaía en el sacerdote ordenado más antiguo de una iglesia episcopal, o el designado por el obispo. Su principal misión consistía en sustituir al obispo cuando las circunstancias lo requerían. El Concordato de 1851 redujo la dignidad del arcipreste a la segunda del cabildo, deán es la primera, y determina que los arciprestes rurales deben ser nombrados por el obispo entre los párrocos de la comarca.

DIGNIDAD DE TESOREROS DE LA SANTA IGLESIA DE OSMA⁹²

Del diezmo de los frutos que se cogen en el término de este lugar y entran en la cilla común percibe 44 medias y 3 celemines de trigo común, 29 medias y tres celemines de centeno, 9 medias y 1 cuartillo de cebada, 20 medias y 2 cuartillos de avena, 8 corderos y 2 novenas partes de otro, 23 lanas y 4 arrobas y 2 azumbres de vino que reducido a dinero se regula cada año en 604 rs y 3 mrs de vn.

De los diezmos que se recogen de los cultivos de cereales recibe una media y cuarta de trigo, de avena y de centeno, y una media de cebada anual, 2 corderos y medio y 7 vellones de lana. Del de primicia le corresponde cada año tres celemines de cada especie de cereal que coge cada labrador.

Primicias. Percibe una parte de las primicias que pagan de los frutos de granos que se cogen en el término de este lugar, que reducidas a dinero suponen en cada año 174 rs y 17 mrs de vn.

Aunque no aparecen relacionadas propiedades agrarias en la inscripción de las fincas, por lindes aparecen piezas de tierra de su titularidad en los

siguientes parajes: Llano de la Capellanía, Valdelaguena, Las Aguzaderas, Prado encimero, Nogal de arriba, La Poza, Los huertos. La Floriana, El Nogal, La Torre, detrás de la Atalaya, El Guijoso, La Carrerancha, La Carrerancha. La Cruz de los cojos, Otra más atrás, Junto a las Eras, Valdelpollo... La misma omisión que venimos observando en muchas instituciones que no acertamos a interpretar el motivo.

DIGNIDAD DEL ARCIPRESTE DE LA VILLA DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ ⁹³

Del diezmo de los frutos que se cogen en el término de este lugar que entran en la cilla común percibe 2 medias de trigo común, 2 medias de centeno, 1 cordero y 1 lana, que reducido a dinero produce cada año 32 rs vn.

De los diezmos que se recogen de los cultivos de cereales recibe 1 media y cuarta de trigo, de avena y de centeno, y 1 media de cebada anual. Del de primicia le corresponde por término medio cada año 13,5 medias de trigo, 9 de centeno, 2,5 de cebada y 6 de avena. Dos corderos y medio y 7 vellones de lana.

MEMORIAS

Como otras instituciones benéficas, las obras pías se crearon por motivos de caridad y se dedicaron a un fin social de asistencia a personas necesitadas, por lo general en el lugar de residencia del fundador. Sus promotores solían ser personas acomodadas o rentitas que pretendían ayudar a familiares o lugareños necesitados. La variedad caritativa y la pobreza extrema era tal que las había incluso para amasar pan. Sin obras pías ni pobres de solemnidad en Quintanilla de Tres Barrios, en la época del presente trabajo, la imperiosa necesidad de abastecimiento no parece rondar entre el vecindario y no se erigió fundación de estas características. Es muy frecuente que muchas de estas obras o fundaciones estuvieran creadas por clérigos vinculados a la población para ayudar a su feligresía. Parte de los bienes curados o del curato servían en ocasiones para paliar las hambrunas necesidades.

Para tal fin el fundador preveía y supeditaba parte de sus bienes a un fondo que garantizara la obra mediante las rentas producidas. Los bienes donados permanecían vinculados de tal manera que no se pudieran enajenar, dividir o separar del fin previsto. La fundación quedaba a merced de un patronato que se encargaba de cumplir la voluntad del donante, quien establecía su sucesor parental en el orden establecido por él, como también otras personas destacadas de la sede del lugar. Francisco Javier Campo entiende las obras pías como “un establecimiento piadoso -fundado o establecido- para la mayor honra de Dios mediante actos de culto o el ejercicio de la caridad y misericordia con el prójimo. Ocurría cuando un donante entregaba bienes temporales, generalmente a la iglesia o institución religiosa, con la carga o la intención perpetua de que las rentas anuales se empleasen en sufragio y actos de culto (Capellanía, Memoria, Aniversario) o en obras de caridad”.⁹⁴

Las rentas para casar doncellas formaba parte del conjunto de respuestas sociales ante la desigualdad y las dificultades de supervivencia, circunstancias a las que era especialmente sensible el mundo rural castellano del Antiguo Régimen. A través de la documentación, de la literatura coetánea y de la doctrina matrimonial se advierte la preocupación de la sociedad por facilitar a las doncellas tomar estado, garantizándoles una dote mínima suficiente y atractiva para encontrar marido. “Correspondía a los padres facilitarla a sus hijas para que tomaran estado, y si éstos faltaran, a las madres viudas u otros miembros masculinos de la familia, que, en su caso, ejercían como curadores y administradores, tutelando la elección del matrimonio y la concertación de las capitulaciones en que se apoyaría la nueva sociedad conyugal. Pero la precariedad de las dotes, su insuficiencia por

*falta de patrimonio y más aún ante la orfandad, trasladaba al entorno social la responsabilidad protectora, convirtiendo esta intervención en una más de las múltiples versiones de la asistencia benéfica del Antiguo Régimen”.*⁹⁵

La referencia más antigua que se conoce sobre este tipo de patronatos en el ámbito del Obispado de Osma se halla en Loperráez Corbalán, apartado *Sujetos colocados en dignidades eclesiásticas*, al mencionar a uno de estos personajes. Se trata de Cristóbal de Guzmán y Santoyo, “*teólogo de talento excepcional, y un gran benefactor de obras pías misericordiosas. Entre ellas dotó dos memorias para casar parientas pobres y huérfanas y otra para alimentos a un estudiante*”.⁹⁶ No consta que fuera fundada en la villa episcopal, sino en el pueblo burgalés de Guzmán. Queda dicho que en el lugar de de Quintanilla de Tres Barrios no ha existido convento alguno, memorias ni obras pías, ni precisa de necesidades asistenciales.

MEMORIA DE ESTUDIANTES QUE FUNDÓ EN LA IGLESIA DE LA VILLA DE PEÑALBA DE CASTRO DN JUAN DE YLLANA PÉREZ ⁹⁷

El capellán en esta época era Roque Peñaranda.

- Censo redimible de 217 rs de principal sobre las piezas de tierra y demás posesiones de Juan Gallego de 217 rs vn que al 3%, reditúan cada año 6 rs y 17 mrs de vn.
- Censo redimible de 217 rs de principal sobre las piezas de tierra y demás posesiones de Lorenzo Ortiz que a 3% corresponde de réditos al año 6 rs y 17 mrs de vn.
- Censo redimible de 677 rs de principal sobre las piezas de tierra y demás posesiones de María León, que a 3% corresponde de réditos cada año 20 rs y 10 mrs de vn.

MEMORIA DE MISAS QUE EN LA PARROQUIA DE QUINTANILLA DE TRES BARRIOS FUNDÓ MARTINA DE REJAS⁹⁸

En algún redactado del texto se menciona a Martín de Rejas, como titular de alguna propiedad por lindes. No se hace alusión a Martina de Rejas, fundadora de esta memoria, que, si no hay error de escritura, podría ser la mujer de Mateo Pérez, vecino de La Gallega.⁹⁹

Sobre las 41 piezas de tierra y demás posesiones del término de este lugar de las cuales es el titular está impuesto un Censo redimible de 386 rs vn a favor de esta memoria, que a 3% corresponde cada año de réditos, 11 rs y 19 mrs de vn.¹⁰⁰

MEMORIA DE DN. JOSEPH MAÑERO

Fue canónigo de la iglesia de Osma, bajo cuya protección y adoctrinamiento tuvo a su sobrino Luis García Mañero (1703-1767), que iniciaría sus estudios en la villa episcopal y posteriormente llegaría a ocupar los cargos de obispo de Tortosa y arzobispo de Zaragoza,¹⁰¹ como ya hemos mencionado.

En el Catastro no se le relaciona ninguna propiedad agraria expresamente a su nombre. Cuando se refieren a él (no a la memoria) es por alusión a lindes. En ningún caso se le anotan a título personal ni como fundación, sin que hallemos una explicación a tal motivo.

Algunas de las tierras aparecen en los siguientes parajes: Fuente el Sapo, Camino de Berzosa, Valdeveguillas, CarraMatanza, Valdelpollo, La mata del Valle, Por bajo de las Arrenes, La Viña del cura, Fuente Ximeno, Senda de Pedraja, El Palacio, El Olmo de la Poza, Prado Corral, El Arroyo, Los Prados, CarravaldeOsma, La boca del Navazo, El Navazo, El Aguachal, Otra más abajo del lugar, en las Eras de abajo, El Collado, Prado Corral, Viña en el Carrascal, El Tango...

Entre las incógnitas sospechosas de todas estas menciones de piezas de tierra a las que no se les adjudica titularidad, es impensable que tamaña cuantía de terreno se halle sin cultivar, como se ha hecho mención. Al clero no le interesaba en absoluto tener estas tierras en barbecho o baldío, “incultas por desidia” como consta en las descripciones, y de hecho es seguro que no sería así. Pero no hallamos justificaciones para semejante ocultación de datos y menos que no produjeran usufructo a sus titulares. No consta ningún rentero en todos y cada uno de los casos que hemos hallado.

MEMORIA QUE PARA CASAR PARIENTAS HUÉRFANAS FUNDÓ EN LA IGLESIA DE OSMA PEDRO DE ARDISANA¹⁰²

Pedro de Ardisana (Artisana en las menciones del catastro) fue un importante mercader de libros de la villa episcopal, se desconoce si oriundo de ella, en la que vivió por el 1584. Estuvo casado con Bernardina Fernández de Córdoba, de cuyo matrimonio ignoramos su descendencia, si bien parece ser que la tuvo por la transmisión de la misma. De ello se desprende que la Memoria u obra pía que tenía fundada se remonta a dos siglos atrás al de este estudio. Durante estos doscientos años sus sucesores seguirán manteniendo la fundación, norma que se hace constar en el testamento, y es posible que el incremento de la beneficencia experimentara un notable aumento de los bienes. Disponemos de abundante información sobre sus Memorias por el largo pleito que mantuvo con los Propios de Quintanilla de Tres Barrios, como expondremos. Como hombre de negocios, Pedro de Ardisana contrae impagos con alguno de sus proveedores, caso de Benito Boyer, mercader de Medina del Campo, con quien mantiene una deuda de 3.200 rs por cinco balas de libros que había comprado.¹⁰³

Posee un ingente patrimonio de propiedades agrarias por todo el término, además de algunos edificios urbanos, rentas y otros bienes. Entre los primeros, destaca una larga nómina de heredades.

- Pieza de tierra de hortaliza de regadío por industria de pozo en la Fuente de 9 cel. de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra más abajo de la Fuente de 4 cel. de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cabezadilla de 1 fan. de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra por debajo de la Iglesia, de 4 fan. de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra en la Carrancho de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Torre de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Calzadilla de 3 fan. de la 2ª calidad
- Pieza de tierra en la Calzadilla de 1 fan. de la 2ª calidad
- Pieza de tierra en el Puente de Valcascón, de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en los Tajones de la Dehesa, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en los Tajones de la Dehesa, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Nogal de 3 fanegas y 2 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cubillo, de 3 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la otra parte del Arroyo, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el arroyo de la Sangrera, de 6 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Cuesta Romero, de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Torrecilla, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra encima de la Arroyada, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Arroyada del Navazo, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra por bajo de Cuesta Cordero, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cañada de Fuente Dala, de 5 fan. de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra encima del Prado de Fuente Dala, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Carrancho, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Pontezuela, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en La Pontezuela, de 1 fan. de la 2ª calidad.

- Pieza de tierra en los Pradejones, de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra detrás de Rivamayor de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Navazo, de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra por encima de Prado Bajero, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Soto Palacio de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la huerta de Salinas de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Rubial de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Puente del Vadillo, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra junto a la Puente del Vadillo de 4 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Pradejones de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Torre de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cadalso de 3 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Aldehuela, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la senda de Rivamayor, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra por debajo del Palomar, de 10 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Palomar de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Arreñales de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Arreñales, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Arrén de la Moza, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Calzadilla de las Eras de Arriba de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cabezadilla de Arriba, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Carrera del Nogal de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra más abajo del Val, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Sangrera, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Llanillos del Cebrero de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Arroyadas, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el alto de las Manzaneras, de 2 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el alto de las Manzaneras, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Portillo de Matanza de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Arroyadas del Pozón, 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Arroyada de Torrejón, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdeveguillas de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra encima de Fuente Dala de 2 fan. la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Montón de trigo, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el valle de las Aguzaderas, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Camino de la Onroyuela, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Carraelcampo, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Florianana de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Pontezuela de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Calansio, de 3 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra más arriba del Ejido de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Valtíñoso, de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra detrás de Rivamayor, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino de la Onroyuela, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Val, de 3 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino de Rejas de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Manzaneras, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra detrás de Cabeza Rubia, de 2 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el alto de Cabeza Rubia, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Salegas, de 2 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.

- Pieza de tierra en las Salegas de Cuesta Corral, de 1 fan. y 6 cel. de la 3 calidad
- Pieza de era en la Era de arriba, de 6 cel. que da para trillar la misma cantidad de trigo común y vale 6 rs vn.

La cuantía de fanegas de sembradura de las 77 fincas que posee suman 107,2 fanegas de labor. Una de las instituciones más considerables a destacar entre aquellas con propiedades en este lugar y por supuesto muy por encima de la media de los titulares particulares.

Por lindes nos consta una larga relación de piezas de tierras ubicados en los siguientes parajes. Es posible que en algunas de ellas haya cierta confusión por la confrontación de parajes al orientar la propiedad, perteneciendo a otro paraje no coincidente con el real:

El Palacio, Detrás de la Cruz de la Aldehuela, el Vallejo de la Onroyuela, Las viñas del Carrascal, Fuentegala, Los Presones, Camino Real, Dehesa del Regachal, huerto en la Fuente, las Majadillas, la Torrecilla, Portillo de Matanza, Fuente el sapo, El Jerbal del campo, las Eras, Valtiñoso, El Palacio, tierra inmediata a la Iglesia, por bajo de las Eras, la Torrecilla, la Alameda, el huerto de Luis, el nogal de Arriba, camino Real, la Fuente, el nogal de Artesana, el Calansio, Valdelpuerco, el Aguachal, el Collado, el camino de San Esteban, la fuente de Juan de Andrés, detrás del Portillo del monte, camino Real, Valdelarrén, la Ermita, fuente de la Onroyuela, la Reguera, la Cascona, los Cojos, las Majadillas,...

- Posee una casa en el barrio Encimero con su cuarto bajo y principal, de 18 varas de frente y 13 de fondo. Se regula su alquiler en 26 rs vn anuales. Y un pajar en el barrio de Arriba, tiene de frente 6 varas y 7 de fondo. Se regula su alquiler en 10 rs vn.
- Tienen en arrendamiento las piezas de tierra y demás posesiones, Miguel de Alonso y Juan de Alpanseque, vecinos de este lugar por cuyo arrendamiento pagan 8 fanegas de trigo común y 8 de cebada, que reducida a dinero a razón de 12 rs la fanega de trigo y 7 la de cebada, importan 152 rs vn.
- Censo a su favor de 1.100 rs vn de principal contra los Propios del Concejo de este lugar, que a 3% reditúa cada año 33 rs vn. En la hoja final de la relación de bienes queda una anotación al margen (se supone que con fecha de un siglo después) en la que se especifica que *“en 1848 según escritura de redención otorgada por el Administrador de las memorias, Dn. Luis Bueso, ante D. Ildefonso Sienes, secretario de El Burgo de Osma cuya copia queda unida a este libro en su final. (Manuel Molinero -Secretario-)*.¹⁰⁴

Las memorias de Ardisana generaron pleitos de sus herederos o transmisores. En el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid consta uno en el año 1763 por una posesión de 600 ducados procedente de las obras pías fundadas por el matrimonio. Posiblemente contra la diócesis de Osma o alguna otra fundación o institución vinculada a ella, pudiera tratarse del Seminario u Hospital, no disponemos de más datos sobre la causa o el origen.¹⁰⁵

Los Propios del lugar de Quintanilla de Tres Barrios mantuvieron uno de los pleitos más dilatados y controvertidos con los sucesores de Ardisana que se conserva en el Archivo de la localidad. (Mención aparte merece otro de los litigios de más envergadura que mantuvo con el Honrado Concejo de la Mesta).¹⁰⁶ Pleito complejo por las discrepancias y la casuística del Censo a lo largo de los siglos a los que se remonta su constitución. Un censo consignativo de 100 ducados¹⁰⁷ de principal que suscitó dudas y sospechas por ciertas alteraciones en la titularidad de los solicitantes. En el momento de la redención, año 1848, la legítima sucesora de las Memorias, doña Ana María del Río, viuda, vecina del pueblo de Aleró en el Principado de Asturias, reclama al común vecinal los réditos de los sesenta y dos años que dejaron de pagar.

La inicial sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de El Burgo de Osma, Vicente Abaría Calatañazor, por el auto que absuelve al Ayuntamiento y Común de vecinos de Quintanilla de Tres Barrios de la demanda interpuesta por el apoderado Don Nicolás Aparicio González a nombre de su demandante *“a quien reservo su derecho a cerca de ella”* prendió la mecha. Más aún por la fórmula o resolución utilizada, *“y por esta mi Sentencia definitivamente juzgando sin hacer especial condenación de costas, sino que cada parte por sí y para sí causadas y las comunes por la mitad. Así lo pronuncio, mando y firmo”*.¹⁰⁸

La decisión da proceso a la efervescencia del juicio. Por una parte, los titulares reales que hipotecaron sus fincas como garantía. Aduce el ayuntamiento del pueblo que no fue el Concejo vecinal o Propios quien lo solicitó sino determinadas personas, *“porque si bien es cierto que el Ayuntamiento y Concejo de Quintanilla no fueron los que impusieron el Censo en favor de las memorias de Ardisana, no lo es menos que aquellos admitieran posteriormente una hipoteca y como esta adquisición no pudieron hacerla de esta manera que con carga o gravamen sí que estaban sujetos los bienes por la misma razón”*, admite y reconoce incluso la parte demandante.

Consta que el Censo redimible se formalizó mediante Escritura de 3 de Octubre de 1630 que impusieron sobre sus bienes expresamente hipotecados varios vecinos de Quintanilla a favor de Dña Isabel Porres, viuda de Francisco Gutiérrez, vecinos que fueron de El Burgo de Osma, cuyo capital de Censo en Escritura de cuatro de Diciembre de 1651 fue vendido a las Memorias de Ardisana por los hijos y herederos de Francisco Gutiérrez en parte de pago de un crédito de 8.000 reales que él mismo dejó en favor de dichas Memorias, *“expresándose que aquel reconocimiento lo hacían los Regidores de Quintanilla por sí y a su nombre del Común de vecinos del citado pueblo como poseedores que eran de todos los bienes raíces hipotecados en la Escritura de constitución del Censo, por cuya razón se reconocían y obligaban a pagar los réditos y cumplir con todas las demás condiciones con que fue impuesto, mancomunados en la obligación al Concejo y vecinos particulares, cuyos bienes, rentas y demás sujetaron al cumplimiento de lo pactado con los expresamente hipotecados en la Escritura Censual”*.¹⁰⁹ sigue manifestando el apoderado de la parte demandante, Nicolás Aparicio González.

Hechos no negados incluso por los apoderados del Concejo de Quintanilla de Tres Barrios en las sucesivas renovaciones de las escrituras otorgadas en fechas de 1 de febrero de 1726, en 11 de noviembre de 1742 y en 6 de octubre de 1754, según los cuales el común de vecinos pagó los réditos del Censo a los administradores de las Memorias hasta el año 1780, en que dejó de hacerlo *“a previsto de haberse hundido las hipotecas, su crédito de la Real Orden, resultando de las cuentas comprobadas de los libros de recaudos de las Memorias comprensivas de los años 1781 hasta 1830 en que en ellas se da en descubierto con otras partidas la de treinta y tres reales en cada año por razón de los réditos del Censo”*.¹¹⁰

Siguen negando los vecinos que el Censo esté vinculado al Concejo, más bien a unas personas que consignaron su aceptación gravando parte de sus bienes. También lo está la supuesta renta de dichas hipotecas en el resultado del Certificado expuesto por el escribano en relación al expediente, resultando que en virtud de Reales Órdenes se enajenaron en 1799 tierras que corresponden a 23 heredades de las Memorias que se hallan detalladas en la lista Censual de 1630 como hipotecas del Censo en cuestión, capacidad, sus sitios y linderos. En el auto y protocolo que se sigue se argumenta por otra parte, ésta más delictiva, y se culpabiliza a quien corresponda que en el libro del Catastro que obra en el Archivo del Ayuntamiento de Quintanilla, con toda presunción se han desglosado los folios que contenían las heredades hipotecadas en el que estaban anotadas los comprendidos correspondiente al Concejo y vecinos *“con expresión de sus cargas según se deduce de los folios anteriores y particiones a los 25 que son los arrancados del citado libro”*, acusa el apoderado por el detrimento a su defendida. Como prueba justifica que el Ayuntamiento se niega a presentar el libro de cuentas lo que presupone que haya sido sustraído, como ocurriera con las hojas.

La contrarréplica del Ayuntamiento se basa en que tras más de treinta años sin pagar los réditos, el hecho ha prescrito y no están obligados a ello, amparándose en la presunción de no ser el común vecinal el titular censal. Pero legalmente mientras la hipoteca del Censo exista, éste no prescribirá y como tal seguirá generando deuda de capital e intereses, que los demandantes interpretan que tal desidia pueda ser debida a la renuncia del Concejo en las escrituras de reconocimiento y que por no tener cabida a esa inspección en los Censos se causa todos los años “muchas desidia de réditos”, aunque ello no les exima de la obligación material y civil de pagarlos. A su tenor actúan de mala fe, después de haber reconocido en repetidas ocasiones el Censo que está gravado con sus propiedades y pagados sus réditos hasta 1780, a partir de cuya fecha hasta 1830 los administradores les estuvieron reclamando la deuda contraída.

No parecen sostener juicios firmes y decisivos los defensores del común vecinal y evidencias jurídicas en que basarse para contrarrestar las pruebas testimoniales que dispone la Audiencia Territorial de Burgos.¹¹¹ La cerrazón a reconocer la deuda y sus frágiles argumentos para eximir de responsabilidades por la interrupción del pago de los réditos solicitados constantemente conlleva a interponer en el año 1845 una demanda por parte del procurador de Ana María del Río para reclamarles en juicio ordinario los réditos vencidos en los 30 años últimos cuando menos, puesto que en acción como en hipotecaria solo se percibe por igual número de años. A esto debe añadirse que en las escrituras de reconocimiento otorgadas por los apoderados del Concejo se hizo individual mención de la imposición del Censo “*dejando vivas, ilesas y en su fuerza y vigor las hipotecas, condiciones y obligaciones y demás firmezas con que fue formalizada, todo lo cual constituye a dar más valor a la demanda*”.¹¹²

Los argumentos que esgrime el apoderado del Concejo de Quintanilla, José Antón, contra la parte demandante en la sentencia pronunciada por el juez de El Burgo de Osma que absuelve al Ayuntamiento y Común de vecinos de la demanda, con reserva de apelación que a la postre serviría para revocar la sentencia y ganarla la parte contraria, se basa en la justificación de hechos torpes “*sin escritura ni documentos posibles que justificara aparentemente por lo menos la pretensión de reconocimiento y pago según el apoderado contra el pueblo de Quintanilla, que en el año 1781 había dicho no pagar los réditos que le correspondan del censo porque no es poseedor de ninguna de las fincas o hipotecas porque no se considera obligado materialmente al principal ni a los réditos*”.¹¹³

El proceso entra en su recta final, por sentencia definitiva y sin apelación, dictada por la Real Audiencia de Burgos que falla contra el Concejo y Vecinos de Quintanilla de Tres Barrios al pago de todos los réditos generados en los treinta años transcurridos sin haber sido abonados.¹¹⁴ Pago que será abonado de inmediato por importe de 1.138 rs en el que se consigna los conceptos generados, y en cuyo escrito se hace constar “*sin prejuicios de poner en ejecución inmediatamente el reconocimiento del censo según y en los términos consignados en una de las condiciones de la misma*”.¹¹⁵ Queda la interrogante del porqué de la reducción de los años transcurridos sin pagar réditos, sesenta y dos, a los que se venía haciendo alusión.

Con la aceptación de la sentencia quedó cancelada la redención del Censo de los 100 ducados de principal y saldados los réditos retrospectivos.¹¹⁶ La vinculación contractual del Concejo del pueblo con las Memorias de Ardisana quedó definitivamente solventada y sellada y sus fincas a merced de sus propietarios sin ninguna ligazón. El escribano de la villa de El Burgo de Osma inscribiría en fecha seis de junio de 1848 el asiento y la notificación correspondiente en el libro de registro hipotecario. “*En uso de esta facultad y teniendo en consideración el Concejo de Quintanilla el pleito que ha sostenido con el Apoderado de las dichas memorias y sobre reconocimiento de dicho Censo y pago de sus réditos ha sido fallado en la Audiencia Territorial en favor de las mismas Memorias por*

Real Sentencia de diez de febrero de 1847.... que ha recibido en nombre y representación de poseedor apremiar... el principal de los mil cien reales del Censo sus réditos con las correspondientes a las dos moras cuya cantidad queda toda entregada por los apremiados de dicho Concejo de Quintanilla según lo han hecho constar por documento que han aportado y se les ha devuelto hecho con fecha tres de junio del presente año y a las expresadas condiciones se da por entregado a su voluntad y obliga a favor de dicho Concejo de redención de dicho Censo y declararse libres de responsabilidad los bienes hipotecados y afectos los que desde luego queden sin gravación alguna y por lo tanto se obliga con sus bienes, rentas, dineros y acciones de las premonitorias y de no volver a pedir la expresada cantidad, pena de restituirla con las costas y al afecto otorgado la Escritura en derecho con toda la ley¹¹⁷.

MEMORIA QUE PARA CASAR PARIENTAS HUÉRFANAS FUNDÓ EN LA IGLESIA DEL RIVERO EL DR. CALDERÓN¹¹⁸

Carecemos de datos verídicos sobre el fundador de la memoria. Existe confusión entre Lorenzo y Francisco Calderón. Tenemos constancia de Lorenzo Calderón, de oficio labrador, con un par de propiedades en el término del lugar, una de cereal y la otra de viñedo y dos colmenares, uno en Valdelpollo, junto a la viña, cerrado de tapia. Vecino de la villa de San Esteban de Gormaz.

Es posible que el titular de esta memoria sea Francisco quien posee una tierra inculta “por desidia” en Torre Belloso (muy posiblemente se trate del paraje conocido actualmente como Cerrovilloso), propiedad que linda a otra de Doña Clara Santa Cruz. Posee una capacidad de 2 fan y como queda especificado no produce utilidad alguna por estar liega y sin arrendar.

En cuanto a Lorenzo Calderón es prestamista de un censo redimible de 1.303 rs.vn. de principal contra los Propios del lugar, por el que le reditúa cada año 40 rs vn. Entre los préstamos que disponen los Propios les consta uno de Lorenzo Calderón, de 1.334 rs por el que pagan cada año esos mismos rs vn.

- Otro de 412 rs vn de principal contra los bienes de Cosme Plaza, que le reditúan cada año 12 rs y 12 mrs.

RACIONEROS

A lo ya comentado sobre las diferentes instituciones y la composición de sus miembros, mencionar aquí que los racioneros fueron conocidos en sus inicios como porcioneros mayores y menores, y a los poseedores de media ración se les solía denominar como compañeros. Con posterioridad, entrado el siglo XIX, cambió su denominación por beneficiarios, clérigos auxiliares de la institución capitular, cuya misión principal eran las tareas en el culto y la administración, semejante a lo que fueron los oficios, es decir capellanes, maestros de ceremonias, mayordomos, maestros de capilla y de coro, sacristanes, organistas, etc.

CONGREGACIÓN DE RACIONEROS DE LA SANTA IGLESIA DE OSMA¹¹⁹

Las propiedades que se le relacionan aparecen reflejadas en la siguiente lista.

- Una pieza de tierra en Los Pradejones de 3 fan. y 6 cel.de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra en la Carrancha de 1 fan. de la 1ª calidad.
- Pieza de tierra en la fuente el Badillo de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Ejido, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Calzadilla, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cubillo, de 3 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Regajo de 3 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Regajo, de 3 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Puente de Valdenave, (actual Puente la Yagua) de 6 fan. de la 2ª calidad.

- Pieza de tierra en el Pradillo, de 2 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en las Arroyadas, de 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Pradera de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Ren del Alamo, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Cuesta Cordero, de 9 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdeladuerna, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en Valdeladuerna, de 1 fan. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el camino de Matanza, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en las Manzaneras, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en la Puentezuela, de 1 fan. y 6 cel. de la 2ª calidad.
- Pieza de tierra en el Calvario, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Colladaños, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Colladaños de 9 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Colladaños, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Aguachal, de 7 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Floriania de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Aprada (o la Prada) de 4 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Aldiguela (Aldehuela), de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Cascón, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Alameda de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la otra parte del Cascón, de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el colmenar de Juan Sanz, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el colmenar de Juan Sanz, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Dehesa de 2 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cabezada, de 4 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el arroyo de Valdelaguena, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en los Vallejones de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Llano, de 2 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la Cabezada de Valdelaguna de 10 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en la carrera del Val, de 1 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en Fuente el sapo, de 5 fan. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en el Pozón, de 2 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Alexas (¿Aleñas?) de 6 cel. de la 3ª calidad.
- Pieza de tierra en las Manzaneras, de 1 fan. y 6 cel. de la 3ª calidad.

De los datos reflejados, la conclusión extraída es que la capacidad media por pieza de tierra es cuatro veces superior a la de un propietario particular. Concretamente la suma de las 43 fincas supone una cuantía de 88,3 fanegas de labor, más de 2 fan. de capacidad por pieza de terreno.

- Lleva en arrendamiento dichas piezas de tierra Cathalina Moreno, vecina del lugar, por el que paga cada año 12 medias de trigo común y 12 de cebada y resulta de su asiento, reducido a dinero a razón de 12 rs la fanega de trigo y a 7 la de cebada, 114 rs vn.
- Censo redimible de 177 rs de principal contra los bienes de Melchora Perdiguero, vecina del lugar, que a 3% reeditúa cada año 5 rs vn.
- Censo redimible de 224 rs de principal contra los bienes de Manuel del Valle, vecino del lugar, que a 3% reeditúa cada año 6 rs y 24 mrs de vn.



Notas

- 1** La fuente básica para la elaboración del presente trabajo se ha extraído del libro *Registro y asiento de todas las heredades, casas, ganados y en general monte de todo lo que reditúa y comprende el término del lugar de Quintanilla de Tres Barrios, jurisdicción de la villa de San Esteban de Gormaz al estado secular de legos*. Su publicación tuvo lugar en el lugar de Quintanilla de Tres Barrios, a seis días del mes de septiembre de mil setecientos cincuenta y dos años "estando juntos en concejo abierto como lo tienen de costumbre en la casa destinada a este efecto los Regidores, Procurador general y vecinos que quisieron concurrir, presidiendo el acto Don Tomás Antonio de Guzmán, subdelegado para la Única contribución de este Partido. Yo, el escribano de su comisión hice notorio el bando que da orden de su merced, se publicó el día veinte y dos de marzo próximo pasado y después de él se leyeron y publicaron..." Archivo Municipal de Quintanilla de Tres Barrios (en lo sucesivo AMQTB), legajo, 1 p. 583. Otra copia se halla en el archivo de la Delegación de Hacienda de Soria, signatura topográfica 588-590. (De Álvarez García, C., *El Catastro del Marqués de la Ensenada y la Única Contribución en la provincia de Soria* (1749-1775), Celtiberia, núm. 62, 1981, pp.203-204. Para su localización en el Archivo General de Simancas, ref.: *Dirección General de Rentas, primera remesa. Respuestas Generales*, libro 597, fol. 135. Comprobaciones, legajo 1.716, exp. núm. 6. Mayor Hacendado, libro 608, núm. 449. (De la Plaza Borés, A., *Guía del Investigador* (Archivo General de Simancas), 2ª ed. revisada y actualizada por Ascensión de la Plaza Santiago, Madrid, 1980)
- 2** Machín Romero, A. *Julián Sanz del Río, heterodoxo por necesidad*, p. 31
- 3** Barrio Gozalo, M. *Sociología del alto clero en la España del siglo ilustrado*, p.31
- 4** *Op.cit.* en nota 2, p. 35
- 5** *Op.cit.* en nota 3, p. 74
- 6** Díez Sanz, E., *La Tierra de Soria*, p. 262
- 7** *Ibid.* p. 264
- 8** Pérez Romero, E. *El mundo inmóvil. Producto agrícola por habitante en la cuenca alta del Duero durante la Edad Moderna*. p 73
- 9** LOPERRÁEZ, J. vol. 1, p. 578
- 10** *Ibid.* p.579
- 11** Barrio Gozalo, M. *El sistema benefical en la España del siglo XVIII. Pervivencias y cambios*, p.75
- 12** *Ibid.* p. 84
- 13** "El curato y la congrua. 1850. Recurso electrónico: <http://arcicollarenlaprensa.blogspot.com>.04 (2011) (Consultado el 20 de mayo de 2020)
- 14** Barrio, M. *Op.cit.* en nota 30, p. 74
- 15** AMQTB, Catastro de Ensenada, libro 2, pp 111-132.
- 16** En respuesta a la pregunta 15 del Censo, se especifica que del diezmo se pagaba "de cada diez, una fanega; de los corderos, hasta cinco, medio, y en pasando de allí, uno, aunque no llegue a diez".
- 17** AMQTB, Catastro de Ensenada, Respuestas generales, pregunta 16, hojas 19-21.
- 18** En un lugar recóndito de la parroquia de San Lorenzo se halla una nota en la que dice: "Responso Dominical en esta Parroquia de Quintanilla, año de 1815. Por las Ánimas de Dn. Pedro Muñoz y Josefa García. Paternostre. Por la de ña Sancha. Paternostre. Por la de Ángela Esteban en 1º de Julio de 1815. Por el Ánima de Julián Camarero, en 6 de agosto. Por todas las Ánimas del Purgatorio". Ruegos o peticiones a la Virgen del Rosario.
- 19** AMQTB, Catastro de Ensenada, libro 2, pg. 163
- 20** AMQTB, *Idem*, libro 1, pg. 304.
- 21** *Ibid.* pg. 448.
- 22** *Ibid.* pg.480.
- 23** *Ibid.* pg. 534.
- 24** *Ibid.* pg. 598.
- 25** *Ibid.* pg. 645.
- 26** *Ibid.* pg. 682.
- 27** *Ibid.* pg. 718.
- 28** *Ibid.* pg. 738.
- 29** *Ibid.* pg. 867.
- 30** *Ibid.* pg. 905.
- 31** Relación Jurada que Dn Julián Rioja, cura Párroco del pueblo, envía de las fincas pertenecientes al Curato del pueblo. Al margen hace constar una anotación especificando que las tierras especificadas se remitieron a la Intendencia con fecha 27 de abril de 1841. AMQTB, legajo 20, doc. *Venta de bienes del clero*, fol. 1
- 32** AMQTB, Catastro..., libro 2, pp 134-156
- 33** Por algún motivo que no se especifica, se hace constar que esta tierra se hallaba pendiente de pleito en la Chancillería de Valladolid.
- 34** Relación Jurada enviada por Dn Julián Rioja, cura Párroco del pueblo, en contestación a la Circular del Gobierno enviada a la Intendencia Provincial de las fincas que pertenecen a la Fábrica de la Iglesia. Fechada en Quintanilla de Tres Barrios, 24 de junio de 1841. AMQTB, *Ibid.* en nota 36.
- 35** Especie de certificación o instrumento jurídico por el que se acredita el deslinde o la demarcación de una finca o terreno.
- 36** En la misma fecha del 23 de diciembre de 1841 se dio testimonio al Gobierno Provincial de dicha relación que la llevó personalmente a Soria Felipe Torre. AMQTB, *ibid.*, nota 36 y 38.
- 37** Al final del acta se acompaña una nota firmada por el secretario Molinero en la que se especifica: "Las tierra de la iglesia que aquí aparecen con las de la relación anterior se pusieron en la que fue a Soria con fecha 27 de diciembre de 1841 firmada por el Mayordomo Gregorio Catalina". Relación jurada del Secretario del pueblo enviado al Obispado en la fecha constatada. AMQTB, *Ibidem* en nota 34.
- 38** AMQTB, Catastro de Ensenada, libro 2, pp. 110-111
- 39** *Ibid.* pp 95-110.
- 40** *Ibid.* pp 132-134.
- 41** Cfr. del Archivo Diocesano de Osma, y extraído del trabajo realizado por Maximiliano Barrio Gozalo, *Medios de financiación de la diócesis de El Burgo de Osma en la Edad Moderna*. p. 83
- 42** Recurso electrónico: es.wikipedia.org/wiki/Catedralicio. (Consulta realizada el día 23 de mayo de 2020)
- 43** AMQTB, Catastro de Ensenada, libro 2, pp 12-20.
- 44** Barrio, *op. cit.* en nota 60, p. 88
- 45** Pérez, *op. cit.*, p.78. Cfr. *Constituciones*, (1586), 6, pp.234-235
- 46** AMQTB, legajo 20, doc. *Ventas de bienes del clero*, fols. 1 y 2
- 47** En el documento se consigna que con fecha 27 de marzo de 1846 se dio un testimonio firmado por el párroco a la Comisión eclesiástica de esta Diócesis de todas las fincas del Curato igual con la exposición de la renta de cada una; por cargas las del Curato se pusieron 52 reales y por contribución 24. De la Iglesia no hay cargas por contribución y se pusieron 41 reales. Se pusieron las relaciones separadas del curato y de de la iglesia. Y que lo levó personalmente Torre.
- 48** AMQTB, Catastro de Ensenada, libro 2, pp 21-54
- 49** Recurso electrónico: es.wikipedia.org/wiki/Prebenda(Consulta realizada en fecha 25 de abril de 2020)
- 50** Real Provisión del Rey Carlos III, dada en el Pardo a 14 de marzo de 1776. En Loperráez, tomo 3, p. 463.
- 51** *Ibid.* p. 465
- 52** *Ibid.* p.466
- 53** Carracedo Arroyo, Eleuterio: *Estudio de algunos nombres de lugar relacionados con la religión*. Celtiberia, núm. 97, p. 16.
- 54** La Tierra de Soria, p 201
- 55** AMQTB, Catastro de Ensenada, libro 2, pp. 223-245
- 56** *Ibid.* pp. 257-268
- 57** Extraído de Loperráez,J; Capítulo IX que trata sobre el *Restablecimiento de la villa episcopal de Osma y Obispos que después la han gobernado*, vol. 1, p. 452
- 58** AMQTB, Catastro de la Ensenada, libro 2, pp. 257-258
- 59** *Ibid.* pp. 285-287
- 60** *La ciudad de Dios*, vol. 44, San Lorenzo de El Escorial (1887-1927), p.219
- 61** Carlos Aguirre Martín, *Fray Joaquín de Eleta y la Piedra. Patricio y benefactor de El Burgo de Osma en el tercer centenario de su nacimiento (1707-2007)*. Celtiberia, (2007), núm. 101, p. 216.
- 62** Biblioteca Nacional de España, rf. VE/103, núm. 137, 168-6 (tachado).
- 63** TARACENA, Blas y TUDELA, José; Soria, guía artística de la ciudad y su provincia, Imprenta E. Las Heras (1928) R. 30324, pg. 157
- 64** *Ibid.* vol. 2, p. 241
- 65** Biblioteca digital hispánica. Biblioteca Nacional de España.
- 66** AMQTB, Catastro de Ensenada, libro 2, pp. 245-257
- 67** *Ibid.* pp. 289-290
- 68** González de Rosende, Antonio: *Vida del Ilustrísimo y Excelentísimo señor D. Juan Palafox y Mendoza*. Libro Segundo, cap. XVI *De otro punto en el que los Alcaldes Ordinarios de la Villa del Burgo quisieron también formar sentimientos de su atención.*, p.234

69 *Ibid.* cap. XVI. *De la solemnidad y forma con que recibo el viático.* p.263

70 AMQTB, Catastro de Ensenada, libro 2, pp. 268-284

71 *Ibid.* p. 284

72 *Ibid.* p. 287

73 Los remates de banzos recaían en la Virgen del Rosario, la Resurrección y el Palio. Las insignias, en el pendón, la Cruz, el Estandarte, y el Santo Cristo. Además, se remataba también el quitar el manto a la Virgen. Cada cual daba o pujaba por ellos y gozaba de su adjudicación para llevarlos en las procesiones durante todo el año a partir del día de la asamblea.

74 Las multas se imponían por incumplimiento de las reglas: no asistencia a los trabajos encomendados, no realizar sus funciones, contravenir órdenes, no asistir a las misas obligatorias o entierros, juramentos y otros motivos.

75 AMQTB, Catastro, libro 2, pp. 1-12

76 *Ibid.* pp. 275-304

77 "425 Años de Historia". Seminario Diocesano Santo Domingo de Guzmán 1583-2008. Diócesis de Osma-Soria. Soria (2008), p. 14. Cfr. Archivo de la Catedral de El Burgo de Osma (Libro de Actas capitulares 1580-1584, 6 de agosto de 1583, fol. 360).

78 AMQTB, Catastro, libro 1, p. 96s

79 *Ibid.* Respuestas generales, núm. 35.

80 *Ibid.* Catastro, libro 2, pp. 54s-76s

81 *Ibid.*, libro 2, pp. 76-96

82 *Ibid.* pp. 158-17

83 Texto extraído del artículo publicado por Máximo López Vilaboa. "El Monasterio de las Bernardas. Las religiosas acogidas a la regla de San Bernardo tienen un lugar importante en la historia de la capital ribereña, donde permanecieron a lo largo de más de ocho siglos". *diariodeburgos.es*. Aranda, 19 de agosto de 2012.

84 AMQTB, Catastro, libro 2, pp. 156-158

85 de Elizondo, Francisco Antonio. "Práctica universal forense de los tribunales de

España, y de las Indias". Part. 1, Cap. V, p. 39. Publicación original, Madrid, D. Joachin Ibarra, 1783-1788. Recurso electrónico: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/practica-universal-forense-de-los-tribunales-de-espana-y-de-las-indias-volumen-viii/> (Consultado el día 19 de junio de 2020)

86 AMQTB, Catastro, libro 2, p. 157

87 Loperráez, J.; *Capítulo XVIII. Escritores del Obispado, y sugetos que ha tenido colocados en Dignidades eclesiástica y seculares, según he podido averiguar.* tomo 1, p.325

88 Frías Balsa, J.V.: *Propiedades y rentas del Real Monasterio Jerónimos de Espeja*, Celtiberia, núm. 96 (2002) p. 347.

89 Se hace alusión a una de sus capellanías en la disposición de unos terrenos por parte del obispo para coger agua en sus propiedades para construir una fábrica de paños y otras manufacturas en el Burgo de Osma, 1794. Recogido de Frías Balsa, J. V. "Monjes ilustrados del monasterio Jerónimo de Guijosa, aldea de Espeja de San Marcelino". Celtiberia, núm. 107 (2013), p. 191

90 Texto recogido del artículo: "Convento de la Merced. Convento triste y hospicio miserable". Recurso electrónico: www.turismo-soria.es. (Consultado el día 17 de abril de 2020)

91 AMQTB, Catastro, libro 2, pp. 213-221

92 *Ibid.* libro 2, pp. 19-20

93 *Ibid.* pp. 20s-21

94 Campos y Fernández de Sevilla, F. J., *Instituciones privadas de caridad en las "Relaciones Topográficas"*. pp. 702-703 Recurso electrónico: [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-InstitucionesPrivadas-DeCaridadEnLas-RelacionesTopog-2815506%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-InstitucionesPrivadas-DeCaridadEnLas-RelacionesTopog-2815506%20(4).pdf) (Consultado el día 13 de abril de 2020)

95 Sobaler Seco, M. Á. *Obras pías y matrimonio en la Castilla rural de la época moderna. El caso de la tierra de Portillo en el siglo*

XVIII. Fundación Española de Historia Moderna. Madrid, (2012), pp. 1299-1300. Trabajo realizado en el proyecto de investigación *Familia, identidad social, transmisión hereditaria y cultura material. Patrimonios, consumos y apariencias en la Castilla interior: 1600-1850.* (HAR2010-21325-C05-05).

96 LOPERRAEZ, J., vol. 2, p. 235

97 AMQTB, Catastro, libro 2, pp. 222-223

98 *Ibid.* pp. 221s-222

99 Villa y municipio de la provincia de Burgos, comarca de La Demanda y Pinares, partido judicial de Salas de los Infantes, cabecera del ayuntamiento de su nombre.

100 AMQTB, Catastro, libro 1, pp. 68-85

101 LOPERRAEZ, J., vol. 2, p. 241

102 AMQTB, Catastro, libro 2, pp. 176-212

103 Protocolo de Francisco de Espinosa, 1584, fol. 142. Medina del Campo, 27 de Octubre de 1584. Recogido de Cristóbal Pérez Pastor, *La imprenta en Medina del Campo*, p. 450. 015(460.18). La familia Boyer ostentó la mayor empresa de libreros del Medina del Campo. Institución que fue acaparando negocio de generación en generación. A la muerte de Benito pasaría a su hijo Luis, y en las cuentas de particiones de bienes consta que Pedro de Ardisana es deudor a su hacienda por un importe de 420 reales, p. 456

104. AMQTB, Catastro..., libro 2, p.212

105 Pleito de Francisco Javier del Río Fernández, de Reales (Asturias), Gonzalo del Río, de Rales (Asturias), Domingo Llaca, de Llanes (Asturias) y Juan de Osina, de Llanes (Asturias). Alcance y contenido: Posesiones de una dotación de 600 ducados procedentes de las obras pías fundadas por Pedro de Ardisana y Bernardina Fernández de Córdoba, su mujer en Burgo de Osma (Soria). Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

Fecha de creación. 1763-1768. Signatura: Pl. Civiles, Pérez Alonso (OLV), Caja 1116,2. Código de referencia: ES:47186:ARCHV//PL.CIVILES,PÉREZ ALONSO (OLV), CAJA 1116,2. Fuente: recurso electrónico: [wikipedia.pares.mcu.es/ParesBusqueda20/catalogo/description/1576](http://pares.mcu.es/ParesBusqueda20/catalogo/description/1576). (Consultado en fecha 4 de mayo de 2020)

106 Pleito en que se vio involucrado el Concejo del pueblo con el Honrado Concejo de la Mesta (1598-1601) por un terreno roturado que la institución ganadera entendía como de estabulación y que finalmente la Chancillería de Valladolid fallaría a favor de los vecinos del lugar por ser de titularidad comunal concedido por Sancha de Navarra, mujer del conde Fernán González. AMQTB, legajo 20, 31 folios

107 La equivalente del ducado era la de 11 reales de plata y un real de plata valía 2,5 reales de vellón o 34 maravedís. Considerando el peso y la calidad del oro, un ducado tendría una equivalencia de 167 euros

108 AMQTB, legajo 20, expediente "Ventas judiciales. año 1856", 10 folios sin numerar.

109 AMQTB, *ibid.*, nota 108

110 No queda claro el motivo a la disposición de negarse a pagar los réditos a partir de este año. Al margen de que se dictara alguna Ordenanza que tuviera relación con la suspensión, durante estos años surgió cierta sensibilidad gubernativa (liberales) que consideraban los censos como formas nocivas para la circulación y limpieza de la propiedad y querían terminar con estas cargas reales, de manera moderada y paulatina creando vías para su extinción. No considero probable que el hecho se debiera a la creación de los llamados vales reales, especie de títulos de deuda pública que no tuvo demasiada aceptación. No obstante, aunque se llegó a incidir en ello, las obras pías eran una de las beneficencias no exentas de recibir réditos.

111 José Pascual de Medina, a nombre de Ana María del Río, viuda, vecina del pueblo de Aleró en el Principado de Asturias, cuyo poder constituido a su favor para Don Nicolás Aparicio González, su apoderado general, acepta y presenta y en su virtud y en la forma más legal bajo las reservas y ... necesarias Digo; Que por sentencia pronunciada en este Tribunal en veintisiete de enero... se adjudicaron a mi defendida todos los bienes y usos y acciones que constituyen las memorias nombradas Ardisana. Entre dichos bienes resulta que el pueblo o Ayuntamiento de Quintanilla de Tres Barrios, tiene un censo contra sí y a favor de las citadas memorias de cien ducados de principal con sesenta y dos años en réditos atrasados. El Ayuntamiento o Concejo en otros tiempos en diferentes veces reconoció el mencionado censo como poseedor de las hipotecas afectas a la seguridad del principal y pago de sus réditos a razón de tres por ciento habiéndolo verificado anteriormente en veintiséis de noviembre de mil setecientos cuarenta y dos Lorenzo Ortiz y Juan García, regidores que fueron del expresado pueblo ante el escribano público... Según varios antecedentes el Concejo ha sido requerido a pagar en tiempos atrasados al pago de los réditos vencidos y por no haberlos satisfecho debió entablarse demanda contra el Concejo ante la jurisdiccional de San Esteban en mil setecientos ochenta y ocho por los patronos de dichas memorias cuyas cuestiones no aparecen ni se saben con qué motivo se inspeccionaron. Lo cierto es que todos estos hechos resultan de los libros maestros, cuentas y otros documentos muy legales que obran en poder de mi defendido correspondiente a dichas memorias como se demostrará en toda forma y tiempo debido. Mi parte ha

procurado por los medios más equitativos el reconocimiento del censo y satisfacción de los réditos atrasados, precisa liquidación, pero el Ayuntamiento de Quintanilla de Tres Barrios se desentende apoyado en frívolos pretextos como se deja ver de la certificación del juicio de paz... Suplico a V que habiendo por presentado el poder y certificación y testificación referidos, se reciba admitirla y al tiempo condenar al Ayuntamiento de Quintanilla de Tres Barrios al reconocimiento del mencionado Censo y al pago de todos los réditos atrasados, mandando se cite y emplace, para que se libre el despacho oportuno... Visto todo lo expuesto se procedió al auto. AMQTB. *Ibid.* op. cit. nota 109

112 *Ibid.*

113 *Ibid.*

114 Demanda. Y mando se haga saber a las partes siendo testigos ...en esa villa de Burgos a tres de diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco de que yo

doy fe, Antonio Ildefonso de Siens. En el pleito que es entre Don Nicolás Aparicio González, vecino que es de la villa de Bilbao, como apoderado de Dña Ángeles Aberca del Río, que lo es de Aleje, y Dn Fernando Ruiz... su procurador, de una parte. El Ayuntamiento y común de vecinos de Quintanilla de Tres Barrios y don José Antón, su procurador de la otra sobre reconocimiento de un censo de cien ducados y pago de réditos. Fallamos; Que debemos revocar y revocamos la Sentencia apelada y condenamos al Ayuntamiento y común de vecinos de Quintanilla de Tres Barrios al reconocimiento del Censo en cuestión y pago de réditos de los treinta años últimos hasta la consecución a la demanda. Y por esta sentencia definitiva que firmamos así lo pronunciamos... (nombres) Pronuncióse esta sentencia por los Regentes y Magistrados de esta Audiencia... en Burgos a diez de junio de mil ochocientos cuarenta y

siete, que yo el Ilustrísimo de Cámara certifico. Y para que conste en el cumplimiento de lo mandado firmo la presente en Burgos, dicho día quince de Julio de mil ochocientos cuarenta y siete. *Ibid.*

115 Escritura emitida en El Burgo el 26 de julio de 1847 en la que se hace constar el importe del pago de 1.138 reales de vellón y signado por Juan Miguel Ariza. Dicho importe corresponde a los intereses de todos los años atrasados, en concreto 32, que suman 990 de réditos; 134 más por los 4 años posteriores desde el inicio del pleito (se supone) y 16 reales de deudo para la ejecución de la sentencia. *Ibid.*

116 El pueblo de Quintanilla de Tres Barrios entregó mil sesenta y siete reales de vellón y medio por Redención del censo de mil cien reales de vellón que lo tenía contra si a favor de las extinguidas memorias de Artisana y hoy de Don Juan Miguel Arbeti?, su

legítimo sucesor; quedando pendientes los treinta y tres reales que le parecieron se entregaron demás al tiempo de liquidar los atrasos y se tenía en saldo de esta deuda se reserva la entrega de la certificación como prueba final de la total redención. Nota emitida por el administrador Lucio Bueso, en el Burgo de Osma a fecha 1 de marzo de 1848. *Ibid.*

117 Según nota emitida se hace constar: "he recibido del Delegado de Quintanilla de Tres Barrios la cantidad de veintidós reales por la redención de un censo correspondiente a las memorias de don Pedro de Ardisana por el importe de cien ducados... rebajadas cargas según escritura en este... en seis del actual ante el escribano D Ildefonso Siens y liquidación practicada por el encargado del Registro de Hipotecas ... Y para que conste, doy el presente por duplicado y a un sólo efecto". *Recaudación de derechos*

de Hipotecas. Partido de El Burgo de Osma. Administración de Patrimonios. Redención de un censo al 2%. El Burgo, a trece de mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho. Demanda interpuesta por Doña Ana María del Río. AMQTB, legajo 20, expediente *Demanda interpuesta por Doña Ana María del Río*. 9 folios.

118 AMQTB, Catastro..., libro 2, p. 212

119 AMQTB, Catastro, libro 2, pp. 54s-76s.

Bibliografía

BARRIO GOZALO, Maximiliano.

El sistema benefical en la España del siglo XVIII. Pervivencias y cambios. Ediciones Universidad de Salamanca. Cuaderno dieciocho, 2, Salamanca, 2002. ISSN:1576-7914.

- *Medios de financiación de la diócesis de El Burgo de Osma en la Edad Moderna.* Universidad de Valladolid, 1991.

- *Sociología del alto clero en la España del siglo ilustrado.* Manuscrits, 20 (2002).

CARRACEDO ARROYO, Eleuterio.

Estudio de algunos nombres de lugar relacionados con la religión. Celtiberia, núm. 97, Soria, 2003

CASTRO PÉREZ, C., CALVO CRUZ, M., GRANADO SUAREZ, S.

Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través de su escritura de fundación. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias, 2007, ISSN 1133-0104.

DIEZ SANZ, Enrique.

La Tierra de Soria. Madrid, 1995.

FERNANDEZ DE BETHENCOURT, F.

Genealogía y Heráldica de la Monarquía Española. Tomo II, Madrid, 1900.

GARCÍA SANZ, Antonio.

Historia agraria de la España Contemporánea. 1. Cambio social y nuevas formas de propiedad. Barcelona, 1984.

GONZÁLEZ DE ROSENDE, Antonio.

Vida del Ilustrísimo y Excelentísimo señor D. Juan Palafox y Mendoza. Imprenta de Don Gabriel Ramírez, impresor de la Real Academia de San Fernando. Libro Segundo. Madrid, MDCCCLXII.

KLEIN, Julius.

La Mesta. Madrid, 1979.

LOPERRAEZ CORVALAN, Juan.

Descripción histórica del Obispado de Osma. Madrid, 1978 (ed. facsímil de la de 1788).

MACHIN ROMERO, Antonio

Julián Sanz del Río. Heterodoxo por necesidad. Soria Edita. Soria, 2007.

MATILLA TASCÓN, Antonio.

La Única Contribución y el Catastro del Marqués de la Ensenada. Madrid, 1947.

ORTEGA CANADELL, Rosa.

Las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz en Soria. Soria, 1982.

PEREZ PASTOR, Cristóbal.

La Imprenta en Medina del Campo. Establecimiento tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra". Madrid, 1895.

PEREZ ROMERO, Emilio.

El mundo inmóvil. El producto agrícola por habitante en la cuenca alta del Duero durante la Edad Moderna. Revista de Investigaciones de Historia Económica. Universidad Complutense de Madrid, 2009

RUEDA HERNANDEZ, G.

La desamortización del siglo XIX en una zona de Castilla la Vieja. "Hacienda Pública Española", núm. 38. Madrid, 1976.

TORRE GARCÍA, Leopoldo.

Estudio socio-económico de un municipio al mediar el siglo XVIII. Quintanilla de Tres Barrios, Celtiberia (1983), núm. 66.

- *Breve contribución al estudio de la desamortización eclesiástica. La heredad de racioneros en Quintanilla de Tres Barrios.* Celtiberia (1989), núm. 77-78.

“LA MINA DE PETRÓLEO” DE EL BURGO DE OSMA

E

n el año 1948 eran tiempos difíciles, no solamente para Austria, si no para toda Europa, era cuando mi padre recibió justamente una noticia que ciertamente le sorprendió mucho. Se le ofreció un trabajo como experto en los campos petrolíferos en España. Aun no estaba determinado cuanto tiempo duraría la misión.

Tardó mucho tiempo en decidirse, pero finalmente aceptó la oferta.

Nosotros, mi madre y yo, no pudimos desplazarnos junto con mi padre, por lo menos

no por el momento. Iba a tardar más de un año antes de que la familia estaba unida de nuevo.

Su primera asignación en “tierras extranjeras” fue en Oliana, en la provincia norteña de Lérida. Desde allí recibimos sus cartas y postales. En aquellos tiempos era prácticamente imposible de hablar por teléfono, y desde luego no se conocía aun el internet.

La perforación duró varios meses, por lo cual era incierto cuanto tiempo se necesitaría para cumplir la misión en España.

Desafortunadamente resultó que en esta perforación no iban a encontrar petróleo. Este resultado era no solamente muy desalentador y caro para la empresa misma, pero también muy decepcionante para los que trabajaron en ella y para los alrededores en la región. Por supuesto que se había esperado prosperidad para toda la región. Hay que subrayar que en aquellos tiempo hubo mucha pobreza por allí.

El Burgo de Osma

Después de la decepción de Oliana, la empresa no abandonó su proyecto de la búsqueda de petróleo. Quedaba una alternativa. Basándose en prospecciones sísmicas y geológicas, se ofreció la alternativa de una perforación cerca de la pequeña ciudad de Burgo de Osma, en la provincia de Soria. Era un lugar romántico, a las orillas del pequeño río Ucero.

La perforación misma se encontraba a unos kilómetros de la ciudad, arriba en un monte, en una cresta rocosa. A fin de poder subir la pesada maquinaria, se tenía que construir un acceso que representaba un gran desafío. En curvas muy cerradas se llegaba hasta la cima. Otro desafío era la travesía del río Ucero: antaño, como aún hoy en día, hubo un antiguo puente romano que lo cruzaba. Era incierto si el puente podía resistir al enorme peso del taladro. Por lo visto, los viejos romanos ya habían previsto a que cargas el puente estaría expuesto un día -el puente resistió- ! El pesado taladro consiguió su camino monte arriba sin mas problemas.

Pero antes de poder empezar con la perforación, se trataba de preparar el terreno: este era increíblemente rocoso y había que preparar y alisar para conseguir una plataforma. Para esto, enormes movimientos de tierra eran necesarios. Cantidades tremendas de materiales, como hormigón, motores de diesel, plataformas de acero, varillaje y otros se tenían que traer.



El equipo de la mina y la torre



El equipo conmingo
(en el centro)

Finalmente, la torre de perforación, indispensable para manejar el material para perforar, era de una altura considerable. Se la veía desde lejos, y junto a las históricas torres de vigilancia, se convirtió en un símbolo del lugar.

Todavía, antes de poder empezar con los trabajos de perforación, se debían construir casas para el personal. Como el tiempo apretaba, se trabajaba en tres turnos. La gran parte de los trabajadores de turnos eran de los pueblos de los alrededores, pero la dirección tenía que estar allí continuamente para poder actuar en cualquier momento. Por esta razón se construyó un campamento en las cercanías, debajo de la plataforma.

Este campamento internacional debía ser el primero de su género en España, en los tiempos de la posguerra de Europa. Estaba formado por tres unidades de casas adosadas, que se disponían en forma de herradura por una espaciosa plaza cuadrada. Esta plaza estaba abierta hacia la carretera que llevaba a la torre de perforación, a fin de llegar en coche. Ni la carretera ni la plaza estaban empedradas. Apenas hubo alguna vegetación por allí, por otra parte, se ofrecía una vista tremenda sobre la meseta....

La casa central fue habitada por la Familia Trzesniowski, de Polonia, con sus tres hijos, Valdemar, Bogdan e Igor. Las otras dos casas adosadas alojaban familias americanas: Mr. Smith con su esposa, como también Mr. Gardener y su esposa en una casa adosada, mientras que la otra casa en frente solamente fue habitada por Mr. Pre en una parte. Aun faltaba habitar la otra parte.... Mientras mi padre vivía aun en el hotel del pueblo.

El abastecimiento del campamento con agua se realizaba con la ayuda de una potente estación de bombeo, trayendo el agua del riachuelo Abion. El agua potable se trataba mediante una instalación de filtros.-Las aguas sucias se trataban en una depuradora instalada a este propósito cerca del campamento. Generadores gigantes abastecían la torre de perforación y las casas con electricidad. Por lo demás existía incluso una moderna lavandería.

El jefe de la empresa era Mr. Smith. Un señor americano muy agradable, sociable y bien amado. Mr. Gardener era el jefe de perforación, tal como mi padre también. El geólogo principal era Sr. Trzesniowski, un autentico experto.

Eso conllevaba sin embargo, que desde un principio, basándose en exploraciones, no era muy convencido del éxito de la perforación. Mr. Pre, otro señor muy agradable, algo mayor, vivía, como antes mencionado, aún a solas en la tercera casa adosada. Debido a sus experiencias de largos años, era consejero técnico en fases difíciles.

El resto del equipo se componía de expertos españoles. Estos eran técnicos de perforación, geólogos y otros. Había incluso un jardinero, Sr. Antonio, que se esforzaba en crear un espacio verde, generalmente con poco éxito.

La dirección general de la empresa estaba bajo la dirección de la empresa española CEPSA, su financiación se realizaba, según como yo entendía, por empresas internacionales como Shell y Mobil.

Para mis padres no habrán sido tiempos fáciles. Habían estado sin vivir durante mas de un año, ni habían tenido vacaciones juntos, ninguna posibilidad de visitarse mutuamente, ni siquiera había la posibilidad de llamar por teléfono.- Hoy en día impensable! Había que encontrar una solución factible. Parece que la dirección de la empresa lo entendía. Así que se preparó la unión de la familia. Respetando que yo debía terminar mi tercer curso de escuela en Viena, se escogió el julio de 1949 para mudarnos a España.



Padre, Madre,
el jardinero Antonio y yo.



El campamento. Igor Trzesniowski
y yo. El gato "Tigre".

Para mí, una vez llegado, se me presentó un paraíso lleno de expectativa, de una libertad tremenda y sin límites, extendiéndose hasta el horizonte lejano.

Alí también, era el tiempo de vacaciones escolares, me imaginaba semanas sin obligaciones, libres, sin escuela ni maestros. Tenía ganas de explorar estos paisajes extraños para mí, que me llamaron. En otras palabras: disfrutar vida en libertad! Pero allí me equivoqué: se me había olvidado el problema del idioma. Debía ingresar en una escuela española y no tenía conocimientos del castellano. Este hecho me cogió de plena sorpresa, cuando mis padres me aclararon sin rodeos, que ya habían encontrado un maestro para mí!

Desde luego que eso disminuyó mucho mi alegría de vacaciones, pensando que debía pasar el tiempo estudiando a fin de poder atender y seguir el próximo curso escolar. No quedó mas remedio que aceptar los hechos.- Mis padres lo tenían claro—yo no tanto—que sin conocer el idioma no podía conseguir el año escolar.

No obstante, pronto perdí el miedo de hacerme entender entre los españoles. Así que la base para la escuela estaba dada.

Aun me quedaba un tiempo maravilloso de vacaciones. Por las condiciones dadas, muchas veces emprendía paseos a solas, a veces acompañado de la perrita Tudy de nuestros vecinos americanos. Allí disfrutamos los dos. Dimos paseos, explorando cercanías y lejanías.

Tudy me acompañaba también a mis andanzas por estos parajes extraños y rocosos. Por encima de nosotros volaron y giraron los buitres, lagartos asustados buscaron refugio por debajo de piedras, produciendo crujidos. Pasamos por el traicionero “Hiniesta”—de apariencias preciosas, muy peligroso al andar descalzo; muy por encima de nosotros los “Dos Ojos”, debajo de nosotros el romántico castillo en ruinas, el río Ucero y el riachuelo Abion bordado de orillas verdes, por el lado opuesto se veía el pueblo sencillo, Burgo de Osma, coronado por una antigua torre de vigilancia de los tiempos romanos.

La vuelta la cole, amenazante para mí, redujo la alegría de mi libertad imperturbable. No se podía esquivar la escuela, debía seguir el curso. Me daba miedo.—Innecesariamente, ya que desde el primer día me sentí bienvenido entre mis compañeros de clase. Naturalmente todos eran muy curiosos a conocerme, ya que en aquellos tiempos, niños de trabajadores extranjeros eran prácticamente desconocidos, y en la provincia de Soria habré sido el único.

El Sr. Rafael, mi maestro, me facilitaba mucho mi existencia: me presentó a la clase y aunque al principio, mis conocimientos del idioma eran aun limitados, conseguía seguir las lecciones sin más problemas. Pronto era un alumno mas, con un buen promedio de éxito. -Me acuerdo con buenas ganas, que ante todo la lectura me iba muy bien.

Entretanto, la perforación seguía por delante. Con algo de incerteza se esperaban una y otra vez los resultados de cada análisis, que debían comprobar la presencia de petróleo. Se hicieron pruebas sismográficas y geológicas. A intervalos mensuales venía un laboratorio móvil sobre un trailer desde Francia. Cada vez se tenía que reforzar el puente romano para su travesía, a fin de dar soporte suficiente. Los análisis del laboratorio debían comprobar que había petróleo. Cada vez se esperaban los resultados con ansiedad, pero una y otra vez eran decepcionantes.



El paisaje.



Año 2008

Mientras tanto llegó el invierno. Este era inesperado para nosotros: mucho frío y muy duro-y eso en España.

Eso contribuía a que el camino al cole a veces se hacía muy difícil. En clase pasamos frío, todos juntos. Solo el maestro, Sr. Rafael, lo tenía un poco mejor. Debajo de su mesa había una fuente de calor: un brasero, que le calentaba bien- a él solamente! El aula tenía una calefacción con radiadores instalada, pero faltaba el carbón. Así que todos pasamos un frío horrendo !

La Navidad se aproximaba-en el país extranjero. Nosotros, los extranjeros teníamos un gran problema: de dónde íbamos a conseguir un árbol de Navidad? De parte de la empresa se organizó un transporte: desde Madrid llegaron cinco preciosos árboles de Navidad! Todo eso en un país extranjero al que ya habíamos dado lugar en nuestros corazones.- En nuestros países no podía haber sido mas acogedor.- Y así nos sentíamos todos en el campamento.

Tanto peor era el shock cuando en un momento dado, a lo largo de la primavera 1950, se supo que la perforación se cancelaba al no tener mas expectativas. Nadie de allí arriba podía soportar esta triste noticia: ni nosotros arriba en la montaña, ni nuestros amigos españoles, y yo menos todavía !

Para muchos de los empleados significaba esta noticia la vuelta a la pobreza, al desempleo- un destino muy duro y por desgracia muy usual en la España de entonces. Fue un golpe duro también para “nuestro” pueblo Burgo de Osma, como también para sus alrededores. Todos estaban convencidos de que esta perforación traería éxito. Entonces aun nos hubiéramos quedado mucho tiempo para explotar por completo el petróleo de allí. Esto habría significado prosperidad tremenda para toda la provincia y para nosotros de continuar en nuestra segunda patria.

La partida tuvo lugar en algún momento en mayo.

La despedida dolía horrores !. Lagrimas fluyeron por ambas partes. Para mí era inconcebible de marcharme para siempre de esta montaña, de los vastos horizontes, de “mi “ camino al cole con los buitres como acompañantes, del castillo en ruinas, del río Ucero, que él también me había acompañado. De despedirme para siempre del “Pueblo”, de mi escuela. Igualmente de separarme de mis amigos de escuela y de mi inolvidable maestro, Sr. Rafael.

La mas dolorosa parte de despedida era “mi” perra Tudy: La vi por última vez cuando, atada al carro de burro, estaba trotando tristemente, sucia, cansada. Así me sentí yo también. Cuando nuestro coche adelantó al carro, la perrita nos reconoció, tiraba de la cuerda demasiada corta, luego, sin mas fuerzas aceptó su destino y aullaba desconsoladamente.-Yo también lloraba de forma desconsolada.

De vuelta a Austria volvió la deprimente vida cotidiana. Estaba plagado de nostalgia y dentro de mí, seguía mis pensamientos de mi pequeño paraíso arriba en la montaña, de mi escondite “Los Dos Ojos”, pero ante todo mantenía los recuerdos vivos a mis numerosos amigos dejados atrás demasiado lejos...



Año 2008



Una visita a la mina.
Vicente (jun.), Jesús y yo.

Ha pasado mucho tiempo desde entonces.—Años, décadas.

Los recuerdos de mi segunda patria España no me dejaron nunca.

A mi anhelo de volver a El Burgo de Osma cedí por primera vez doce años más tarde. Encontré a “mi Pueblo” sin cambios. De nuevo me sentí muy bien de entre mis compañeros de antaño: Jesús, Pepe, Paquito con sus hermanas Leonor y Carmen.— En su presencia me sentía en casa.

No quedó mucho del campamento en la montaña. Aun se puede reconocer el sitio de la perforación, como también los fundamentos de las tres casas—incluso las partes de las habitaciones. Siguen los buitres en los aires, las ruinas del castillo saludan y Los Dos Ojos guardan varios secretos.

Las despedidas me resultan muy difíciles. Casi cada dos años regreso unos días a Burgo de Osma, “mi Pueblo”. He encontrado nuevos amigos y me encuentro aquí en casa—tal como prácticamente en ningún otro lugar. Aquellos días de mi infancia me han formado y han determinado parte de mi vida como ningún otro acontecimiento.



LA
CONSTRUCCIÓN
DEL PANTANO
DE “LA CUERDA
DEL POZO”.
1900-1941.

“El agua es un recurso natural escaso, indispensable para la vida y para el ejercicio de la inmensa mayoría de actividades económicas: es irremplazable, no ampliable por la mera voluntad del hombre, irregular en la forma de presentarse en el tiempo, fácilmente vulnerable y susceptible de usos sucesivos”.

Primer párrafo del Preámbulo de la Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985.

INTRODUCCIÓN

Para que una sociedad evolucione, resulta fundamental un suministro de agua moderno que permita satisfacer todas las necesidades humanas, aplicándose a la mejora de sus actividades económicas, tanto desde el punto de vista agrícola-ganadero como industrial. Por ello, desde épocas muy remotas, y atendiendo a la necesidad imperiosa de mejorar el abastecimiento de alimentos a la población, el hombre ha ido perfeccionando todo tipo de obras hidráulicas, desde sencillas “acequias” (una de las más antiguas se encuentra en el yacimiento del Cerro de la Virgen, en Orce (Granada), datada en la Edad del Bronce (2500 A.C.)¹ o grandes “acueductos”, hasta las obras más modernas de la actualidad.

La disponibilidad de agua ha sido y es la razón primordial que ha movido y mueve la política hidráulica en nuestro país, condicionada siempre a las peculiaridades físicas (geomorfológicas) y climáticas de cada espacio concreto.

El río Duero, a su paso por Soria, era un pequeño hilo de agua ubicado en la parte más baja de la ciudad, dificultándose tanto por su ubicación, como por su caudal, el abastecimiento diario a los ciudadanos. Esta preocupación empezó a surgir desde principios del siglo XIX, viéndose obligado el ayuntamiento a realizar captaciones de agua en diversos manantiales, de escaso caudal igualmente, que existían en otras zonas de la ciudad. A eso hay que añadir el carácter eminentemente agrícola y ganadero, no solo de la provincia, sino también de la propia capital soriana, que hacía que esta necesidad fuese más acuciante aún si cabe.

Se requería pues una obra hidráulica de envergadura que solucionase estos problemas y que, si fuese posible, beneficiara también a otras provincias.

A lo largo de las siguientes páginas vamos a ir desengranando lo que supuso la obra del pantano de la Cuerda del Pozo para Soria y su provincia, centrándonos sobre todo en los aspectos que influyeron y condicionaron la construcción de dicha obra, analizando las consecuencias económicas y sociales y por supuesto, concediendo la importancia que merece a la desaparición del pequeño municipio de La Muedra bajo las aguas del pantano.

ANTECEDENTES

Desde un punto de vista legal, la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, en su Título III “De la Administración Municipal”, capítulo I “De las atribuciones de los Ayuntamientos”, artículo 72.1, habla del establecimiento y creación de servicios municipales referentes al arreglo y ornato de la vía pública, comodidad e higiene del vecindario, entre las que se encuentran el surtido de aguas, referente a proyectos de abastecimiento. Este artículo se complementa así mismo con el 134 (Título IV “De la Hacienda Municipal”), donde se especifica que los presupuestos anuales ordinarios tienen que tener las partidas necesarias para los servicios que sean competencia de los Ayuntamientos².

¹ Martos López, Juan (2007). Función Socioeconómica de las Obras Hidráulicas, *Ambienta*, n° 65, pp. 14-23.

² Gaceta de Madrid, n° 277. 4 de octubre de 1877.

Esta ley obligaba a la ciudad a asegurar el abastecimiento de agua potable a sus vecinos y, aunque la población no era excesiva – según el padrón municipal de habitantes rectificado a diciembre de 1888, Soria contaba con 7.789 habitantes³-, hubo una clarísima preocupación en todas las corporaciones desde mediados de siglo sobre este tema, agravado por la mala calidad del agua suministrada y la falta de recursos hídricos para cualquier tipo de regadío de la agricultura soriana.

Desde finales del s. XVIII y principios del XIX, el abastecimiento de agua de la capital soriana era de escasa cantidad y calidad. Había un número reducido de fuentes públicas a lo que había que añadir, el mal estado de tuberías y encañados. Hacia mitad del XIX, las condiciones seguían siendo muy malas por lo que se dieron continuas denuncias de esta situación, así, en diciembre de 1840 respecto a los dos fuentes ubicadas en la Plaza de la Constitución y la Plazuela de Teatinos, se dice: “la interrupción del curso de sus aguas, necesariamente causa privaciones al vecindario y debe aumentarlas el gasto que tienen que hacer para proveerse del agua potable del río Duero”⁴.

Los distintos ayuntamientos hicieron esfuerzos económicos con ayuda de la Sociedad Económica de Amigos del País de Soria, permitiendo realizar pequeños arreglos y llevar nuevas conducciones desde las fuentes existentes hacia otros puntos de la ciudad.

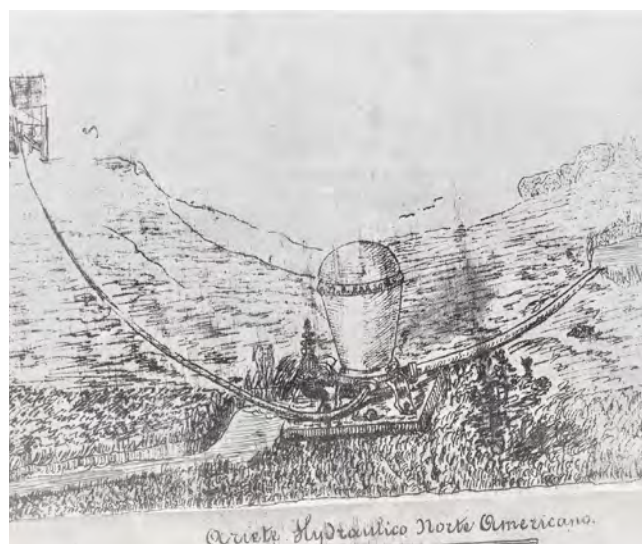
Se buscaron alternativas en otros manantiales próximos, como el de la Toba, o el de la Verguilla, pero no tenían el caudal suficiente para solucionar el problema.

Desde el último tercio de siglo, quedó claro que la mejor solución posible sería la canalización y elevación de las aguas del río Duero. El primer intento de elevación se hizo en 1867, gracias a la aportación de Miguel de Uzuriaga que propuso a Lorenzo Aguirre, por entonces Alcalde de la ciudad, el uso de un ariete hidráulico que facilitaría el ascenso, como ya se hacía en muchas otras capitales de provincia⁵, aunque nada de ello se vuelve a decir en las actas municipales de ese año.

El principal problema para la elevación de las aguas del Duero era su gran coste, aunque para la mayoría de los ingenieros consultados y que participaron de alguna manera en estas tareas, era la única solución. De tal forma que en noviembre de 1883 se aprobó el proyecto de elevación de aguas, presentado por el tudelano Manuel Garbayo⁶.

A pesar de todos los estudios y esfuerzos realizados, el abastecimiento seguía siendo insuficiente, sobre todo en los meses de estío en los que el caudal del Duero bajaba considerablemente debido a la ausencia de precipitaciones, siendo la única solución, la aportación de algo de más de caudal desde manantiales próximos como el ya mencionado de la Verguilla, lo que suponía incrementar los costes.

Otro agravante añadido fue la forma de mejorar la calidad del agua distribuida, lo que pasaba por la realización de obras para el desvío del “arroyo de la ciudad” que transportaba las aguas residuales, y que desembocaba en un punto muy próximo a la zona de captación, siendo frecuente el mal olor y la suciedad. Sobre este asunto hay infinidad de referencias en los libros de actas del Ayuntamiento de Soria, desde 1888.



Ariete Hidráulico Norte Americano.

Dibujo-croquis enviado por M. de Uzuriaga a L. Aguirre sobre “Ariete Hidráulico Norteamericano”. AHMSo.

³ Archivo Histórico Municipal de Soria (AHMSo). Padrones y Estadística. Padrones Encuadernados. 1888.

⁴ AHMSo. Expedientes Diversos (E.D.) Obras Públicas (O.P.) Caja 1. Exp. 17.

⁵ AHMSo. (E.D.) (O.P.) Caja 3. Exp. 47.

⁶ AHMSo. Libros de Actas (L. A.) Caja 49. Libro 3. Acta de 1 de noviembre de 1883.

La primera noticia que aparece referente a la posibilidad de canalizar el Duero hasta Soria desde otros puntos más elevados de la provincia, la encontramos en la Memoria presentada por el Doctor en Farmacia D. Bonifacio Monge Sanz, al Certamen Científico-Literario organizado por el Ayuntamiento de Soria con motivo de las Festividades de San Saturio en el año de 1880. Su trabajo, titulado *Memoria sobre higiene de la ciudad de Soria* resultó ganador en el tema segundo del concurso “Condiciones higiénicas de la Ciudad de Soria y medios de mejorarlas”. En ella hace un recorrido por todos los problemas de insalubridad que presenta la ciudad, destacando también el problema del agua. Hace alusión a la calidad de las aguas de la ciudad y a los problemas de sus conducciones, urgiendo a que se acometa pronto la elevación de aguas fluviales del Duero y de manantiales como el de la Verguilla para “incrementar el caudal de las recientemente puestas en circulación”, y añade:

como se impondrá acaso la necesidad de estudiar la canalización de ese mismo río Duero, desde un punto bastante alto (que pudiera ser La Muedra o sus inmediaciones), si todo lo anteriormente propuesto no bastase a llenar ese vacío horroroso que es el germen maléfico de la anemia consuntiva de un pueblo⁷.

Resulta evidente pues que, la primera razón para la construcción de un pantano – además de la idoneidad del lugar de la que ya nos habla Bonifacio Monge en 1880 – era la de conseguir de forma regular y abundante un abastecimiento de agua para la ciudad, con la posibilidad de que además se pudiese utilizar con fines de regadío, no solo para la provincia de Soria, sino también para aquellas por las que circulaba el río Duero.

Tampoco debemos dejar de lado la acuciante situación en que se encontraba la clase obrera, carentes en muchos casos del sustento necesario para sus familias, que hacía que el consistorio promoviese obras públicas para aliviar esta situación, obras de carácter provincial y municipal en las que muchos trabajarían, por lo que una construcción tan magnífica como un pantano era muy bien vista, además de deseada.

Los primeros estudios para la realización de la obra del pantano se hicieron en 1900 a través de personal de la recién creada, División Hidráulica del Duero. Las divisiones hidrológicas surgieron por R.O de 29 de julio de 1865 con la finalidad de reconocer las aguas estancadas y corrientes y sus posibles aprovechamientos, siendo de forma definitiva por R.D de 11 de mayo de 1900 cuando se crearon 7 divisiones de trabajos hidráulicos, entre ellas la del Duero⁸.

El ingeniero Nogales, emitió un informe dado en Valladolid el 30 de diciembre de 1900⁹, a petición de los vecinos de Soria que

acudieron al Ministerio de Agricultura y Obras Públicas al poco tiempo de crearse las actuales Divisiones, pidiendo que se hiciera los debidos estudios en la provincia para el aprovechamiento de las aguas del Duero en la misma. Realizados por el ingeniero los reconocimientos para informar la instancia, vio que el objeto principal de la petición era el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Soria.

Esta finalidad principal, se vio incrementada además según dicho informe, con la de

asegurar los riegos de los canales de Guma, de Ines y de San Esteban de Gormaz, que habrían de derivarse del río Duero con destino a riego, en años extraordinarios de pocas lluvias en invierno y primavera, además de

⁷ AHMSo. Folletos Y Revistas. “Memoria sobre higiene de la Ciudad de Soria” de Bonifacio Monge. Logroño. Imprenta y Librería de Merino. 1891.

⁸ Aparici Vera, Juan Antonio (2000) *La gestión Institucional del Agua 1978/2008. Una Constitución en papel mojado*. Ediciones Liteam, pp. 19-30.

⁹ División de Trabajos Hidráulicos del Duero. (1900). Informe “Pantano de la Cuerda del Pozo sobre el río Duero en el término de La Muedra, provincia de Soria”. Documentación de la oficina técnica de la presa del embalse de la Cuerda del Pozo.

prestar grandes servicios en estiajes muy bajos a una porción de establecimientos industriales situados aguas abajo.

Del mismo informe se desprende que

el punto elegido para emplazamiento de la presa se encuentra a kilómetro y medio aguas abajo del encuentro del río Ebrillos con el Duero (...) ha elegido el ingeniero este punto, indicando en el cual forma el Duero un estrechamiento llamado Cuerda del Pozo y donde se presentan dos rocas al descubierto en las laderas que servirían para estribar las extremidades de la presa,

y de igual manera se anota que el mayor problema sería que “el remanso alcanza a inundar parte del pueblo de La Muedra”, por lo que “habría precisión de expropiarle todo porque las casas no inundadas no reunirían buenas condiciones para ser habitadas por la proximidad del pantano”. Concluye el ingeniero diciendo que “las utilidades serían muy superiores a los perjuicios” por lo que “se propone su inclusión en el Plan, a reserva de lo que acuerde la inspección”.

Como vemos, ya se empieza a utilizar de forma continuada el nombre de Cuerda del Pozo, por lo que conviene saber la razón de dicha denominación a este paraje. El ingeniero Virgilio García Antón, explicó en la revista editada por la Confederación Hidrográfica del Duero *El Duero y su Cuenca*, el origen de dicho nombre, diciendo que

La comarca de Pinares (...) se halla surcada por una serie de inmensos crestones pétreos dispuestos en líneas rectas paralelas de algunos Km. de longitud, que se conocen en la región con el muy gráfico nombre de “Cuerdas” (...). Entre las numerosas cuerdas que allí se cuentan, existe una que cruza el Duero en el preciso lugar en que éste ofrece en su fondo un gran socavón o “pozo” y por tal circunstancia, es aquella conocida en la comarca con el nombre de Cuerda del Pozo¹⁰.

Posteriormente, esta misma explicación sería copiada entre las páginas de los periódicos locales, *El Noticiero de Soria* y *La Voz de Soria*, en 1932.

La oficialización de la petición del informe anterior se confirmó por R. D. de 25 de abril de 1902 que aprobaba el Plan Provincial de Obras Hidráulicas, donde en el punto 14 se habla del

Canal del Duero, en Guma, y Pantano de la Cuerda del Pozo: para riego de 3.500 hectáreas en términos de Vadocondes, Fresnillos de las Dueñas, Fuentespina, Aranda de Duero, Castrillo la Vega, Royales de Roa y Berlanga, de la provincia de Burgos; derivado el canal del río Duero, en Peña Alta de Guma, y situado el pantano sobre el mismo río, en el estrecho llamado Cuerda del Pozo. El pantano sirve también para alimentar los canales de San Esteban de Gormaz y de Ines, y para regar, además, 1.000 hectáreas en término de Muedra, de la provincia de Soria¹¹.

Este plan permanecería vigente, a pesar de otros habidos en 1909, 1916 o 1919, hasta 1926, año en que se crearon las Confederaciones Sindicales Hidrográficas. En las actas del Ayuntamiento de Soria de los años 1900-1902, ningún acuerdo se recoge que hable de los inicios de estudios en la zona, sin embargo es seguro que conocían el Plan de Obras Hidráulicas de 1902, donde se establecía la previsión de las mismas.

Por estas fechas también, en 1901, surge la Federación Agrícola Regional de Castilla la Vieja que, “promueve a un tiempo la defensa agraria mediante las movilizaciones y la modernización con sus congresos, celebrados anualmente en una provincia”¹². Compuesta por las provincias de Valladolid,

Entre el 15 y 19 de septiembre de 1913 se celebró en Soria el IX CONGRESO AGRÍCOLA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA, en el que fue ponente del mismo, D. Felipe las Heras con la conferencia “La importancia del cultivo de regadío y medios más fáciles de extenderlo en Castilla”.

¹⁰ Archivo Confederación Hidrográfica del Duero. Colección: Publicaciones Oficiales. Serie: Revista “El Duero y su Cuenca”. 1929 García Antón, Virgilio.

¹¹ Real Decreto de 25 de abril de 1902. Anejo Nº 1. Plan Provisional de Obras Hidráulicas.

¹² Calvo Caballero, P. (2008) Organización y defensa de los intereses patronales en el primer tercio del siglo XX. En M. Redero y M^o D. de la Calle (Coord), *Castilla y León en la Historia Contemporánea* (p. 379). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Palencia, Burgos, Zamora, Salamanca, Segovia, Ávila, León, Santander, Soria y Logroño, convocó desde 1902 distintos Congresos en defensa de los intereses agrícolas de las provincias de Castilla La Vieja.

En casi todos ellos, por lo menos desde el V Congreso celebrado en León en 1906, se trata el tema de los riegos y la regularización y modernización de los mismos. No hay que olvidar que, a raíz de las sequías prolongadas de 1904 y 1905, se impulsaron las políticas y legislación sobre regadíos, como la que fue presentada por Rafael Gasset el 7 de julio de 1911 sobre construcciones hidráulicas o de grandes regadíos, donde se trataban aspectos tan decisivos como la financiación de las obras.

En 1913, entre el 15 y 19 de septiembre, se celebró en Soria el IX Congreso Agrícola Regional de Castilla La Vieja. Entre el cuestionario que había de ser objeto de las deliberaciones del Congreso se encontraba el Tema II, que hacía referencia a la Importancia del cultivo de regadío y medios más fáciles de extenderlo en Castilla, del que fue ponente el soriano D. Felipe Las Heras. Otros temas del cuestionario, serían tratados por ponentes tan destacados como Mariano Vicén, Aurelio González de Gregorio o el Vizconde de Eza¹³.

El mismo día que el Sr. Las Heras defendía su ponencia, se dio lectura a una “proposición” del Sr. Pérez de los Cobos, solicitando del Congreso que las provincias de Burgos, Soria, Valladolid y Zamora, constituyan una Comisión de personas prestigiosas que gestione la inmediata construcción del pantano de la Cuerda del Pozo¹⁴. En esta misma proposición, se hace referencia a una memoria de la División Hidráulica del Duero sobre el dicho pantano, de la que es autor el propio de los Cobos y que parece, se presentó y repartió entre los asistentes¹⁵.

EL PROYECTO TOMA FORMA

El IX Congreso Agrícola Regional, celebrado en Soria, despertó un gran interés entre la sociedad soriana por el nuevo pantano. Toda la prensa local del momento aludía al Congreso, reproduciéndose ponencias, conclusiones e incluso se iniciaron discusiones sobre la idoneidad y características técnicas que se debían seguir¹⁶.

A pesar de estas discrepancias, existía un consenso general en demostrar los beneficios que la obra hidráulica del pantano iba a proporcionar a Soria y otras provincias.

Hacia 1915, no había nada oficial que hiciese creer que el proyecto se llevaría a cabo. Es cierto que en el Plan General de Obras Hidráulicas de 1902 se incluía el pantano de la Cuerda del Pozo, pero no es menos cierto que iba destinado a abastecer el canal de Guma (futuro Canal de la reina Victoria Eugenia), cuyo caudal resultaba deficitario. Sin embargo, esta idea cambiaría tras la celebración del Congreso Agrícola celebrado en Soria en 1913, planificándose la “construcción de algo más ambicioso que beneficiara y mejorara la agricultura soriana”¹⁷.

13 AHMSO. CORRESPONDENCIA. Legajo 70. Octubre de 1913. BOLETÍN OFICIAL DEL CONSEJO DE FOMENTO DE SORIA (En este Boletín se hace un resumen de las conclusiones obtenidas a cada uno de los Temas tratados en el Congreso, pero para conocer mejor sobre este asunto es preciso consultar: FEDERACIÓN AGRÍCOLA REGIONAL DE CASTILLA LA VIEJA. (1913) “IX Congreso de la Federación Agrícola Regional de Castilla la Vieja: memoria de los trabajos realizados por dicho congreso, celebrado en la ciudad de Soria, en los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 1913”. Soria: Imprenta Provincial. Biblioteca Digital de Castilla y León).

14 Cultura Agrícola. Año II. Nº 51. 19 de septiembre de 1913.

15 El Porvenir Castellano. 22 de septiembre de 1913.

16 El Porvenir Castellano. Entre septiembre de 1913 y abril de 1914 se destapó una importante polémica, con continuos escritos de crítica y desmentidos entre Doroteo Relaño y Juan Labrador, referentes al Pantano de la Cuerda del Pozo.

17 Martín de Marco, José Antonio (1987), 1899-1986. Historia de la Cámara de Comercio e Industria. Soria. Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Soria, pp. 206-207.



Boletín Oficial del Consejo de Fomento de Soria. IX Congreso Agrícola Regional. Octubre de 1913. AHM So.

EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN.

La Gaceta de Madrid de 25 de noviembre de 1922 publica el Real Decreto de 24 de ese mismo mes en el que se dice que, por Real Orden de 10 de noviembre de 1921, fue aprobado definitivamente el proyecto del pantano de la Cuerda del Pozo, autorizándose al Ministerio de Fomento a realizar las obras del pantano por contrata, “mediante subastas o concursos”, o bien por el “sistema de administración aquellas partes de obra como las cimentaciones y macizo de ésta correspondiente a aquellas excavaciones de las laderas, que no es posible determinar de antemano, o que requieren un gran esmero o cuidado”²².

El proyecto realizado por Pérez de los Cobos, muchos de cuyos datos ya eran conocidos, se ponía en marcha. Dicho ingeniero fue parte principal en la tramitación de la aprobación del mismo y en la autorización de las obras, sin olvidar, el papel jugado por políticos locales y provinciales, que desde los despachos conseguirían importantes logros²³.

Todos los técnicos estaban ya cansados de hablar de las buenas condiciones geográficas y geológicas del lugar elegido para la obra, destacando siempre el daño mínimo que se produciría, limitado a la expropiación entera del pueblo de La Muedra, ubicado en el centro de la zona inundable. De la misma forma, especificaban los inmensos beneficios que resultarían del proyecto en relación con el escaso valor de los terrenos inundables, además de tener perfectamente pensado la solución técnica para las vías de comunicación que deberían ser cortadas por el embalse, es decir, la carretera de Cidones al valle de Regumiel y de Molinos de Duero a Abejar y Vinuesa.

Sin embargo, oficialmente no se daba un paso que hiciese pensar en los inicios de la obra.

En el *Noticiero de Soria* del 19 de abril de 1923, se reproduce un artículo de Emilio F. Cadarso titulado “El Pantano de la Cuerda del Pozo”, que había sido publicado anteriormente en la revista *Castilla la Vieja*, apareciendo al final del mismo una entrevista a técnicos de la División Hidráulica que decía:

- ¿En qué estado se encuentra el proyecto?
- Está aprobado definitivamente y todo terminado; no falta sino empezar
- ¿Y para empezar?
- Nada más que Castilla quiera. Parece que Castilla no se mueve, porque no lo cree necesario en vista de lo avanzado que está el asunto... y resulta lamentable que la inercia de los unos y la apatía de los otros mantenga seca una fuente de riqueza tan clara e importante.

Termina el artículo el periódico soriano con esta significativa arenga “a ver colega Castilla La Vieja... si comenzamos el movimiento cuanto antes. Soria no ha de quedarse atrás”.

El Boletín Oficial de la Provincia de Soria de 11 de agosto de 1924, recoge el primer avance significativo tras la aprobación del proyecto: el anuncio de la subasta para la construcción del camino de servicio de Soria al futuro pantano de La Muedra, con un presupuesto de contrata de 157.273,91 pesetas.

Pero el tiempo pasa y nada cambia. En abril de 1925 se sabe por la prensa local que no hay crédito en el presupuesto de ese año para las obras del pantano. Ante dicha inmovilidad institucional, las diputaciones de Soria, Burgos, Valladolid y Zamora, acuerdan celebrar una gran asamblea en Valladolid, el 31 de mayo de ese mismo año para pedir a los poderes públicos la pronta construcción del pantano de la Cuerda del Pozo. Fueron muchos los representantes sorianos presentes:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de 11 de agosto de 1924 aparece un anuncio de subasta para la construcción del camino de servicio de Soria al futuro pantano de La Muedra, con un presupuesto de 157.273,91 pesetas.

²² Gaceta de Madrid. Nº 329. 25 de noviembre de 1922, y Boletín Oficial de la Provincia de Soria. 8 de diciembre de 1922.

²³ AHMSo. (E. D.)(O. P.) Caja 8. Exp. 24. Correspondencia entre Pedro Pérez de los Cobos, el Vizconde de Eza y el Alcalde de Soria sobre la aprobación del proyecto del pantano de la Cuerda del Pozo.

siete ayuntamientos (Soria, Almazán, La Rasa, Langa, San Esteban de Gormaz, Soto de San Esteban y Aldea de San Esteban), y la comunidad de regantes de Langa; enviaron su adhesión otros ayuntamientos (como los de Vilviestre de los Nabos, La Muedra, Ituero y Garray), tres sociedades creativas (El Progreso, La Amistad y La Unión) y una obrera (altruista) de San Esteban de Gormaz, industrias como la Azucarera de la Rasa, Eléctrica de Soria y Flor de Numancia, el Consejo Provincial de Fomento, la Federación de Sindicatos Católico-Agrario de la Diócesis de Osma y El Avisador Numantino²⁴.

De entre todas las ponencias que se iban a realizar en dicha Asamblea, las más esperadas eran la de Pérez de los Cobos, técnico autor del proyecto del pantano de la Cuerda del Pozo, que especificó algunas obras complementarias y accesorias que serían necesarias realizar, tales como: casas para obreros, carreteras y caminos de acceso o servicios educativos y sanitarios y la del Sr. Keller, representante del Estado a través del Ministerio de Fomento, que vino a decir lo que todos querían escuchar, esto es, que el Gobierno ayudaría económicamente en su realización, y terminaba “yo os puedo decir que esa obra podemos verla realizada, incluso los que hace años peinamos canas”²⁵.

Por último, Soria, la provincia donde se iba a realizar la obra, debía de hacerse escuchar en esta Asamblea, sobre todo en lo que respecta a dos cuestiones: por un lado la cantidad de tierras que se iban a regar en nuestra provincia y que según el proyecto originario se limitaban a 6.000 ha—cuando se sabía que potencialmente había más de 12.000 ha regables—, mientras que este número era muy superior en el resto de provincias, y por otro lado, la forma de compensar los enormes perjuicios que iba a sufrir el pueblo de La Muedra.

El folleto editado tras la Asamblea terminaba así:

Es, pues, el citado pantano, una verdadera necesidad y constituye, hasta cierto punto, su construcción una obligación moral para el Estado; demostrada por otra parte su gran utilidad, no creemos se necesiten más estímulos para que el Gobierno de S.M., satisfaga tan justas aspiraciones de la región castellana²⁶.

A raíz de esta Asamblea de mayo de 1925, y tras una moción de Felipe las Heras relacionada con hacer un estudio sobre la extensión regable de la provincia, la diputación provincial asignó en su presupuesto la cantidad de 5.000 pesetas para estudiar la zona regable del pantano en nuestra provincia²⁷, pidiendo además, la colaboración económica de los ayuntamientos que puedan incluirse en esas zonas regables²⁸. El jefe de los servicios agronómicos de la provincia de Soria, Leopoldo Ridruejo, sería uno de los principales impulsores de la realización de estos estudios.

Los trabajos físicos en la zona continuaban a un ritmo muy lento, siendo ya en 1926 cuando se autorizó para contratar por administración las obras de excavación de la roza para estudiar la cimentación de la presa (con un presupuesto de 250.000 pesetas), todo ello con fondos del Estado, y según se desprende de varios concursos publicados en el BOP de Soria de fechas 14 de agosto, 21 de agosto y 23 de octubre de 1925. La prensa local, aseguraba que ya por abril existía maquinaria pesada para la realización de estos trabajos, y se solicitaba mediante diversos anuncios, la necesidad de obreros para trabajar en el pantano de la Cuerda del Pozo.

En 1926 se autorizaron las obras de excavación de la roza para estudiar la cimentación de la presa con un presupuesto de 250.000 pesetas que serían sacadas de los fondos del Estado.

²⁴ Pérez Romero, Emilio. (1983) *La Provincia de Soria durante la Dictadura de Primo de Rivera 1923-1930*. CSIC, pp. 114-115.

²⁵ El Avisador Numantino. 3 de junio de 1925.

²⁶ Diputación Provincial de Valladolid. (1925) *El Pantano de la Cuerda Del Pozo. Folleto editado con motivo de la Asamblea celebrada en esta ciudad el día 31 de mayo para pedir a los Poderes Públicos la construcción de dicho Pantano*. Valladolid: Imprenta y Encuadernación del Hospicio Provincial, p. 15. Biblioteca Digital de Castilla y León.

²⁷ Archivo Diputación Provincial de Soria (ADPSO). Actas de Plenos. 15-6-1925.

²⁸ AHMSO. Colección: Boletín Oficial Provincia de Soria. (BOP Soria). 4 de septiembre de 1925.



Alguna maquinaria que se fue incorporando desde 1925: Hormigonera y machacadora de mandíbula. Colección particular de Tomás Pérez Frías.

Por Real Decreto de 5 de marzo de 1926, publicado en la Gaceta de Madrid de 6 de abril de 1926, el Estado creó las Confederaciones Hidrográficas, afectando cada una de ellas a los grandes ríos que bañaban España. A partir de este momento se iniciaba una carrera contra reloj para conseguir la creación de la Confederación Hidrográfica Sindical del Duero, hecho que se consideraba imprescindible para dar el empujón necesario a la reactivación y finalización de las obras. Con este motivo, se incrementó la propaganda encaminada a la creación de dicha Confederación, sobre todo a raíz de la conferencia leída, otra vez por Pedro Pérez de los Cobos, el 1º de mayo de 1926 en la Casa Social Católica de Valladolid, con motivo de la organización de un curso de conferencias agrarias organizadas por el Sindicato Católico Agrícola de Valladolid. El título de la misma era “La Confederación Sindical hidrológica del Duero”²⁹, en ella se decía que, “si la Confederación es conveniente para los intereses de la agricultura y de la Industria, hay que ver el modo de constituirla (...), para conseguirlo es necesario que los pueblos ribereños constituyan sindicatos agrícolas, que son los que tienen derecho a pedirla”. Y especificaba aún más “(...) en los pueblos donde no existan sindicatos, puede ser el ayuntamiento el que pida la creación de la Confederación”.

Para el ingeniero jefe Pérez de los Cobos, el pantano de la Cuerda del Pozo debería ser la primera obra de la futura Confederación del Duero, y quizá en el retraso de su constitución, encontremos el motivo de la lentitud en el comienzo de los trabajos.

Según el periódico *La Voz de Soria*, el 20 de marzo de 1927 se celebró un acto multitudinario en Valladolid al que acudieron representantes de Soria, el Gobernador Civil, el Presidente de la Diputación Provincial y el Alcalde de la ciudad y de otras provincias, para solicitar al Ministerio de Fomento la constitución de la Confederación Hidrológica del Duero, siendo establecida finalmente por Real Decreto de 22 de junio de 1927 y aprobado por Decreto-Ley su reglamento, el 30 de diciembre de ese mismo año.

²⁹ Sindicato Agrícola Católico de Valladolid (1926). *La Confederación Sindical Hidrológica del Duero. Conferencia leída por D. Pedro Pérez de los Cobos, con motivo del Curso de Conferencias Agrarias organizadas por el Sindicato Católico Agrícola de Valladolid*. Valladolid: Imprenta Casa Social Católica a cargo de Valentín Franco, pp. 5-34. Biblioteca Digital de Castilla y León.

La recién conformada Confederación anunciaría que, para el Plan de Obras y Proyectos de 1928, se proponía la intensificación de todas aquellas obras que se encontraban en ejecución, entre ellas por tanto, las del pantano de la Cuerda del Pozo. Sin embargo, para empezar a construir la presa en sí, era necesario que se resolviese la expropiación de los terrenos que quedarían inundados, algo que no se completaría totalmente hasta 1938.

Desde que se empieza a hablar de los asuntos de expropiaciones, surge la figura del Síndico del Pantano, regularizada en el Decreto Ley del reglamento de la Confederación (artículos 15 y 24). Su principal función consistía en velar por los intereses de los pueblos afectados por el embalse, es decir “que obtengan sin mezquinos regateos justa indemnización por los daños y perjuicios extraordinarios que se les ocasiona”³⁰.

Este aspecto fue motivo de un agrio debate entre los dos periódicos más importantes de este momento en la ciudad, *La Voz de Soria* representado por José Tudela y *El Avisador Numantino* a cuyo frente se encontraba su director, Felipe Las Heras. De ideologías completamente diferentes, ambos perseguían el mismo objetivo de conseguir beneficios para la ciudad y los pueblos afectados, puesto que no debemos olvidar que Soria era copropietaria de los terrenos de la Mancomunidad de los 150 pueblos de Soria, y por tanto, también se encontraba afectada.

José Tudela apoyaba y era claramente partidario de que el elegido fuese el Sr. Torroba, que era natural y propietario de Vinuesa y por tanto claro conocedor de la zona afectada, mientras que Felipe las Heras, se postulaba él mismo como candidato (lo que conseguiría más adelante), ya que era el representante de la Federación de Sindicatos Agrícolas en la Confederación Hidrográfica del Duero y acusaba a Tudela de interés personal en esta elección, puesto que el Sr. Torroba era amigo personal de él. Finalmente después de varios artículos en sendos periódicos de crítica y réplica, el 14 de marzo de 1928 salió publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio para la elección del Síndico. El sistema de elección era a través de un compromisario elegido por cada uno de los Ayuntamientos a los que afectaba la obra, y que fueron:

- Por Soria, Eloy Sanz Villa, (500 ha)
- Por La Muedra, Antonio de Maza Heras, (600 ha)
- Por Vinuesa, Pascual de Diego Murquitio, (250 ha)
- Por Villaverde, Leonardo García Romera, (200 ha)
- Por Herreros, Juan Villares Torroba, (100 ha)
- Por Molinos de Duero, Alejandro Contreras (50 ha)

Estos a su vez elegirían al Síndico. La Mesa para la votación se estableció en el Ayuntamiento de Soria (al ser el de más población tuvo que convocar al resto de Ayuntamientos) el 8 de abril de 1928, siendo ese mismo día la votación, resultando elegido por unanimidad el Sr. D. Juan Manuel Torroba³¹.

Desde este momento, el Sr. Torroba se encargará de defender los intereses de los pueblos afectados por el pantano de la Cuerda del Pozo, y muy especialmente los de La Muedra, que quedaría totalmente inundado. Su primera intervención no se haría esperar, en junio de ese mismo año de 1928, en un pleno de la Confederación, presentaría sendas mociones, una relacionada con la variación que el embalse obligaría a realizar en la carretera de Molinos de Duero hasta Abejar y otra pidiendo de manera reiterada que se modificase la Ley de Expropiación Forzosa, sobre todo en el caso de La Muedra, cuyos vecinos lo perderían todo.



Portada del Reglamento General de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero. AHM So.

El 8 de abril de 1928 fue elegido Síndico del pantano D. Juan Manuel Torroba, natural de Vinuesa.

³⁰ La Voz de Soria. 22 de noviembre de 1927.

³¹ AHMSo. Documentación sin clasificar (1928). Expediente sobre la elección del Síndico para el pantano.

Una vez configurada definitivamente la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero, las obras se acelerarán. *La Voz de Soria* informa el 24 de febrero de 1928, sobre la visita de los altos jefes de la Confederación, entre ellos el Delegado Regio, Joaquín Velasco, el ingeniero Director Técnico de la Confederación, Eduardo Fungairiño, el ingeniero Director del Pantano, de los Cobos, el ingeniero de Minas, Hernández San Pelayo y el ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Clemente Sáenz, en lo que supondría la primera visita oficial al Pantano después de constituida la Confederación. Se dice así mismo, que se constituirá una Comisión Geológica Nacional, para asegurar el poder continuar con la obra.

Mientras tanto, los anuncios en toda la prensa sobre la necesidad de obreros para el pantano se acrecientan, despertando así grandes expectativas entre los mismos.

Hacia finales de 1928, se conocía el presupuesto de la Confederación, en concreto 1.620.000 pesetas para el pantano y 1.000.000 de pesetas para expropiaciones. Sin embargo, antes de esta noticia se sabía el anuncio para la subasta de las obras de construcción de la Casa de la Administración en el término municipal de La Muedra (BOP de 13 de junio de 1928), así como las de construcción de un polvorín para almacenar 2000 kg de dinamita (BOP de 15 de junio de 1928). Además, se habían finalizado y recepcionado definitivamente las del camino de servicio del pantano, por lo que se procedía a devolver la fianza a su constructor, Carlos Valdecantos.

El 31 de mayo de 1929, la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica acordará la apertura de un concurso para la construcción de la presa del pantano de la Cuerda del Pozo. La importancia de este trabajo era tal, que en el anuncio se pedía a las empresas participantes, una relación de obras similares que hubieran ejecutado con anterioridad, otra de las máquinas y herramientas de que disponían para la realización de la misma y un plan de trabajo a seguir para la construcción de la presa. Además se exigía el pago de una fianza de 35.932,75 pesetas, ya que el presupuesto de la contrata ascendía a 3.593.261, 27 pesetas, y se imponía un plazo de ejecución de 4 años. Por último se indicaba que la Junta de Gobierno “podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que crea más conveniente, aunque no sea la más económica³²”, claro síntoma de que no se quería equivocar con la empresa que realizase las obras. Se presentaron 5 proposiciones de las cuales el ingeniero recomendaba a Torres Solanot, si se quería garantía o a Garnero y Córdoba, si se quería rapidez. Finalmente en la Gaceta del 10 de agosto de 1929 se informa que la Junta de Gobierno de la Confederación adjudicaba las obras a Garnero y Córdoba en 3.3449.340, 42, lo que suponía una baja del 4% del presupuesto acordado³³.

Este concurso se completaba con los anunciados en el BOP de Soria de 15 de noviembre de 1929, para la construcción de los desagües del fondo y ejecución de las obras de toma de agua, y en el BOP de 18 de diciembre de 1929 para estudio de los canales para distribución de las aguas que se embalsen en el pantano de la Cuerda del Pozo, en la zona alta de nuestra provincia, desde el desagüe del pantano hasta Almazán y cuyas longitudes no podrían ser inferiores de 20 km. Este estudio pretendía ser un guiño al interés manifestado por Soria, relacionado con la zona regable en el alto Duero, es decir en nuestra provincia, y que desde el principio se reivindicaba. De hecho, en la Crónica de la



Excavación de cimientos. Estribo Derecho. 25-9-1928. Colección particular de Tomás Pérez Frías.



Vista general de los cimientos de la presa. 28-10-1930. Colección particular de Tomás Pérez Frías.

³² AHMSo. (BOP Soria). 10 de junio de 1929.

³³ Confederación Hidrográfica del Duero. Datos para la Liquidación (1941). Obras por Contrata del Pantano de la Cuerda Del Pozo. Memoria, p. 1. Documentación de la oficina técnica de la presa del embalse de la Cuerda del Pozo.

Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Duero celebrada los días 31 de mayo y 1 de junio de 1929 en Valladolid, Martínez de Azagra, ruega a la presidencia que “al estudiar la zona regable del Pantano de la Cuerda del Pozo, no se olviden los técnicos de la Confederación de estudiar con la antelación que merece por su extensión y calidad la zona correspondiente a la parte alta del Duero”³⁴.

En esta interesante memoria, se nos hace un resumen claro del estado en que se encuentran las obras del pantano, a saber:

(...) en el Pantano de la Cuerda del Pozo habiéndose invertido en estos 6 meses 370.000 pesetas y se han excavado 22.338 m³ de roca; se hallan muy avanzados los trabajos de excavación para cimentar la presa; se ha hecho la desviación del río; se ha instalado el teléfono que le une con Soria; se han terminado las casas para la Guardia Civil, médico y enfermería y la casa albergue para 70 obreros; por contrata se ha terminado la casa-administración. Se ha establecido la cooperativa de obreros y existe escuela de párvulos”, y continúa “está muy adelantado el proyecto del puente sobre el Ebrillos” y termina diciendo que “todos los trabajos que se integraron a esta Confederación siguen su marcha ordinaria y algunas como el pantano de la Requejada y el de la Cuerda del Pozo, están a punto de entrar en actividad grande”³⁵.

LA DÉCADA DE 1930-1940: RALENTIZACIÓN DE LAS OBRAS Y CONFLICTIVIDAD LABORAL.

En previsión de la continuación de las obras, se publicaron nuevos concursos para suministro de toneladas de cemento “Portland”, y se finalizaron las obras de la Casa de Administración, devolviéndose la fianza a su constructor, Félix Prieto Palacios. Sin embargo, la situación cambió radicalmente desde febrero de 1930. Según informaciones publicadas en diversos medios de comunicación, tanto locales como regionales, la empresa adjudicataria de las obras del Pantano (Garnero y Córdoba), suspendió dichas obras y desapareció sin pagar los jornales a los trabajadores, dejando a más de 150 obreros en paro, sin cobrar nada de dinero, y en una situación tan precaria, que el propio Gobernador Civil de la ciudad de Soria les tuvo que donar 500 pesetas como adelanto para que pudieran subsistir.

El problema acabó en la justicia, siendo los obreros defendidos por Bienvenido Calvo. La sentencia fue favorable a sus intereses, resultando los contratistas condenados a pagar los sueldos hasta el 12 de abril de 1930, en total 65.053,55 pesetas, que se consignaría en la Banca Ridruejo.



Casa de Administración del pantano. Colección particular de Tomás Pérez Frías



Casa del médico-enfermería y escuela. Colección particular de Tomás Pérez Frías



Casa del médico-enfermería y escuela en la actualidad
Foto cedida por Félix Esteban Palomar

³⁴ Confederación Sindical Hidrográfica del Duero (1929). *Crónica de la asamblea celebrada los meses de mayo y junio de 1929*. Madrid: Talleres Voluntad, p. 14. Biblioteca Digital de Castilla y León.

³⁵ Confederación Sindical Hidrográfica del Duero (1929), pp. 31-45.

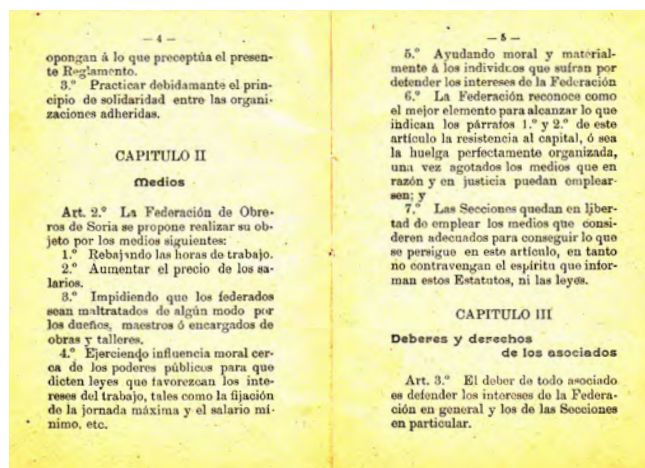
En plena crisis con los trabajadores, el 21 de abril de 1930, la Sociedad Garnero y Córdoba solicita traspasar el contrato a D. Ramón Beamonte del Río, accediendo la Junta de Gobierno de la Confederación el 3 de mayo, siempre que se haga con “estricta sujeción a las condiciones”, reanudándose las obras el 21 de junio de 1930³⁶. El cambio no alivió la complicada situación generada pues la nueva empresa adjudicataria, al igual que la anterior, ajustaba mucho los precios a costa de apretar a los obreros para conseguir que su beneficio fuera el máximo posible. Ramón Beamonte no tardó en demostrar sus intenciones de tal forma que el 13 de mayo de 1931 se declara una nueva huelga que duraría hasta finales de junio. Los obreros, de forma tranquila, iniciaron un parón en las obras reivindicando no ya que se les pagase el devengo de los días de huelga, sino simplemente que según lo que ya marcaba la ley, las jornadas fuesen de 8 horas de trabajo³⁷, con un pequeño aumento de la cantidad pagada al día (el equivalente a 10 horas de trabajo).

Es evidente que esta huelga respondía a cuestiones económicas y sociales, pero estaba claramente influenciada por la situación política derivada de la proclamación de la II República que llevaría a un enfrentamiento a nivel nacional entre las dos agrupaciones obreras más importantes del momento, UGT y CNT.

Sabemos que en Soria existía una Federación de Obreros de Soria cuyo reglamento se aprobó el 16 de enero de 1909³⁸ que contaba con unos 200 afiliados, adscrita de forma mayoritaria a la UGT desde enero de 1915³⁹, pero que sin embargo, junto con el grueso de los trabajadores del pantano, se pasaron a la CNT, sobre todo tras el mitin dado por el líder cenetista Ángel Pestaña en la plaza de toros de Soria el 1 de mayo de 1931⁴⁰. Así, el 19 de mayo de 1931, con el registro nº 468, se constituyó en La Muedra la Sociedad de Oficios varios del pantano de la CNT⁴¹, agrupación que llevaría todas las peticiones obreras que se producirían en la Muedra desde este momento.

La Federación de Obreros de Soria respaldó desde un principio a los obreros del pantano que no quisieron abandonar los barracones que ocupaban en La Muedra por miedo a un desahucio, les proporcionó un convoy de alimentos y planteó a las autoridades locales una huelga general si no se concedían sus reivindicaciones. La empresa tampoco permanecía parada de tal forma que propició una serie de hostigamientos por parte de los encargados de las obras y de la propia Guardia Civil, coaccionando a muchos trabajadores para que reiniciaran su actividad, llegando a reconocer que, “no pagaban bastante jornal”, pero que “no querían perder dinero en el negocio⁴²”.

Finalmente, después de varias reuniones entre Gobernador Civil, empresa encargada de la obra y representaciones de los trabajadores, y quizá ante la



Fines que perseguía la federación de Obreros de Soria.
AHM So

36 Confederación Hidrográfica del Duero. Datos para la Liquidación (1941), p. 2.

37 Mancomunidad Hidrográfica del Duero (1931). Oficio dirigido al Ingeniero del Pantano de la Cuerda del Pozo para que por parte de los contratistas de las obras se mantenga a rajatabla la jornada de 8 horas. Documentación de la oficina técnica de la presa del embalse de la Cuerda del Pozo.

38 AHMSo. Ordenanzas y Reglamentos. “Reglamento de la federación de Obreros de Soria”. 1909.

39 Romero Salvador, Carmelo (2008). *Crónica del Mundo Contemporáneo*. El Mundo Diario de Soria, pp. 194 y siguientes.

40 Romero, C. (1985). Siglos XIX-XX (1808-1984). En J.A. Pérez Rioja (Dir). *Historia de Soria*. (pp. 419-522). Soria: Centro de Estudios Sorianos.

41 AHMSo. (BOP Soria). 10 de agosto de 1932.

42 El Porvenir Castellano. 22 de junio de 1931.

amenaza del ingeniero de la Confederación a la empresa adjudicataria de que si no se acababa el conflicto, la Confederación Hidrográfica del Duero se haría cargo de las obras, se solucionaron tanto las cuestiones sociales y económicas como las de corte más político, reconociéndose la Sociedad de Oficios Varios del Pantano, y potenciando la preferencia en la contratación para aquellos trabajadores que estuvieran asociados a la CNT, reiniciándose las obras el 24 de junio de 1931.

Esta preferencia en la contratación agravó aún más los problemas entre las dos centrales sindicales, sobre todo desde que los dirigentes cenetistas acusaran a algunos socialistas y de la UGT de “obstaculizar la recta marcha de la causa proletaria y que estaban entre bastidores en este conflicto⁴³”. En realidad, esta era la principal causa de enfrentamiento entre las dos centrales sindicales, el carácter revolucionario y muy radical utilizado por la CNT a través de la penosa situación obrera y la presión económica que sufrían, frente al carácter más moderado de estrategia sindical, tendente a fortalecer la República por parte de la UGT, lo que proporcionaba “una fuerte desconfianza y grandes reproches mutuos”, impidiendo cualquier tipo de acercamiento o colaboración, y que acabaría en enfrentamientos directos entre ambas⁴⁴.

A partir de este momento hubo constantes visitas por parte de la Confederación para comprobar el estado de las obras, mostrando clara preocupación por el devenir de los acontecimientos y ayudando en cierto modo a la continuación de la contrata, a la que concedió una prórroga de 14 meses sobre la fecha inicial pactada en el contrato, al igual que una rebaja de las multas por el incumplimiento de otros aspectos.

Según información del Ministerio de Fomento publicada en *La Voz de Soria* de 1 de diciembre de 1931, el pantano tenía un presupuesto total de 7.768.854 pesetas, proporcionaba ocupación a 300 obreros, afirmándose, que estaría terminado en 1932.

El año de 1932 comenzaba relativamente bien, pues según el periódico *La Libertad* de 13 de enero se adjudicaron las obras para la desviación de la carretera de Vinuesa a Molinos de Duero, en la parte afectada por el pantano, a Eleuterio de Orte, vecino de Yanguas, por 18.123 pesetas, con un plazo de 6 meses. Sin embargo, en febrero de ese mismo año, ocurrieron nuevos incidentes entre huelguistas de la CNT y la Guardia Civil como consecuencia por un lado, de las expulsiones de algunos dirigentes de la central sindical, y por otro, de los paros que se ocasionaban en las obras durante el invierno, algo que preocupaba muy mucho a los responsables de las obras, y así lo podemos constatar según un oficio del ingeniero Jefe de la División, Pedro Pérez de los Cobos de 26 de septiembre de 1931, a la empresa adjudicataria de la construcción de los desagües del fondo del pantano, para que intentase, en la primera quincena de octubre, colocar los tubos de mayor diámetro para poder coger bien dichas tuberías con hormigón y anticiparse a las primeras crecidas del río, antes de “que se tengan que suspender las obras por los hielos”.

Así las cosas, 1932 resultaría el año más convulso en cuanto enfrentamientos y huelgas se refiere entre propios obreros y obreros y empresa encargada de las obras. El mismo periódico *La Libertad*, 20 de agosto de 1932, informa que en la mañana del día 19 se había declarado una huelga entre los obreros que trabajaban en las obras del pantano de la Cuerda del Pozo pertenecientes a la CNT, siendo el motivo, el deseo que tenían los obreros afiliados a dicha confederación de que fuesen despedidos los que no pertenecían a la misma, es decir, los obreros afiliados a la UGT, los cuales por su

⁴³ El Porvenir Castellano. 29 de junio de 1931.

⁴⁴ Redero San Román, Manuel (1990). La UGT en el primer bienio republicano (1931-1933). *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea*. Nº 10, pp. 91-122.

parte no habían abandonado el trabajo. Según se relata en este medio, un camión con diez números de la Guardia Civil había salido hacia el pantano ya que los huelguistas habían amenazado con quemar las viviendas de los ingenieros y personal encargado de la obra si no se accedía a sus propósitos, incluso se llegó a detener a Urbano Antolín, capataz de obra del pantano y perteneciente a la UGT, por llevar un revolver sin licencia para defenderse de una posible agresión de algunos obreros pertenecientes a la CNT, que habían procesado amenazas contra él⁴⁵.

Estos incidentes acabarían agravándose aunque, para algunos medios de comunicación como *El Noticiero de Soria*, el problema era claramente otro ya que la mayoría de los obreros que trabajaban en el pantano no eran de Soria, sino de fuera, que “quitan el trabajo a los sorianos” y afirma que de los 200 despedidos, solo 4 eran de Soria, 46 de la provincia y 150 forasteros. En este sentido, y directamente relacionado con esa sensación descrita anteriormente, en julio de 1932 se produjo el asesinato de un obrero de nacionalidad portuguesa, Manuel García Carmo, que trabajaba en las obras del pantano, a manos de un número de obreros que oscilaban entre 12 y 15, naturales de Canicosa y de Vilviestre de la Sierra, de la provincia de Burgos. Según la sentencia de la Audiencia Provincial de 22 de diciembre de 1933, Francisco Ureta Chicote fue condenado a 6 años y un día de prisión mayor por un delito de homicidio simple, resultando absueltos todos los demás que le acompañaron en dicho apaleamiento. La sentencia dice que tras un altercado en el café de Esteban Aparicio Pablo en La Muedra entre Francisco Ureta y otros dos obreros, fueron expulsados del mismo, y a la salida ante algún comentario del finado Manuel García Carmo, la emprendieron a palos contra él, resultando gravemente herido, con fractura del temporal derecho, pero no quedándose satisfechos, uno de ellos, Anastasio Pérez Chicote, corrió hasta el pantano para avisar a otros de lo que había ocurrido, resultando que, armados de palos fueron a esperar al malogrado Manuel García, que intentó huir por el monte Matorral, aunque finalmente fue capturado y muerto a garrotazos⁴⁶.

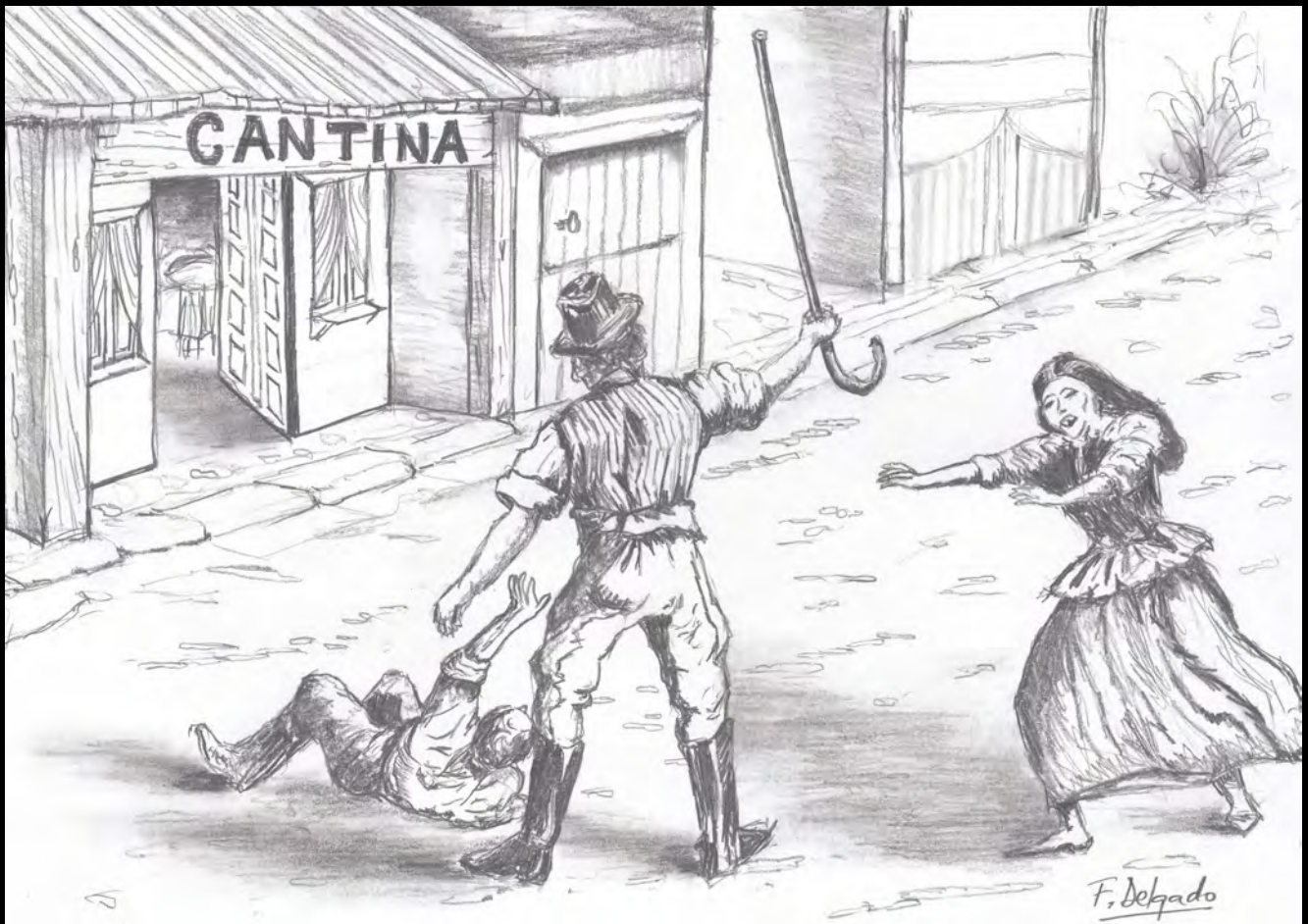
Fue el preludeo de una nueva movilización. Ese mismo mes de noviembre, como consecuencia del despido de algunos dirigentes de la CNT y la noticia de que serían despedidos otros 200 obreros del turno de noche, otros tantos obreros marcharon hacia Soria a exponer los problemas a las autoridades, solicitando entre otras cosas que se redujera el número de horas trabajadas a fin de mantener todos los puestos de trabajos. La Guardia Civil los dispersó a través de la fuerza, aunque el comité de la CNT consiguió publicar un manifiesto pidiendo ayuda a todo el pueblo de Soria. La Guardia Civil mantuvo el orden durante toda la mañana siguiente, produciéndose de nuevo escenas de violencia concluyendo con la detención de 21 cenetistas, la clausura del domicilio social de dicho sindicato, así como el Ateneo de Divulgación Social⁴⁷. La CNT hizo la huelga suya, consiguiendo una reunión con el Gobernador Civil y obteniendo algún acuerdo para evitar el despido de los 200 trabajadores, de tal forma que poco a poco algunos trabajadores fueron volviendo a sus puestos.

A toda esta problemática social se unirá además, otra de aspectos técnicos de la propia obra. En enero de 1933 se remitió un proyecto reformado de cómo debería ser la presa que fue aprobado el 3 de mayo, es decir, se producían variaciones de fábrica del proyecto que se estaba siguiendo. La empresa argumenta esta nueva situación para pedir prórroga hasta diciembre de 1933, pero cada

⁴⁵ Archivo Histórico Provincial de Soria (AHPSo). Sentencias 1931-32. Audiencia Provincial. 57. Caja 7.965.

⁴⁶ AHPSo. Sentencias. 1933. Audiencia Provincial. 58. Caja 7.965.

⁴⁷ La Libertad. 3, 4 Y 6 de noviembre de 1932. Para conocer más acerca del Ateneo de Divulgación Social, consultar: Gómez Barrera, J. A. (2006), pp. 272-278.



Recreación simulada de
la agresión sufrida por Manuel García.
Dibujo realizado por Francisco Delgado Pérez.

vez eran mayores los rumores de que se rescindiría el contrato con la misma. El resultado: durante todo el año 1933, las obras estuvieron prácticamente paralizadas.

La prensa opinaba y criticaba sobre el sistema de contratación de estas grandes obras, indicando que las subastas no eran la opción más correcta, porque conseguían bajar los precios haciendo que este tipo de proyectos resultaran inviables... y en parte tenían razón pues de nuevo, el 2 de abril de 1934, por escritura ante notario de Madrid, se cedieron las obras a la empresa Ginés Navarro e Hijos S.A., pidiéndose la legalización por el Estado.

Parecía que se iban a reanudar las obras pero cuando no eran por las bajas temperaturas del invierno, era por no tener tajo donde verter el hormigón y si no, por problemas de la expropiación de terrenos. El estado de ánimo se refleja perfectamente en un artículo publicado en *La Voz de Soria* el 25 de abril de 1933 y que comenzaba así

Hay obras públicas sobre las cuales recaen contrariedades de todas clases como si hubieran sido objeto de algún maleficio. Pretenden la prosperidad de un pueblo, de una comarca, de una región, y, hasta que se logran, solo calamidades se concitan a su entorno. Una de estas obras es el Pantano de la Cuerda del Pozo en Soria.

Tras una brevísima reanudación, desde agosto de 1934 las obras se vuelven a paralizar, comenzando en noviembre de ese mismo año la entrega por parte de la empresa a todo el personal, de los boletines de despido⁴⁸, con el consiguiente agravamiento de la situación de la población obrera que veían como las dos principales obras de la provincia: el pantano de la Cuerda del Pozo y el edificio del Gobierno Civil, estaban paralizadas.

Las distintas instituciones, a la cabeza de las cuales se encontraba la Confederación Hidrográfica del Duero, estaban interesadas en mostrar su preocupación por que la obra del pantano siguiera adelante ya que la situación de miseria obrera empezaba a ser insostenible. Solo así se explica, cuando las obras estaban completamente paralizadas, el anuncio que la Confederación hizo para un destajo del transporte de 5000 toneladas de cemento, con el que se pretendía concluir y cerrar la presa, desde la estación de Cidones al almacén del pantano de la Cuerda del Pozo, fijándose la apertura de pliegos para el 24 de agosto de 1935 en Valladolid. De la misma manera, con la intención de incentivar el interés ciudadano y buscando siempre el final de la obra, la ciudad de Soria, en los concursos literarios que se realizaban en la celebración de los juegos florales para las fiestas de San Saturio de 1935, propuso por mediación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria que ofrecía un premio de 250 pesetas el siguiente tema: "Industrialización del río Duero en la Provincia de Soria, cuando su corriente este regulada por el Pantano de la Cuerda del Pozo". Desconocemos si se llegó a presentar algún trabajo para ese tema pues nada aparece entre los fondos documentales del Archivo Municipal de Soria.

A pesar de estos intentos, la obra seguía paralizada ya que el problema fundamental era la falta de consignación de presupuesto para el pago de las expropiaciones de los terrenos ocupados por el pantano, sin lo cual era imposible continuar, y así se recoge en tono de sorna y crítica en *El Noticiero de Soria* de 2 de septiembre de 1935, que a la letra dice:

Sigue muerta la importante obra del Pantano por no haber consignación en la Hidrográfica del Duero para el pago de expropiaciones, no por



Obra de construcción de la Presa. AHP So. 679. Colección Tiburcio Crespo Palomar

⁴⁸ La Voz de Soria. 7 de septiembre de 1934.

falta de cemento, que es lo primero que se han ocupado de comprar sin antes liquidar las tierras expropiadas.—Viva España — mientras tanto el agua sigue su cauce sin ser aprovechada y así se cuenta la historia.

Quedaba claro que el problema fundamental a resolver era el pago de las expropiaciones que faltaban por parte del Estado, retrasadas como consecuencia de las protestas realizadas acerca de las cantidades en que se valoraron, sobre lo que más adelante profundizaremos.

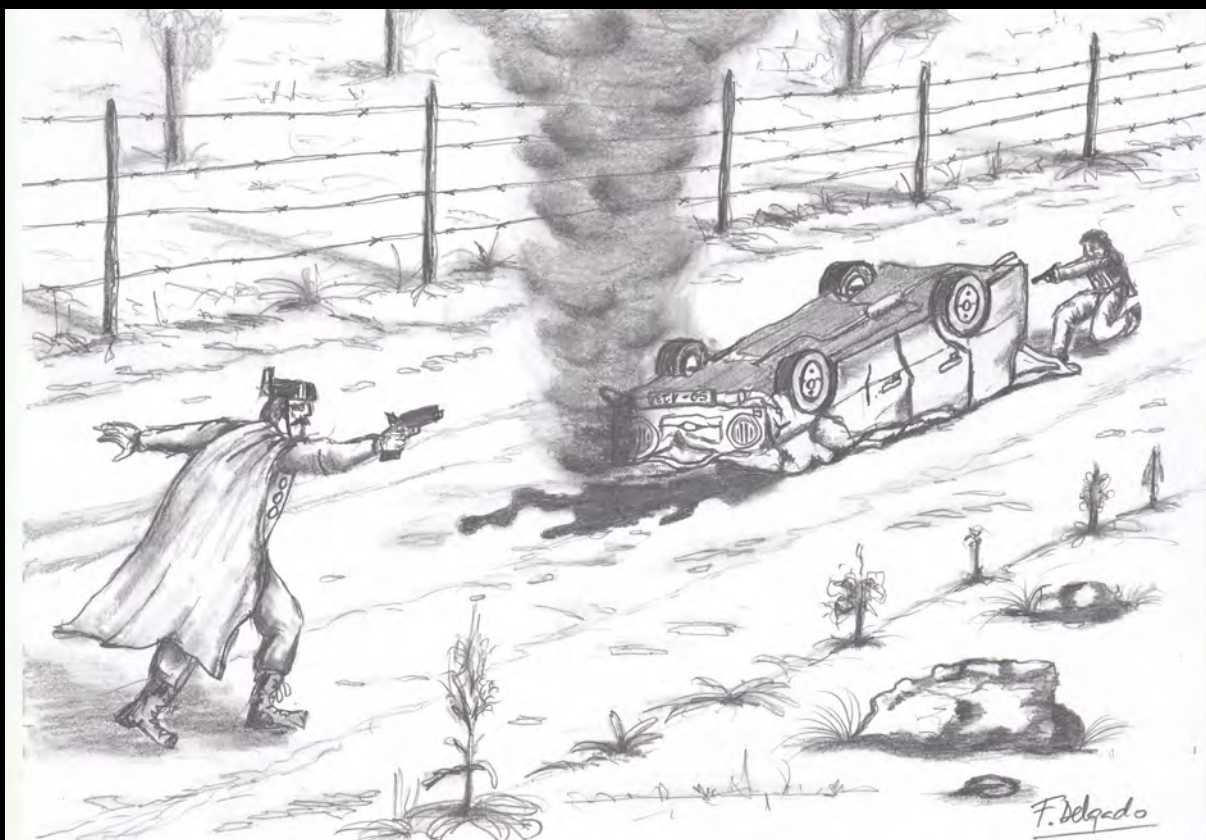
Ahora bien, solucionado el problema de los pagos... las obras seguían sin empezar. En el periódico *Labor* de 30 de abril de 1936, se dice: “¿Qué pasa con las obras del Pantano? El año pasado dicen que porque no habían pagado las expropiaciones ¿y este año?...”. Los ingenieros de la Confederación visitaron las obras y aseguraron que se reanudarían en un plazo inmediato, concretamente para el mes de mayo, con unos 120 obreros, cuyo número aumentaría más adelante.

Sin embargo pocos adelantos se experimentaron este año, pues el inicio de la Guerra Civil paralizó durante tres años prácticamente todo el país. La actividad de las centrales sindicales se reactiva sobremanera en estas fechas pues, no debemos olvidar que la inmensa mayoría de los obreros que trabajaban en el pantano estaban afiliados a la CNT, y el resto a la UGT, y que por tanto era un foco que atraía a la rebeldía y a la realización de actos subversivos contra el llamado Movimiento Nacional, como así ocurrió. El 22 de julio de 1936, un grupo de trabajadores del Pantano llamados: Hilario Calvo Martínez, Ricardo Calvo Martínez, Enrique Hernández, Juan Acuña, Hilario Borobio y Gregorio Gomollón Calonge, afiliados a UGT y CNT según declararon ellos mismos en el Consejo de Guerra al que fueron sometidos, robaron una camioneta de las obras del pantano tras desarmar al ingeniero y encargado de las obras e incautar todas las armas existentes en La Muedra y se dirigieron hacia la villa de Vinuesa donde incendiaron el puente llamado de “El Bardo”, de madera y llamado a desaparecer con el pantano, ubicado sobre la carretera de Cidones al valle del Regumiel. Tras salir en su busca la guardia civil de Vinuesa se encontraron con dicha camioneta parada y desocupada en la carretera, al lado de la caseta del pantano, tratándose sin embargo de una emboscada, pues inmediatamente fueron tiroteados desde ambas cunetas de la carretera, consiguiendo escapar y avisando desde el Royo por teléfono al pueblo de Vinuesa sobre lo ocurrido para que hacia allí se dirigieran nuevos refuerzos, consiguiendo neutralizarlos, resultando en la refriega dos muertos por parte de los obreros⁴⁹. Por este asunto serían juzgados como Consejo de Guerra, pidiendo el Ministerio Fiscal la pena capital para Hilario Calvo, Enrique Hernández, Juan Acuña e Hilario Borobio, al ser considerados no solo como rebeldes sino también como planeadores de la rebeldía y 20 años de prisión para Ricardo Calvo y Gregorio Gomollón, mientras que la defensa pidió 12 años para Hilario Calvo y Juan Acuña, para Hilario Borobio y Enrique Hernández, 6 años y para Ricardo Calvo y Gregorio Gomollón, 6 meses⁵⁰.

Después de estos acontecimientos, y tras el resultado tan claro en los inicios de la contienda civil en Soria a favor del Movimiento Nacional, la actitud de los obreros del pantano cambiaría, participando en las diversas suscripciones nacionales que se realizaban y dando muestras claras de adhesión al nuevo régimen. Así el 28 de agosto de 1936 los obreros de la Cuerda del Pozo hicieron un comunicado para dar prueba espontánea de adhesión al movimiento y “negando ciertas aptitudes que se les han atribuido y que nunca fueron suyas (...)”, solicitando una autorización para rendir homenaje a las autoridades que regían la provincia. Se trataba de una manifestación patriótica, un desfile de 300 obreros que habían venido

⁴⁹ Labor. 23 de noviembre de 1936.

⁵⁰ Labor. 16 de agosto de 1937.



Recreación simulada.
Dibujo realizado por Francisco Delgado Pérez.

a Soria en 10 camiones acompañados del ingeniero de la obra, Sr. Iñiguez y el ayudante Emilio de la Portilla⁵¹.

Las obras continuaban estancadas, pero no solamente por el problema de la guerra civil, sino porque las indemnizaciones por las expropiaciones, seguían sin pagarse.

En la última Junta de Gobierno de la Confederación del año 36 se acordó que, en el Plan de Obras del año siguiente, figurará en primer lugar la terminación del pantano, sabiéndose, que únicamente restaba cerrar el último portillo de la presa para su finalización.

EL PROBLEMA DE LAS EXPROPIACIONES

El primer informe favorable a la realización de la obra del pantano de la Cuerda del Pozo, ya comentado anteriormente de diciembre de 1900, dejaba claro que en el resultado final de la obra, “las utilidades serían muy superiores a los perjuicios”, refiriéndose a la necesidad imperiosa de expropiar el total de los territorios del pueblo de La Muedra, que se encontraba en el centro de la zona inundable, siendo lógicamente, el más perjudicado. Pero también afectaba a otra serie de municipios e instituciones cuyas expropiaciones habría que resolver, en concreto a Villaverde del Monte, Molinos de Duero, Vinuesa, Salduero, Herreros, el Ayuntamiento de Soria y Mancomunidad de los 150 pueblos.

El expediente de expropiación se inició el 22 de diciembre de 1926, a cargo de la División Hidráulica del Duero, con arreglo a las prescripciones que marcaba la Ley de Expropiación Forzosa por causa de utilidad pública de 10 de enero de 1879 y el Reglamento para su aplicación de 13 de junio de 1879.

Se trataba de demostrar que la expropiación de los terrenos que se iniciaba, se hacía por causa de utilidad pública, para lo que era requisito, según el artículo 2 del Título Preliminar de dicha ley,

(...) que tengan por objeto directo proporcionar al Estado, a una o más provincias, o a uno o más pueblos, cualesquiera usos o mejoras que cedan en bien general, ya sean ejecutadas por cuenta del Estado, de las provincias o de los pueblos, ya por Compañías o Empresas particulares debidamente autorizadas⁵²,

lo cual cumplieran sin ningún tipo de duda.

Entre el 14 y 25 de marzo de 1927, salió publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria una relación nominal de propietarios interesados en la expropiación de las fincas rústicas y urbanas, ratificada por el Ayuntamiento de La Muedra. Por mediación de un Edicto del Gobierno Civil, se otorgaba un periodo de 30 días para posibles reclamaciones a la relación nominal de propietarios, produciéndose en este tiempo dos, por un lado, el Ayuntamiento de Soria y Mancomunidad de los 150 pueblos, consideraban que tenía propiedades en la zona objeto de expropiación y no se había reconocido como tal. Este hecho se lo hicieron saber ambas instituciones con sendas comunicaciones a la División Hidráulica del Duero y Alcaldía de La Muedra el 22 de marzo de 1927, y ante el silencio de ambas, con una tercera al Gobierno Civil el 18 de abril, pidiendo expresamente que se modificará dicha relación y en la misma se incluyese a Ayuntamiento de Soria y Mancomunidad de los 150 pueblos⁵³. Esta primera reclamación fue pasada a informe del Ayuntamiento de La Muedra, el cual considera que en su término municipal no existe finca alguna de la mancomunidad, aunque sí reconoce propiedades en Pinar Grande, Amblao, el Calar y Berrún, pero

⁵¹ Noticiero de Soria. 31 de agosto de 1936.

⁵² Gaceta de Madrid. 12 de enero de 1879

⁵³ AHMSo. Montes. Caja 16.

enclavadas fuera del distrito municipal de La Muedra, emplazándoles a que si hubiera predio de su pertenencia en La Muedra, lo notificaran y relacionaran en forma con el fin de nombrar perito⁵⁴, como finalmente se haría.

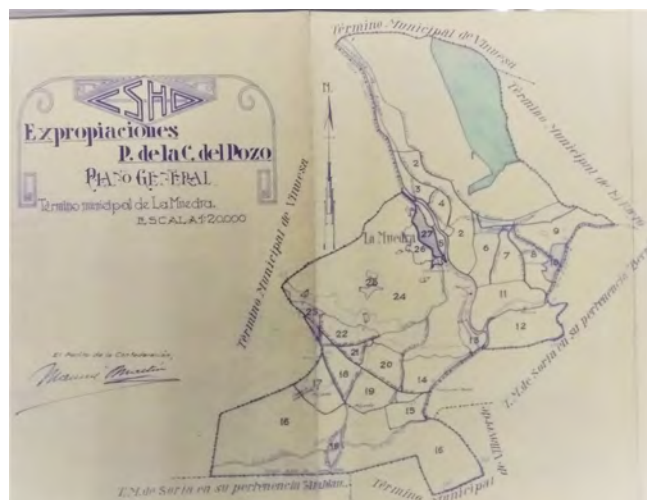
La segunda reclamación presentada por María de Maza, pedía que en dicho listado, sus propiedades aparecían a nombre de Feliciano Muñoz, lo cual tendría que ser tomado en cuenta por el perito que representara a la Confederación, a la hora de practicar la medición y valoración de fincas.

A finales de 1928, en varios periódicos locales se informaba de que el presupuesto total para expropiaciones sería de un millón de pesetas, algo que a todas luces se consideraba insuficiente, aunque por lo menos permitiría dar salida a las obras.

El paso siguiente era aprobar la relación de todos los propietarios de los diferentes pueblos afectados, lo que se hizo por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a través del cual además se otorgaba un plazo de 8 días para que ellos mismo o mediante un representante se presentaran ante los alcaldes de las distintas localidades y nombraran a un perito que representara sus intereses, a la par que la Confederación nombraría el suyo⁵⁵.

El tema de las expropiaciones y pago de las indemnizaciones preocupaba mucho a los municipios afectados, pero sobre todo a La Muedra, que lo perdía todo, resultando especialmente necesaria ahora la figura del síndico del pantano. En junio de 1928, en un pleno de la Confederación, el síndico Juan Manuel Torroba pidió de manera reiterada que se modificase la Ley de Expropiación Forzosa y, para el caso de La Muedra, se aplicará los beneficios de la Ley de Colonización y Repoblación interior, sin conseguir nada. De nuevo volvió a participar en la Asamblea de la Confederación Hidrográfica celebrada en Valladolid entre el 31 de mayo y 1 de junio de 1929, aunque con el mismo resultado. En esta ocasión solicitaba que las indemnizaciones no se pagasen en metálico sino a través de nuevos terrenos pertenecientes a la Mancomunidad de Soria y los 150 pueblos porque poseía una extensión circundante al pantano de más de 25.000 hectáreas, además de que los vecinos de dicho municipio percibiesen el importe de la totalidad de bienes comunales que debían expropiarse, a lo que se negó tanto Ayuntamiento de Soria como Mancomunidad⁵⁶.

Mientras tanto, el expediente de expropiación seguía su curso. El 17 de abril de 1931, en el Boletín Oficial de la Provincia, se fija el día 19 de mayo de ese mismo año para que se empiecen a dar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas a La Muedra. El pago se haría en la casa consistorial de dicho pueblo, y después del mismo se empezaría a tomar posesión de las fincas. También estaba previsto el problema que suponía la no tasación de alguna de las mismas por incomparecencia de sus representantes, la cual se depositaría en la Caja de Administración de la provincia. En *El Avisador Numantino* de 24 de junio de 1931 se confirma que los días 19, 20 y 21 de mayo se efectuaron las operaciones de pago y se tomó posesión de las fincas para las que se había llegado a una tasación definitiva, en concreto para 1.455 fincas de un total de 1.530 que componían el expediente. El total ascendió a 2.272.962, 30 pesetas, teniendo que depositarse por incomparecencia 3.427,43. Por otro lado 61.752,02 pts., correspondían a las fincas rústicas del Ayuntamiento.



Plano de expropiaciones de La Muedra. Casa de Administración del pantano.

54 AHMSo. (BOP Soria). 2 de julio de 1928.

55 AHMSo. (BOP Soria) de 12 y 14 de junio de 1929 (expedientes de Villaverde del Monte y Molinos de Duero), de 10 de julio de 1929 (expediente de Vinuesa), 17 de julio de 1929 (expediente de Saldueño), 14 de enero de 1931 (expediente de Herreros), 23 de enero de 1931 (expediente de Soria).

56 AHMSo. Correspondencia. Leg. 95. Enero-Julio.

Pero no todas las fincas estaban tasadas, restaban 75 en discordia por no estar de acuerdo en la cantidad en que se valoraban. Los peritos de la Administración daban 236.059,98 pts., mientras que los peritos de los propietarios estimaban una cantidad de 1.417.527,72. Ante el problema surgido se tuvo que designar por el Juez de 1ª Instancia de Soria un perito tercero para intentar acabar con la disputa, en concreto fue nombrado el ingeniero de caminos Ángel Ortiz Dou. Finalmente, comparadas las tasaciones del perito tercero y del de la Mancomunidad, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica propuso a la Comisión Gestora se

sirva adoptar como justo valor de la expropiación de las fincas a que se refiere este expediente, las cantidades deducidas por el Ingeniero Jefe de la División 1ª de esta Mancomunidad, con el aumento de 1500 pesetas en un número concreto de fincas (...).

Visto el informe del Ingeniero Director, la Comisión Gestora se mostró de acuerdo, con la variación de sustituir la partida de 1.500 pesetas por la de 1.825, y la elevó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Soria, adoptando como justo valor las cantidades fijadas por la Comisión Gestora, por Resolución de 7 de julio de 1932⁵⁷.

Los vecinos del pueblo de La Muedra estaban en total desacuerdo puesto que veían como lo iban a perder todo, a precios muy bajos. Por ese motivo enviaron una instancia al Sr. Gobernador el mismo 7 de julio en la que, en un tono claramente derrotista hablaban de la injusticia que cometía el expediente de tercera aprobada, ya que según ellos no se tenía en cuenta para nada las valoraciones del perito que representaba a los vecinos de La Muedra, sobre todo en lo referido a “daños y perjuicios”, aludiendo a aspectos sentimentales y afectivos. Tampoco se tenía en cuenta la suerte que iban a sufrir los vecinos, 9 en total, que no tenían fincas propias pero si arrendadas y que no percibirían nada, al igual que los funcionarios del municipio que quedarían sin trabajo. Por todo ello no dudaban en definir a dicho informe como “inhumano”⁵⁸.

En noviembre de 1932, *La Voz de Soria* volvía a hacer hincapié en las injusticias de las indemnizaciones y ponía otra cuestión sobre la mesa, lo referente a los beneficios perdidos de las tierras comunales, ya que según parece, las indemnizaciones de dichos territorios pasarían al nuevo Ayuntamiento del que formarían parte los vecinos desahuciados, con el problema y las dudas que esto podía generar entre los vecinos de La Muedra que todavía no sabían en que municipio se iban a instalar. Por todo ello, pedían que tal asunto se rigiera según la Constitución de 1931.

A pesar de estas peticiones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de 2 de diciembre de 1932 se publica un anuncio donde se fija la fecha del 29 de ese mismo mes para iniciarse las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas que en un principio aceptaron las valoraciones iniciales.

Sin embargo, contra la resolución del Gobernador Civil de Soria de 7 de julio de 1932, establecieron recurso de alzada Federico Rodrigo y otros 45 vecinos más del pueblo de La Muedra, que seguían sin aceptar el justiprecio dado por la Administración y en el que alegaban además, defectos de forma en la tramitación del expediente “en discordia”. El Ministerio de Obras Públicas se encargó de desestimar, mediante Orden Ministerial de fecha 28 de diciembre de 1933 el recurso de alzada, alegando que la valoración establecida por el Gobierno Civil de Soria se acomodaba a “la realidad del expediente y a las normas de la ley de expropiación (...)”⁵⁹, y fijaba el día 27 de abril de 1934 para empezar el pago y toma de posesión de las fincas de los recurrentes.

⁵⁷ AHMSo. (E. D.) Montes. Caja 6. Expediente 35.

⁵⁸ La Voz de Soria. 15 de julio de 1932.

⁵⁹ AHMSo. (BOP Soria). 18 de abril de 1934.

Faltaba de solucionar lo referente al resto de municipios e instituciones afectados. Respecto a Soria y la Mancomunidad, las expropiaciones estaban ya calculadas y estudiadas por la Confederación y los peritos. Eran los terrenos de: el Calar, Pinar Grande, Amblau y Berrún. Pero la consignación por parte de la Hidrográfica del Duero para el pago, seguía sin darse⁶⁰.

Según *El Avisador Numantino* de 27 de julio de 1935, los Síndicos García Alonso y las Heras del Campo, viajaron a Madrid a pedir al Ministerio de Obras Públicas que otorgasen 1.5000.000 pesetas para pagar las expropiaciones y así poder reanudar las obras del pantano. El viaje no resultó en balde, pues se pusieron a disposición de la Confederación Hidrográfica 800.000 pesetas para pago de expropiaciones, anunciándose que el resto, hasta 1.3000.000 pesetas se consignaría en el presupuesto para el semestre próximo, si bien era sabido que con esta suma no se pagarían el total de las expropiaciones. Al menos se tomó el acuerdo de que, si fuera necesario, se transferiría capitales de otras obras que eran consideradas menos importantes⁶¹. En una nueva reunión de la Junta de Gobierno de la Confederación, el Sr las Heras hizo que constara en acta que el importe de las expropiaciones se satisficiera en su totalidad antes de finalizar el mes actual de diciembre, y el compromiso de que las obras se reiniciarían en el primero de abril de 1936, para no interrumpirlas en lo sucesivo⁶². Finalmente el Ministerio de Obras Públicas dio orden a la Delegación de Hacienda de Soria para el abono de las cantidades, fijándose la fecha del 28 de diciembre de 1935 para dar inicio al pago y toma de posesión en la casa consistorial de Soria de los terrenos pertenecientes a sus montes y de la Mancomunidad⁶³, y dos días más tarde, el 20 de diciembre, se haría para las expropiaciones de Vinuesa y Villaverde en los Ayuntamientos de sendos pueblos⁶⁴.

Faltaba el pago de las expropiaciones de Herreros que hacia mayo de 1936 seguía sin realizarse, ascendiendo a 418.000 pesetas. El síndico del pantano vuelve a exigir dicho pago como requisito imprescindible para que se termine la obra, pero se encuentra con el problema del estallido de la guerra. La Junta Técnica del Estado es capaz de ofrecer dinero para terminar la obra, pero no para pagar las expropiaciones, porque “se ha de atender la necesidad urgentísima de la lucha guerrera”. El Sr. las Heras presentó una moción que se leyó en la asamblea de la Confederación de 26 de junio de 1937, en la que proponía como solución, ante la escasez de recursos del Estado, que fuesen las diputaciones de Valladolid, Zamora, Burgos y Soria, como grandes beneficiadas de la regularización de las aguas del Duero, las que solicitaran créditos a los Bancos o Cajas de Ahorro y así poder anticipar el capital para el pago de las expropiaciones que, más adelante, al finalizar la guerra les abonaría o bien el Estado o la propia Confederación, ya que esta dispondría de importante capital al empezar a pagar los tributos correspondientes, quienes empezaran a utilizar el agua del Duero⁶⁵.

Finalmente, sería el Estado quien concedió el crédito para realizar el pago, que se fijó para el día 18 de noviembre, a las 12 de la mañana en la casa consistorial



Dibujo del plano del embalse y zonas expropiadas. Archivo Municipal de Vinuesa

⁶⁰ La Voz de Soria. 4 de septiembre de 1934.

⁶¹ El Avisador Numantino. 9 de octubre de 1935.

⁶² El Avisador Numantino. 4 de diciembre de 1935.

⁶³ AHMSo. (E.D.). (O.P.). Caja 10. Exp. 19. En este expediente aparecen especificadas todas las cantidades pagadas.

⁶⁴ AHMSo. (BOP Soria). 18 y 20 de diciembre de 1935.

⁶⁵ El Avisador Numantino. 30 de junio de 1937.

de Herreros⁶⁶. Así mismo, se completaron el pago de las tierras que faltaban de Molinos de Duero para el día 16 de diciembre del mismo año de 1938⁶⁷.

Resumiendo, el expediente de expropiación forzosa por utilidad pública de los terrenos que se inundarían con la puesta en marcha del pantano de la Cuerda del Pozo se inició el 22 de diciembre de 1926 y concluyó en diciembre de 1938, 12 años después, lo que permitiría concluir las obras.

EL FINAL DE LAS OBRAS Y LA INAUGURACIÓN

El inicio de la guerra trajo consigo un incremento de las necesidades económicas que contribuyó a aumentar la falta de liquidez para rematar las cantidades pendientes de pagar de las expropiaciones, en concreto, del pueblo de Herreros. Mientras tanto, desde los despachos, los Diputados a Cortes por Soria continuaban peleando por la conclusión del proyecto, pidiendo que de una vez por todas se resolviese tanto la reforma como la ampliación de las obras, especialmente lo relacionado con la construcción de puentes, para que tuviesen ocupación un mayor número de obreros (se estimaba la necesidad de unos 300), cuya situación empezaba a ser muy preocupante.

Parecía que por fin se terminaría el cierre del portillo que culminaría la obra, o eso se quería pensar cuando, en septiembre de 1936, a petición de José M^a Bourne, ingeniero jefe de Ginés Navarro e Hijos Construcciones S.A., desde el Ayuntamiento de Soria se le concedió extraer 200m³ de piedra en el lugar conocido como “cuerda de las pulgas”, en el monte Bertrún⁶⁸. Pero no fue así, de hecho, las dificultades crediticias derivadas del inicio de la guerra hicieron que el contratista no dispusiese de capital para pagar a los obreros, por lo que de nuevo se pidió la rescisión de las obras. Durante todo el año 1937, y a pesar de los intentos del síndico del pantano de buscar nuevos fuentes de financiación, no se consiguió nada, por lo que fue imposible reanudar las obras.

En *El Avisador Numantino* de 1 de enero de 1938 se dice:

los trabajos para que pueda embalsar agua el pantano de la Confederación Hidrográfica del Duero no se ultiman, por dificultades que es largo detallar y ahí están sin dar rendimiento al Estado más de 12 millones de pesetas gastados en la magna obra.

Este mismo periódico informa el 9 de julio que se había acordado una operación de crédito con el Banco Central para que se abonara el dinero que restaba y se concluyesen las obras, aunque finalmente sería el Estado quien concediera el crédito, realizándose la totalidad de los pagos que faltaban para las expropiaciones a finales de diciembre de 1938.

La presión por la conclusión de la obra venía tanto del ámbito provincial y regional, como nacional, puesto que se veía con mucha preocupación que la inversión que hasta ahora se había realizado no llegase a buen puerto. La empresa adjudicataria la conocía, al igual que la política del nuevo régimen con respecto a los presos de guerra del bando republicano. Sabido es que fueron utilizados como mano de obra en condiciones de esclavitud o semiesclavitud para la realización de obras públicas de todo tipo y así redimir sus penas⁶⁹, es decir, se conmutaban penas por trabajos forzados (Patronato Nacional para la Redención de Penas por el Trabajo), creándose a tal fin los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores.

En junio de 1938 Ginés Navarro e Hijos. Construcciones S.A., solicitó al General Franco 200 presos políticos para que trabajasen como peones en las obras del pantano.

⁶⁶ AHMSo. (BOP Soria). 14 de noviembre de 1938.

⁶⁷ AHMSo. (BOP Soria). 10 de diciembre de 1938.

⁶⁸ AHMSo. (L. A.) 15. Acta de 21-9-1936.

⁶⁹ León Álvarez, Francisco Javier. (2017): *Prisioneros y Presos Políticos en España (1939-1975): Repertorio Bibliográfico. Cartas Diferentes. Revista Canaria de Patrimonio Documental*, nº 13, pp. 327-375. Sobre trabajos de presos y campos de concentración en Soria, consúltense: Gómez Barrera, Juan Antonio (2019): “Campo de Concentración de Prisioneros de Soria”, 22 de abril de 2019 y “Prisioneros, camas de paja y trabajos municipales”, 6 de mayo de 2019, en Heraldo-Diario de Soria.

En junio de 1938, la empresa encargada de las obras, Ginés Navarro e Hijos Construcciones S.A., solicitó, por carta dirigida al General Franco a través de su ingeniero José M^a Bourne, se les “facilitaran 200 peones de los que actualmente se hallaban en calidad de prisioneros en los campos de concentración”, alegando que de no ser así, tendrían que parar las obras⁷⁰. Tras una confirmación por parte del Gobierno Civil de la provincia de Soria, se permitió el traslado de los prisioneros, y la prensa local lo atestigua. Según *El Avisador Numantino* de 3 de septiembre de 1938, el Gobernador Militar visitó el pantano para inspeccionar el emplazamiento donde se instalarían los presos y organizar los trabajos. También en el periódico *Labor* de fecha 19 de septiembre se habla de un acto propagandístico en el pantano de La Muedra presidido por el Jefe Provincial del Movimiento y el Jefe de Propaganda, Vicente Serna, en el que se dirigió la palabra a los más de “200 prisioneros que trabajaban en las obras”.

Siguiendo la Tesis Doctoral de Juan Carlos García Funes, podemos saber que el uso de los presos continuó hasta la finalización de las obras, y más concretamente los Batallones n° 28 y n° 421, que aportaron más de 500 penados.

En el Boletín Oficial del Estado de 25 de abril de 1939 se aprueba el Plan General de Obras Públicas, y dentro de las Obras Hidráulicas, se le da especial predilección a lo que llaman de primer grupo, es decir aquellas que “por estar muy avanzadas o casi terminadas deben acabarse inmediatamente y empezar seguidamente su explotación”. De entre todas ellas, la del pantano de la Cuerda del Pozo es sin duda, la más relevante.

Todo parecía encarrilado, pero el final de esta obra magna todavía sufriría un nuevo revés puesto que la contrata volvió a quedarse sin fondos para el pago de los salarios, fundamentalmente por la falta de créditos del Banco Central, que era el garante del contratista de esta obra. Es incomprensible como, aun habiendo recibido la ayuda de los trabajadores presos enviados para concluir la obra, ésta no pudo hacer frente a los gastos, y el Estado tuvo que ayudarla “moral y materialmente”, proponiéndose la rescisión de las obras sin que la empresa perdiera la fianza, con fecha de 6 de enero de 1940. Desde este momento ya y hasta su inauguración, las obras corrieron a cargo de la Administración⁷¹, aprovechando por lo menos el material y maquinaria de la empresa, que sería devuelta mediante acta de devolución el 7 de noviembre de 1940. En este sentido, *El Avisador Numantino* de 20 de noviembre de 1940 señala “Entregadas las obras al Estado, el próximo invierno se podrá embalsar en el pantano de la Cuerda del Pozo más de 160 millones de m³”.

Concluida la obra, la inauguración oficial se fijó para el 29 de septiembre de 1941. Se pretendía que tal acontecimiento tuviera una gran repercusión, por lo que se habilitaron transportes gratuitos hasta el pantano y desde la Cámara Oficial de Comercio se hizo un llamamiento a comerciantes e industriales para que iluminaran y engalanaran los escaparates de sus comercios durante ese día. El pantano fue bendecido por el Prelado de la diócesis, Don Tomás Gutiérrez⁷². Para más gloria y propaganda del nuevo régimen político, al día siguiente se realizaría la inauguración del ferrocarril Soria – Castejón, otra obra que parecía que nunca se terminaría, por lo que hasta Soria llegaron para ambos actos, el Ministro de Obras Públicas y el Secretario General del Movimiento⁷³, además de todas las autoridades locales, civiles y religiosas.

⁷⁰ García Funes, J. C. (2017). *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista*. (Tesis Doctoral). Universidad Pública de Navarra, p. 491 y siguientes.

⁷¹ Confederación Hidrográfica del Duero. Datos para la Liquidación (1941), pp. 8-10.

⁷² *El Avisador Numantino*. 31 de diciembre de 1941

⁷³ *El Avisador Numantino*. 27 de septiembre de 1941.

Asegurada una cantidad de agua suficiente para llenar el embalse debido a las nevadas caídas en enero de 1941, la preocupación inminente era la construcción de canales que abastecieran las 20.000 ha de riego que estaban reservadas para la provincia de Soria (auténtico caballo de batalla desde que se iniciaron las obras), pues entre los sorianos, siempre reinó la sensación de que eran pocas las has. de riego que se reservaban para esta provincia, que albergaba la obra, en comparación con otras por las que pasaba el Duero. De esta forma se esperaba además que continuase la obra pública en la provincia para que los obreros siguieran trabajando, no solo en los respectivos canales, sino también en las canteras naturales de piedra existentes en la provincia, que se reactivarían ante las necesidades de grandes cantidades de cemento.

Las pretensiones de riego fueron numerosas desde que se sabía que el proyecto del embalse saldría adelante. La Comisión Provincial de la Diputación de Soria, por medio de su vicepresidente, José Morales, envió un informe al Ministro de Fomento mostrando un ambicioso plan de riego para nuestra provincia, dejando muy claro que era factible y presentando incluso soluciones ante posibles problemas que pudiesen surgir. Especifica que estando la presa a una altura de 1.100 m, se podrían construir dos grandes canales de riego, uno por la margen izquierda que nacería de los llanos de El Royo, próximo al pueblo de Langosto (El Royo, Hinojosa y Santervás, tienen una altura de 1.091 m), que desaguaría en el Duero, en la Villa de Langa, y otro por su margen derecha que nacería enfrente del anterior, en Vilviestre de los Nabos (1.099 m de altura), que desaguaría en el río Ucero en término de Osma y la Olmeda. En este segundo además, dispone la posibilidad de crear otro canal secundario que desde Quintana Redonda, penetraría por Osonilla para regar la vega de Fuentepinilla, confluyendo con el principal, hacia el portillo de Andaluz⁷⁴.

Todos los datos de este informe aparecen perfectamente explicados e incluso aumentados en un excelente artículo firmado por Doroteo Relaño, ingeniero agrónomo de la provincia de Soria y gran defensor del proyecto, que apareció publicado en *El Noticiero de Soria* de 6 de diciembre de 1913⁷⁵. Ilustrado con un plano titulado “Bosquejo de la zona que podría regarse”, explica todas las posibilidades de riego existentes para la provincia, indicando que además sería necesario construir una segunda presa en un lugar más bajo del Duero, cerca de la Granja de Sinoba a unos 1.013 m, de donde saldrían otros dos canales, el de la margen izquierda por Aldealafuente, llegaría hasta la zona de Nepas y Nolay confluyendo con el principal por tierras de Boñices, y el de la derecha por Tardajos se confundiría con el principal a su llegada al Portillo de Andaluz.

En 1919 se planteó crear otro canal, muy llamativo, por Frentes que llegase a regar Valonsadero, aunque fue rápidamente desechada por el ingeniero y creador del proyecto general, Pérez de los Cobos, alegando que estos lugares se encontraban a la altura de la coronación de la presa, siendo necesario que el canal saliera de la parte más alta del embalse, por lo que si el nivel bajaba dos metros al vaciarse por exigirlo el servicio, el agua no llegaría a su destino.

La prensa soriana siguió mostrando su preocupación en este tema, ya que, por un lado la escasa pendiente que parecía haber entre el fondo del

En 1919 se planteó la posibilidad de crear un canal de riego que por Frentes llegará hasta Valonsadero. Siendo desechada por el ingeniero Sr. de los Cobos.

⁷⁴ Comisión Provincial de Soria (1913). *Indicaciones y plano descriptivo de los canales cuya construcción se proyecta para concluir las aguas que del Pantano de la Cuerda del Pozo se solicita del Excmo. Sr. Ministro de Fomento con destino al riego en gran número de pueblos de esta provincia*. Documentación de la oficina técnica de la presa del embalse de la Cuerda del Pozo.

⁷⁵ Relaño, D. (6 de diciembre de 1913). *Fomento de la Riqueza en Soria. La construcción del Pantano de la Cuerda del Pozo*. *Noticiero de Soria*, pp. 1-3. Referencia facilitada por Juan Antonio Gómez Barrera.

pantano y la ciudad, y por otro el conocer de primera mano el nuevo régimen que tendría el Duero tras la finalización de la obra, no hacían prever una buena solución para el abastecimiento de la ciudad, ni para el riego en la provincia. En este sentido, la diputación ya propuso que se le permitiera anunciar un concurso de estudios de la zona regable que afectaría a Soria, aunque fue desestimado⁷⁶. Será en 1934⁷⁷ cuando de nuevo la diputación insistirá en el tema, publicando un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que todos los Ayuntamientos de la cuenca del Duero que estuvieran interesados en la utilización de aguas derivadas del pantano de La Muedra, acudiesen a una reunión el día 22 de junio en el propio Palacio Provincial y así conocer sus inquietudes y necesidades, para luego exponerlo en la que se celebraría en Valladolid el 1 de julio de 1934, a la que asistiría dicha diputación.

Como hemos podido ver, las propuestas fueron varias y ambiciosas, pero finalmente se llevaron a cabo una serie de canales, que en mayor o menor medida y con diferentes necesidades, siguen funcionando en la actualidad, esto es, el canal del Campillo de Buitrago, el de Almazán recientemente modernizado y reformado, el de Ines y San Esteban, y por último, el de Olmillos.

Según la Memoria publicada por la Confederación Hidrográfica del Duero para el quinquenio 1946-50, la presa, que empezó a embalsar agua en la primavera de 1942, tenía 36 m de altura y capacidad para 160 millones de m³, aunque se había proyectado una modificación del aliviadero que aumentaría su capacidad a 176 millones de m³. Se terminó el plan aprobado de inyecciones de cemento para impermeabilización de la presa y se habían recibido y liquidado definitivamente las instalaciones de cierres de desagües del fondo y tomas de agua. El resultado final del capital invertido hasta 1945 era de 18.195.531, 41 pesetas y se había adjudicado la concesión de salto de pie de presa a Iberduero S.A., que produciría una media anual de 12.900.00 kw-h⁷⁸.

Y CON LA MUEDRA ¿QUÉ?

Es difícil describir la sensación de tristeza y abatimiento que deberían tener los vecinos de La Muedra al conocer la noticia de que su pueblo, el lugar donde habían nacido y habían pasado toda su vida, desaparecería por completo cubierto por las aguas de un pantano.

Desde que llegan las primeras noticias sobre la idoneidad de ese territorio para la construcción de un pantano, a principios del siglo XX, la reacción de los modreños no fue otra que la de negarse totalmente a su realización.

En un artículo del periodista Ignacio Carral titulado “El pueblo que se ahogará en el Duero”⁷⁹, el autor mantiene una conversación con un vecino ya mayor, observándose a través de ella, por un lado, la reacción contraria a la construcción y por otro, el sentimiento de tristeza y abandono que les albergaba, como podemos apreciar en dos momentos concretos de esa entrevista. El primero, cuando el vecino cuenta como les informan de que se tendrían que marchar:

- Van ustedes a tener que hacer el favor de marcharse, porque tenemos que echar aquí ciento sesenta millones de metros cúbicos de agua que nos hacen falta para regar las tierras de la provincia de Valladolid
- ¿Y Ustedes que contestaron?

⁷⁶ Noticiero de Soria. 30 de enero de 1930.

⁷⁷ AHMSo. (BOP Soria). 18 de junio de 1934. Sobre construcción de canales para el aprovechamiento de agua del pantano.

⁷⁸ Confederación Hidrográfica del Duero. Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Obras Hidráulicas. Memoria quinquenio 1966-1950.

⁷⁹ Carral, Ignacio (1933) El pueblo que se ahogará en el Duero, *Estampa*, n° 295. Madrid, pp. 15-16.

– Pues que no nos íbamos. Nada más.

El segundo, cuando ya sabían que el resultado final era inevitable, y el ánimo estaba mucho más decaído, la sensación de tristeza de los más mayores era diferente a la de los más jóvenes, así en referencia a su hija, el vecino entrevistado decía:

¡Claro, que si no fuera por ella, me quedaba yo aquí, esperando a que llegaran las aguas y fueran subiendo, subiendo, y me cubrieran! ¡Así no dejaría tan sola a mi difunta, la probe!... Pero ella se va contenta de aquí. La juventud no sabe lo que piensa. ¡Como si pudiera haber otro pueblo donde se viva mejor que en éste!

La aprobación del proyecto y la llegada de las primeras máquinas, les llevó a un camino sin retorno, peleando por lo que era suyo, pero que terminaría con la expropiación total del término.

El 25 de noviembre de 1921, el Ayuntamiento de La Muedra manda una comunicación al ingeniero Pedro Pérez de los Cobos, pidiéndole información sobre cómo se iba a hacer el proceso de expropiación en el pueblo de Huesca llamado Barasona, puesto que según comunicación del 16 de noviembre de ese mismo año a cargo de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en el caso de La Muedra, se seguiría el informe creado para ese pueblo⁸⁰.

Los vecinos seguían movilizándose. El 1 de noviembre de 1924 vuelven a enviar otra carta, esta vez al Jefe del Gobierno Presidente del Directorio Militar, explicándole los graves perjuicios que les ocasionaría la construcción del pantano y pidiendo que se les indemnice y compense de la manera más justa. En ella se habla de que en el pueblo hay 65 vecinos (225 habitantes) que “han de marchar cada uno por su lado sin saber para donde ir y con el triste recuerdo de los seres queridos que a causa de su ausencia han de dejar abandonados”⁸¹, y para reforzar sus peticiones exponen la imposibilidad de reconstruir el pueblo, como se podría pretender, ni en el poco espacio que quede sin inundar de su término, ni entre la presa y el camino que se ha de construir para el servicio de la misma en el monte Berrún, ya que es propiedad del Ayuntamiento de Soria y Mancomunidad de los 150 pueblos. Piden por los bienes propios del municipio, por los vecinos que no tienen propiedades y son arrendatarios o trabajadores y por los empleados municipales que tienen plaza ganada y que además, se produjera un incremento en las cuantías por “daños y perjuicios”, intentando por todos los medios posibles que nadie se quedara fuera de ningún tipo de indemnización.

Sabemos que La Muedra tenía en 1857 una población de hecho de 281 habitantes y que en 1887 había descendido hasta los 240, debido fundamentalmente, a la importante emigración que se dio a la República Argentina. Esta población se mantuvo más o menos estable hasta 1930, fecha en que se reactivaron las obras en el Pantano, llegando a alcanzar los 423 habitantes, es decir prácticamente se duplicó, y en algunos de los años de aquella década, todavía alcanzó picos más elevados. Un auténtico sinsentido, el pueblo se reavivaba, a sabiendas de que en un plazo relativamente corto, desaparecería bajos las aguas.

A través del Boletín Oficial de la Provincia de Soria publicado entre el 14 y 25 de marzo de 1927⁸², podemos saber una gran cantidad de datos de



Ingenieros de la obra de la presa (el de la izquierda puede ser Pedro Pérez de los Cobos). 1930-36. AHP So. 671. Colección de Tiburcio Crespo Palomar.

⁸⁰ Carta del Ayuntamiento de La Muedra a Pedro Pérez de los Cobos el 25 de noviembre de 1921. Documentación de la Oficina técnica de la presa del embalse de la Cuerda del Pozo.

⁸¹ ADPSo. C.4441-10 (esta carta también se recoge en Noticiero de Soria de 6 de noviembre de 1924)

⁸² AHMSo. (BOP Soria). 14-25 de marzo de 1927.

cómo era La Muedra antes de su desaparición. En ellos, para conocer los dueños interesados de cara a la futura expropiación, se hace referencia a todos los propietarios de las fincas rústicas y urbanas existentes en el pueblo, así como donde residían. Por tanto nos informa de los edificios públicos, civiles y religiosos existentes, nombres de calles, parajes, y también el lugar de residencia de muchas de las personas propietarias que ese año residían en Argentina, así como los herederos de otros que marcharían mucho antes, coincidiendo con ese bajón de población a que hacíamos referencia anteriormente. Resulta pues muy importante esta fuente para conocer más sobre la emigración sufrida en La Muedra desde mediados del XIX. En *El Avisador Numanino* de 18 de enero de 1903 en una sección del mismo que era conocida como “*El Avisador por la Provincia*” aparece un artículo sobre La Muedra firmado por Pablo Ruiz que era el maestro del pueblo donde cuenta la importancia de la emigración hacia Argentina, sobre todo entre los jóvenes de ambos sexos, en busca de riqueza a través del comercio llamados por otros parientes que emigraron tiempo atrás, y habla de que en ese año era probable que fuesen más de 100 los que se encontraban por aquellas tierras, cifra perfectamente creíble si la comparamos con los censos de 1857 y 1887 entre los cuales ya había una diferencia de 39 personas. En un análisis más pormenorizado sobre el número y apellidos de los propietarios que aparecen en el Boletín Oficial de la Provincia, podemos concluir que aparecen unos 40 apellidos diferentes, si bien en la mayoría de casos se habla de “herederos de...”, lo que sin duda aumentaría su número. Entre los apellidos que se repiten a menudo, encontramos a los principales benefactores del pueblo y creadores de la Sociedad “Hijos Protectores de La Muedra”, que tanto hicieron y dieron por su pueblo: Rodrigo, Las Heras, Andrés, Ramos, Muñoz, Cuerda, Díez, de Lucas, Moreno, Carnerero, Benito, González, Romero...

Lo que sí es seguro es que el pueblo estaría recorrido por las calles llamadas: Plaza Mayor, Soledad, Real, Ranales, Consistorial, Cuatro Calles, las Zorritas y Castillejo, abarcando de norte a sur, una longitud de 700 m.

Además contaba con iglesia parroquial de advocación a San Antonio, Santa Brígida y Santa Águeda, con hermoso retablo del S. XVII obra de Gabriel de Pinedo y gran torre de sillar cuadrada con reloj público, una ermita dedicada a Ntra. Sra. de la Soledad, casa rectoral donde vivía el cura párroco y 2 cementerios, el antiguo, que sería totalmente inundado por el pantano, situado en la parte baja del pueblo, y el nuevo, construido en la parte más alta (zona conocida como Las Cuadrillas) y que por tanto se libraría de las aguas, con la participación de los hijos de La Muedra residentes en Argentina, buscando trasladar todos los restos que se pudieran del antiguo y colocarlos en un mausoleo construido a tal efecto, y para lo cual recibió el adecuado permiso por parte del Obispado de Osma el 9 de septiembre de 1930⁸³.

Por supuesto existía también casa consistorial, casa Juzgado, escuela (hecha a expensas del vecino residente en Argentina Basilio Rodrigo hacia el año 1889) con casa para el maestro y como menos común, Casa Hospital.

Existían además dos lavaderos públicos cubiertos ubicados en el paraje Soto de las Cruces en la parte baja del pueblo, donde también había varios molinos, de dos y tres piedras. Aprovechando la fuerza del agua había varios saltos de agua de cuya energía se aprovechaban, y también contaban con fragua y con una cantera en el paraje llamado Las Torcas. Disponía el pueblo de alumbrado público y transformador eléctrico.

Para el ocio y esparcimiento había un frontón que fue mandado construir a sus expensas por Basilio Rodrigo y otras zonas donde solía concurrir el

⁸³ El Porvenir Castellano. 1 de enero de 1931.

vecindario en periodos festivos era la plaza mayor donde se encontraban dos símbolos característicos del pueblo: el rollo cruz de piedra y el olmo con escalinata, que hacia 1929 contaría con un sencillo kiosco alrededor para que en días de fiesta tocarán en ella los músicos y que se hizo gracias al vecino residente en Argentina, Andrés Nuño. A pie del famoso Olmo, existía una piedra de sillería que poseía la inscripción “EN EL AÑO DE 1639 SE PVSÓ EL OLMO”⁸⁴.

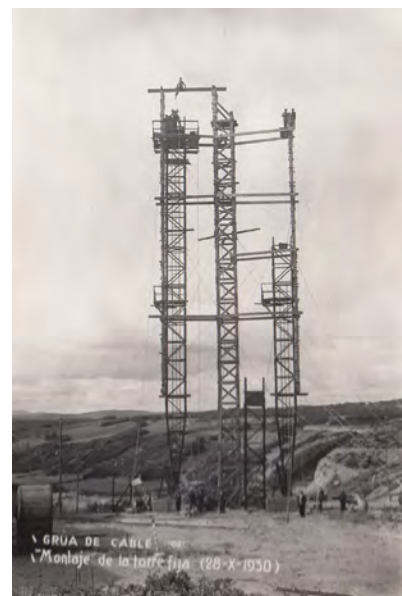
Para atravesar el río se contaba hacia esta época con un extraordinario puente de madera de 67 m. de largo, sufragado también en parte por los “Hijos Protectores de La Muedra”.

Tampoco podemos olvidar los restos de la antigua ferrería “La Numantina”⁸⁵, en dirección a Vinuesa, ejemplo de cierto esplendor industrial pasado y cuya parte más visible, su chimenea circular de ladrillo, se derrumbó en 2003.

Poco a poco se empezó a asimilar lo que iba a ocurrir, los vecinos oriundos de La Muedra veían como las obras del Pantano atraían cada vez más a gente que venía de distintos puntos de España e incluso de otros países, gente obrera que buscaba trabajo para salir de la difícil situación en que se encontraban. Pero lo que parecía momentos de bonanza, se convirtió rápidamente en continuos problemas de convivencia por el incremento poblacional, la variedad de nacionalidades que coexistían y sobre todo, por las diferentes orientaciones políticas de los obreros, auténticos protagonistas del momento.

Y el pueblo se prepara para acoger a más gente. Por un lado mejora sus servicios, así, desde 1899 existía una expediduría de tabacos, además de cantina-café, posada y tienda para comprar productos de primera necesidad, pero por otro, tienen miedo e inseguridad, por eso piden que todos los obreros que fueran a venir y hospedarse en La Muedra, vengan “provistos de certificado de sanidad del pueblo de su residencia por causa de la epidemia de Viruela y el cual será presentado al Alcalde de este pueblo”, advirtiéndoles “que de no traer dicho certificado no se les permitirá la entrada al pueblo”⁸⁶. Incluso se convocó plaza de médico para asistir al personal de toda clase afecto a la obra del pantano, el cual debería vivir al pie de la obra para lo cual se le entregaría casa propia, se le concedía un sueldo de 500 pesetas anuales y tenía como condición además, visitar a los vecinos de La Muedra que no trabajasen en la obra, mediante una remuneración que quedaría igualmente estipulada⁸⁷. Trabajo desde luego no le iba a faltar, pues cuando no se trataba de enfermedades comunes, eran accidentes de trabajo que, en la mayoría de los casos acababan dramáticamente (en la prensa soriana se recogen varios casos de accidentes laborales, incluso con muertos entre 1926 y 1932) y con traslados al Hospital Provincial.

Los rifirrafes y pequeños delitos salpicaban la vida tranquila del pueblo, sobre todo robos, de material de construcción a la empresa encargada de la obra o de efectos personales, como por ejemplo el ocurrido a un súbdito alemán llamado Alfred Shuman, de un reloj y una cadena, por parte de varios obreros del Pantano que residían en el mismo pueblo⁸⁸, además también eran frecuentes los juicios de faltas por agresiones y peleas⁸⁹. Ahora bien, cuando entraba en juego las cuestiones políticas, los problemas se transformaban en graves o muy graves según las circunstancias, como ya narramos anteriormente.



Montaje de la grúa de cable para trabajos en el pantano con varios obreros en la parte superior de la misma. Colección particular de Tomás Pérez Frías.

⁸⁴ El Avisador Numantino. 18 de enero de 1903.

⁸⁵ Sobre la liquidación de la ferrería “La Numantina” y conversión en “Metalúrgica Vinuesa”, véase: Gómez Barrera, Juan Antonio: “Salud, instrucción y filantropía”, 19 de octubre de 2020 en Heraldo-Diario de Soria.

⁸⁶ El Avisador Numantino. 5 de octubre de 1928.

⁸⁷ La Voz De Soria. 5 de octubre de 1928.

⁸⁸ AHMSo. (BOP Soria). 19 de diciembre de 1930.

⁸⁹ AHMSo. (BOP Soria). 10 de marzo de 1933.

Poco a poco el pueblo caminaba hacia su desaparición y se iba preparando para ello aunque quedaba la parte más complicada, decidir a qué municipio próximo se agregarían, estando en el primer lugar de la lista, Vinuesa. Sin embargo, en sesión del Ayuntamiento de La Muedra de 28 de octubre de 1934, reunidos a tal efecto en concejo abierto y siendo Alcalde Alejandro Andrés Sanz, se anuncia que las negociaciones con Vinuesa para agregación del municipio quedaban “fracasadas por completo” y deciden constituirse como “entidad menor” bajo la capitalidad de Molinos de Duero, “si como así se espera, lo acepta aquel”. Para tomar esta decisión se apoyan en el artículo 2 del Estatuto Municipal vigente y en el artículo 1 del Reglamento de Población y Términos de 2 de diciembre de 1934, bastándoles para subsistir como esta nueva figura jurídica las dos partes de dehesa, dehesilla y otros terrenos y recursos económicos de que disponía el pueblo. Entre algunas de las razones que expresan para tomar esta decisión figuran: estar más próximo, tener mejores comunicaciones con Molinos después del embalse o el hecho de que formaban con Molinos y Salduero, desde hacía ya bastantes años, partido médico para los servicios sanitarios.

La cuestión no era broma, en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de noviembre de 1934 aparece un anuncio del pueblo de La Muedra para constituirse en entidad menor bajo la municipalidad de Molinos de Duero.

Vinuesa protestó por este acuerdo, pero el Ayuntamiento de La Muedra no la quiso tomar en cuenta, de hecho en sesión de 18 de noviembre se dice que “la culpa es de ellos, hasta que no vengan con cuestiones más deseables y razonables”. Pero Vinuesa no permaneció de brazos caídos y envió una comunicación al Gobernador Civil de Soria el 30 de noviembre, indicando que el acuerdo de La Muedra sobre constituirse en entidad menor bajo la capitalidad de Molinos era ilegal y aseguraba que “la razón de aquel acuerdo fue que La Muedra pidió a Vinuesa 75.000 pesetas por fundirse con Vinuesa (...)” y añade que a ello se une que “el actual secretario de La Muedra tiene de antiguo resentimiento con esta Corporación Municipal y vecindario y que su hermano es el secretario de Molinos de Duero (...)”⁹⁰.

Habían transcurrido ya 15 días de la petición y el asunto se podría haber tramitado, sin embargo quedó en suspense por estar pendientes de solucionar algunos temas en Madrid. Pero la realidad era que había muchas más complicaciones y presiones de las que parecía en un principio, uniéndose protestas también de muchos vecinos que veían con mejores ojos Vinuesa que Molinos.

Así las cosas, en nueva sesión del Ayuntamiento de La Muedra de 10 de mayo de 1936 se volvió a deliberar sobre a qué municipio agregarse, saliendo por unanimidad, unirse al de Vinuesa, acordándose que Vinuesa se quedaría con todos los bienes disponibles tras la inundación, es decir, la parte no expropiada de la dehesa del Robledal de unas 150 ha., el terreno conocido como “Los Colmenares” proindiviso con Ciudad y Tierra, el Cementerio Nuevo, la participación en los montes e inscripciones de la Mancomunidad de Soria y su Tierra, el capital del Pósito que correspondía a La Muedra (2.664,66 pesetas), una pequeña lámina de la deuda pública y el archivo con todos los documentos y los demás enseres propiedad del Ayuntamiento. Además no se llevarían carga ni deuda alguna al nuevo municipio puesto que tenía liquidadas todas sus atenciones al día.

A cambio, si Vinuesa aceptaba la agregación, La Muedra pedía una gratificación de 30.000 pesetas para que sean repartidas entre los actuales vecinos, puesto que los mismos se dispersarán a otros municipios y no disfrutarán de los bienes anteriores, que el secretario de la corporación, Juan Rodríguez Calavia, reciba los beneficios otorgados por la disposición transitoria 4 del Reglamento de Funcionarios de 23 de agosto de 1924, que se exija la conservación y respeto

El Boletín Oficial de la Provincia de Soria de 12 de noviembre de 1934 anuncia que el pueblo de La Muedra se constituirá en Entidad Menor bajo la municipalidad de Molinos de Duero.

⁹⁰ Archivo Municipal de Vinuesa (AMV). Carta del Ayuntamiento de Vinuesa al Gobernador de la provincia de Soria. 30 de noviembre de 1934. Caja 103.

debidos al Cementerio Municipal, y que la agregación se entienda hecha desde el día 1 de octubre para cumplir así con todos los requisitos exigidos establecidos en la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935. Pero éste tampoco sería el acuerdo definitivo, entendiéndose la negación de Vinuesa a hacer cualquier aportación extraordinaria, a la par que otros enfrentamientos que se aprecian entre ambos Ayuntamientos y que acabaron con una denuncia contra el secretario de La Muedra por parte del ex Alcalde de Vinuesa, Baldomero Ramos y otros ex concejales, acusándole de no poder ejercer por tener 3 juicios de faltas.

Por el contrario, el Ayuntamiento de La Muedra explicaba que se debía a la intervención de dicho secretario en el expediente económico administrativo que se estaba dilucidando para la agregación de La Muedra a Vinuesa.

El 18 de septiembre de 1936 se acordó definitivamente la anexión a Vinuesa, siendo alcalde León Palacios. Los bienes comunales y patrimoniales de La Muedra mencionados anteriormente y no expropiados, quedarían a beneficio de la Villa de Vinuesa, pidiéndole solamente que se encargue de todas las cuestiones administrativas y gastos de tramitación, obligándole a admitir en su municipio a cuantos vecinos de La Muedra desearan fijar allí su residencia, con los mismos derechos y obligaciones que los vecinos naturales de Vinuesa.

El 28 de septiembre, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria que,

como consecuencia de la desaparición de este pueblo por causa de las obras de utilidad pública del pantano de la Cuerda del pozo, el día 30 del actual sean trasladados al Juzgado Municipal de Vinuesa cuantos documentos existen en el Archivo de la Secretaría de éste de La Muedra⁹¹,

de lo cual se da cuenta en sesión del Ayuntamiento de La Muedra de 30 de septiembre, donde aparece una relación de toda la documentación existente en el archivo de La Muedra⁹², pidiéndose que la misma vaya acompañada por el alcalde y secretario. Por su parte, el obispo de Osma autorizó el traslado de todos los enseres e imágenes de la iglesia de La Muedra a Vinuesa⁹³.

Por último, se decidió el cese de todos los miembros de la corporación. En el Boletín Oficial de la Provincia de Soria se publica el 1 de marzo de 1937 la aprobación definitiva de la agregación de La Muedra a Vinuesa por parte del Gobierno General, orden que había sido dada el 23 de febrero y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 25 de febrero.

Era el final.

No quiero terminar este artículo sin hacer los agradecimientos oportunos, en primer lugar a los trabajadores de la Confederación Hidrográfica del Duero: Emilio de la Dedicación Rocha por sus aclaraciones técnicas y gestiones realizadas, a la Técnico Laura Morcillo, a los trabajadores que están a pie de presa: Antonio Gómez Palomar, Jesús Boillos García, Carlos Orden Benito, y muy especialmente a los hermanos Emilio y Félix Esteban Pomar, por su amabilidad y las fotos aportadas, y a Inmaculada Rodríguez Casado archivera de la Confederación. Debo agradecer también a Félix Pérez García por la grata conversación mantenida en su casa de Villaverde, a Tomás Pérez Frías su colaboración por las fotos prestadas, a Juan Antonio Gómez Barrera y Emilio Pérez Romero por sus amables aportaciones y a mi amigo Francisco Delgado Pérez por su participación con los dibujos. A todos ellos gracias.



⁹¹ AHMSO. (BOP Soria). 28 de septiembre de 1936.

⁹² AMV. Documentación de La Muedra. Libro de Actas. Acta de 30-9-1936.

⁹³ AMV. Libro de Actas y Acuerdos de Vinuesa. Nº 407 del 7-11-1936 al 15-1-1939. Acta de 27-11-1936.

El 18 de septiembre de 1936 se acordó, tras varios intentos fallidos, de forma definitiva la anexión de La Muedra a Vinuesa, siendo Alcalde León Palacios.

Bibliografía

Martos López, Juan (2007).

Función Socioeconómica de las Obras Hidráulicas, *Ambienta*, n° 65.

Aparici Vera, Juan Antonio (2000).

La gestión Institucional del Agua 1978/2008. Una Constitución en papel mojado. Ediciones Liteam.

Calvo Caballero, P. (2008).

Organización y defensa de los intereses patronales en el primer tercio del siglo XX. En M. Redero y M^a D. de la Calle (Coord), *Castilla y León en la Historia Contemporánea*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Martín de Marco, José Antonio (1987)

1899-1986. *Historia de la Cámara de Comercio e Industria. Soria.* Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Soria.

Gómez Barrera, Juan Antonio (2006).

El Ateneo de Soria. Medio siglo de cultura y reivindicación social (1883-1936). Soria Edita.

Gómez Barrera, Juan Antonio (2016).

Blas Taracena Aguirre (1895-1951). Ayuntamiento de Soria.

Pérez Romero, Emilio (1983)

La Provincia de Soria durante la Dictadura de Primo de Rivera 1923-1930. CSIC.

Diputación Provincial de Valladolid (1925).

El Pantano de la Cuerda Del Pozo. Folleto editado con motivo de la Asamblea celebrada en esta ciudad el día 31 de mayo para pedir a los Poderes Públicos la construcción de dicho Pantano. Valladolid: Imprenta y Encuadernación del Hospicio Provincial. Biblioteca Digital de Castilla y León.

Sindicato Agrícola Católico de Valladolid (1926).

La Confederación Sindical Hidrológica del Duero. Conferencia leída por D. Pedro Pérez de los Cobos, con motivo del Curso de Conferencias Agrarias organizadas por el Sindicato Católico Agrícola de Valladolid. Valladolid: Imprenta Casa Social Católica a cargo de Valentín Franco. Biblioteca Digital de Castilla y León.

Confederación Sindical Hidrográfica del Duero (1929).

Crónica de la asamblea celebrada los meses de mayo y junio de 1929. Madrid: Talleres Voluntad, p. 14. Biblioteca Digital de Castilla y León.

Romero Salvador, Carmelo (2008).

Crónica del Mundo Contemporáneo. El Mundo Diario de Soria.

Romero, C. (1985).

Siglos XIX-XX (1808-1984). En J.A. Pérez Rioja (Dir). *Historia de Soria.* Soria: Centro de Estudios Sorianos.

Redero San Román, Manuel (1990).

La U.G.T. en el primer bienio republicano (1931-1933). *Investigaciones Históricas: Época moderna y contemporánea.* N° 10.

León Álvarez, Francisco Javier (2017).

Prisioneros y Presos Políticos en España (1939-1975): Repertorio Bibliográfico. *Cartas Diferentes. Revista Canaria de Patrimonio Documental*, n° 13.

García Funes, J. C. (2017).

Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista. (Tesis Doctoral). Universidad Pública de Navarra.

Carral, Ignacio (1933).

El pueblo que se ahogará en el Duero, *Estampa*, n° 295. Madrid.



Agenda

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CENTRALITA	975 10 10 00
FAX	975 10 10 91
PRESIDENCIA	975 10 10 90
GABINETE DE PRENSA	975 10 10 98
AULA MÁGNA 'TIRSO DE MOLINA'	975 21 10 00
REVISTA DE SORIA	975 10 10 46
CENTRO DE COORDINADOR DE BIBLIOTECAS / BIBLIOBUS	975 22 18 00 / Ext. 87 16 89
IMPRESA PROVINCIAL	975 21 39 48
PARQUE MAQUINARIA	975 21 49 70

CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL

SERVICIOS SOCIALES	975 10 10 70
CEAS MONCAYO	
ÁGREDA	976 19 72 14
ÓLVEGA	975 95 02 95
ZONA ALMAZÁN (Ayuntamiento)	975 30 04 23
ZONA BERLANGA DE DUERO (Ayuntamiento)	975 34 30 71
ZONA CAMPO DE GÓMARA (Ayuntamiento)	975 38 00 12
ZONA PINAR NORTE (Ayuntamiento Covaleda)	975 37 06 94
(Ayuntamiento Duruelo)	975 37 12 50
ZONA PINAR SUR (Ayuntamiento de Navaleno)	975 37 43 71
ZONA PINAR SUR (Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe)	975 37 67 40
ZONA RIBERA DEL DUERO	
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	975 36 02 02
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	975 35 00 02
LANGA DE DUERO	975 35 30 01
SORIA RURAL	975 10 11 05 / 975 10 11 04
SORIA RURAL GARRAY	975 25 20 01 / 975 32 08 01
ZONA SUR AYUNTAMIENTO ARCOS DE JALÓN	975 32 05 59
ZONA TIERRAS ALTAS	
SAN PEDRO MANRIQUE	975 38 10 01
ALMARZA	975 25 00 50

RESIDENCIAS DE ANCIANOS

RESIDENCIA DE NTRA. SRA. DE LOS MILAGROS (ÁGREDA)	976 64 70 11
RESIDENCIA DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS S. JOSÉ (EL BURGO DE OSMA)	975 34 00 14



Diputación
de Soria

RS

Revista de Soria
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

